

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de septiembre del 2012.

No. 77

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 859/2012 VII P.E., mediante el cual se reforman los artículos 24, fracción IV; y 27, párrafo primero y fracción III, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 3, fracción XIV; la fracción IV del artículo 47, recorriéndose el contenido de las subsecuentes en su orden, y 53, fracción II; se adiciona una fracción VI al numeral 47, todos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 31, fracción II; 32, 64; 70, fracción I, y 72, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 6, fracción I; 7, fracciones I, IV, VI y VII; 20, fracción I; se deroga la fracción V, del artículo 7, todos del Decreto número 274/02 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69, de fecha 28 de agosto de 2002, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de la Mujer; se reforman los artículos 11; 16, fracción I; 17; y 30, fracción I, todos de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 17, párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV y V; y 28, párrafo primero, ambos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; se reforma el artículo 2, fracción V, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua; se reforma el artículo 19, inciso g), de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua; se reforma el artículo 20 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; se reforman los artículos 2 y 12 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 7, fracción VI, en los incisos b), d) y g); y 10, fracción II; se derogan los incisos c), e) y h) de la fracción VI, del artículo 7, todos de la Ley de la Coordinación Estatal de la Tarahumara; se reforman los artículos 8, fracción VII; y 10, fracción IV, ambos de la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua; se reforma el artículo 58, primer párrafo, de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación; se reforma el artículo 16, fracción II, inciso d), de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 6, fracciones I, II, III y IV; y 7, ambos de la Ley del Instituto Chihuahuense de la Cultura; se reforma el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones; se reforman los artículos 3, fracciones X y XI; 6, párrafo primero; 7; 9, fracciones I, II, III, IV y VI; y 33, todos de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 21, fracción I; y 22, fracciones II, IV y V; y se deroga la fracción III del artículo 22, ambos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua; se reforman los artículos 3, párrafo segundo; 4, fracción V; 15, fracción II, inciso a); 22 y 26, todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua.

Pág. 5930

-0-

DECRETO No. 861/2012 VII P.E., mediante el cual se reforman los artículos 6, 7, 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua"; se reforman los artículos 2, 5, 6, 9, 10 y 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 5936

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

EDICTOS de Notificación del Procedimiento de Revertimiento de diversos lotes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 5939

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. PMU-2012-FISM-A-005-001, relativa a la construcción de línea y red de distribución eléctrica en Bacaba.

Pág. 5940

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

-0-

Pág. 5941 a la Pág. 6011

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

DECRETO No. 859/2012 VII P.E.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se REFORMAN los artículos 24, fracción IV; y 27, párrafo primero y fracción III, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 24.** .....

I a la III. ....

IV. Secretaría de **Desarrollo** Social.

V a la XVI. ....

**ARTÍCULO 27.** A la Secretaría de **Desarrollo** Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I y II.....

III. Establecer las políticas públicas de desarrollo social para personas indígenas, menores de edad, jóvenes, adultas mayores, en situación de discapacidad, pobreza, desigualdad, marginación, discriminación y exclusión. **Para la coordinación y concertación de los programas, proyectos y acciones vinculados a los fines antes señalados, se apoyará en la Procuraduría Social que tendrá la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado;**

IV a la XIV.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se REFORMAN los artículos 3, fracción XIV; la fracción IV del artículo 47, recorriéndose el contenido de las subsecuentes en su orden, y 53, fracción II; se ADICIONA una fracción VI al numeral 47, todos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.** .....

I a la XIII. ....

XIV. Secretaría: La Secretaría de **Desarrollo** Social de Gobierno del Estado.

XV. ....

**ARTÍCULO 47.** La Comisión estará integrada por:

I a la III. ....

**IV. El titular del órgano desconcentrado de la Secretaría, denominado Procuraduría Social;**

**V. Los titulares de las secretarías de la administración pública estatal; y**

**VI. Los titulares de las entidades paraestatales de la administración pública estatal, convocados por el presidente.**

**ARTÍCULO 53.** .....

I. ....

II. El Secretario de **Desarrollo** Social, quien fungirá como Vicepresidente Ejecutivo;

III a la VI. ....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se REFORMAN los artículos 31, fracción II; 32, 64; 70, fracción I, y 72, todos de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 31.** .....

I. ....

II. Secretaría de **Desarrollo Social**;

III a la VIII. ....

**Artículo 32.** La presidencia de la Junta de Gobierno recaerá en quien ocupe la titularidad de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

**Artículo 64.** La Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua es el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de **Desarrollo Social**, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y autonomía de gestión propios, con domicilio en la Ciudad de Chihuahua, que tendrá como objeto fomentar y apoyar las acciones que realicen las instituciones de asistencia social privada.

**Artículo 70.** ....

I. Quien ocupe la titularidad de la Secretaría de **Desarrollo Social**;

II a la VII. ....

**Artículo 72.** La presidencia del Consejo Directivo recaerá en quien ocupe la titularidad de la Secretaría de **Desarrollo Social**, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se REFORMAN los artículos 6, fracción I; 7, fracciones I, IV, VI y VII; 20, fracción I; se DEROGA la fracción V, del artículo 7, todos del Decreto número 274/02 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69, de fecha 28 de agosto de 2002, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de la Mujer, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 6.** ....

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

II. ....

**ARTÍCULO 7.** ....

I. El Titular de la Secretaría de **Desarrollo Social**, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II y III. ....

IV. El Titular de la Secretaría de **Hacienda**.

V. **Derogada**.

VI. El Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y **Deporte**.

VII. El **Titular de la Fiscalía General del Estado**.

VIII y IX. ....

.....

**ARTÍCULO 20.** ....

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de **Desarrollo Social**. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II a la VI. ....

.....

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se REFORMAN los artículos 11; 16, fracción I; 17; y 30, fracción I, todos de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 11.** Se crea el Instituto Chihuahuense de la Juventud, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de **Desarrollo Social**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; tendrá como objeto asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo del Estado en la formulación e instrumentación de la política pública en materia de juventud.

**Artículo 16.** ....

I. Secretaría de **Desarrollo Social**;

II a la VIII. ....

**Artículo 17.** La Presidencia de la Junta Directiva recaerá en quien ocupe la titularidad de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

**Artículo 30.** .....

I. La persona que ocupe la titularidad de la Secretaría de **Desarrollo Social**, quien lo presidirá;

II a la V. ....

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se REFORMAN los artículos 17, párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV y V; y 28, párrafo primero, ambos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 17.** El Consejo estará integrado por **las personas que ocupen la titularidad de:**

I. La Secretaría de **Desarrollo Social, a cargo de la presidencia;**

II. **El** Instituto Chihuahuense de la Mujer, **a cargo de la secretaria;**

III. La Fiscalía General del Estado, así como de las Secretarías de Educación, Cultura **y Deporte**, y **General de Gobierno;**

IV. La Dirección General del **DIF Estatal**.

V. Las dependencias **y** entidades encargadas de aplicar programas en favor de las mujeres en los municipios del Estado. Estas instancias se convocarán a las sesiones en caso de que los temas a tratar sean de su competencia;

VI. ....

.....

**ARTÍCULO 28.** Corresponde a la Secretaría de **Desarrollo Social:**

I a la XXII. ....

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se REFORMA el artículo 2, fracción V, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2.** .....

I a la IV. ....

V. Secretaría.- La Secretaría de **Desarrollo Social** del Estado;

VI a la X. ....

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se REFORMA el artículo 19, inciso g), de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 19.** .....

a) al f). ....

g) Secretario de **Desarrollo Social;**

h) al k). ....

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se REFORMA el artículo 20 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 20. Secretaría de *Desarrollo Social*.**

Corresponde a la Secretaría de **Desarrollo Social**, el auxilio en la ejecución:

I y II. ....

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Se REFORMAN los artículos 2 y 12 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 2.** La aplicación de esta Ley corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de **Economía**, sin perjuicio de las atribuciones que las demás leyes otorguen a otras autoridades estatales y municipales, en cuanto no se prevean en forma expresa en este ordenamiento legal.

**Artículo 12.** La Secretaría, en coordinación con las de Desarrollo Rural, **Desarrollo Social;** Educación, Cultura **y Deporte;** **General de Gobierno** y los Ayuntamientos del Estado, facilitará la exhibición y comercialización de los productos artesanales en los diferentes mercados nacionales e internacionales, en las que tengan participación.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.-** Se REFORMAN los artículos 7, fracción VI, en los incisos b), d) y g); y 10, fracción II; se DEROGAN los incisos c), e) y h) de la fracción VI, del artículo 7, todos de la Ley de la Coordinación Estatal de la Tarahumara, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO 7.** .....

I a la V. ....

VI. ....

a) .....

b) Secretaría de **Desarrollo** Social;

c) **Derogado.**

d) Secretaría de **Hacienda**;

e) **Derogado.**

f) .....

g) Secretaría de **Economía**; y

h) **Derogado.**

**ARTICULO 10.** .....

I. ....

II. Los titulares de las Secretarías General de Gobierno, **de Desarrollo** Social, **de Hacienda** y **de Desarrollo** Rural.

III. ....

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** Se REFORMAN los artículos 8, fracción VII; y 10, fracción IV, ambos de la Ley de Cultura de la Legalidad para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 8.** .....

I a la VI. ....

VII. Un representante de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; uno de la Secretaría de **Desarrollo** Social, así como un representante de la Secretaría de Salud, todos ellos designados por el Gobernador del Estado, quienes tendrán el carácter de vocales;

VIII a la X. ....

**Artículo 10.** .....

I a la III. ....

IV. Un representante de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; uno de la Secretaría de **Desarrollo** Social, así como un representante de la Secretaría de Salud, todos ellos designados por el Gobernador del Estado, quienes tendrán el carácter de vocales;

V a la VII. ....

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO.-** Se REFORMA el artículo 58, primer párrafo, de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 58.** Los adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jubilados, estudiantes y las personas que formen parte de los pueblos Indígenas del Estado, gozarán de una reducción de un 50% de descuento de las tarifas para el transporte urbano y semiurbano de pasajeros, siempre y cuando justifiquen su calidad mediante la exhibición de la credencial vigente correspondiente, la que, respecto de los adultos mayores, se expedirá por la Secretaría de **Desarrollo** Social del Ejecutivo del Estado y en el caso de los Indígenas del Estado por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

.....

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.-** Se REFORMA el artículo 16, fracción II, inciso d), de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 16. Integración de la Junta de Gobierno.**

.....

I. ....

II. ....

a) al c) .....

d) Secretaría de **Desarrollo Social**;

e) al g). ....

.....

.....

.....

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.-** Se REFORMAN los artículos 6, fracciones I, II, III y IV; y 7, ambos de la Ley del Instituto Chihuahuense de la Cultura, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 6.** ....

I. El Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y **Deporte**, o por la persona que éste designe;

II. El Titular de la Secretaría de **Desarrollo Social**;

III. El Titular de la Secretaría de **Hacienda**;

IV. El Titular de la Secretaría **General de Gobierno**; y

V. ....

**ARTICULO 7.** El Presidente del Consejo Estatal será el Secretario de Educación, Cultura y **Deporte**, o la persona en quien delegue su representación. A su vez, cada miembro del Consejo podrá designar a su respectivo suplente.

**ARTÍCULO DECIMOSEXTO.-** Se REFORMA el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 17.** ....

I a la VII. ....

VIII. Un representante de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

IX a la XVI. ....

**ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.-** Se REFORMAN los artículos 3, fracciones X y XI; 6, párrafo primero; 7; 9, fracciones I, II, III, IV y VI; y 33, todos de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.** ....

I a la IX. ....

X. La Secretaría.- Secretaría de **Desarrollo Social**.

XI. La Dirección.- Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

XII a la XV. ....

**ARTÍCULO 6.** Son facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de **Desarrollo Social**:

I a la XV. ....

**ARTÍCULO 7.** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de **Desarrollo Social**, constituirá el Consejo Estatal Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, como una comisión de consulta e instancia de coordinación de políticas, estrategias, acciones y vigilancia en materia de discapacidad.

**ARTÍCULO 9.** ....

I. Un Presidente, que será el Secretario de **Desarrollo Social** de Gobierno del Estado o la persona que para tal efecto designe.

II. Un Coordinador, que será el Titular de la **Dirección General del DIF Estatal**.

III. Un Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de **Desarrollo Social**.

IV. Un representante de la Comisión **Estatal** de Derechos Humanos.

V. ....

VI. ....

- a) La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;
- b) La Secretaría de Educación, Cultura y **Deporte**;
- c) Los Servicios de Salud del Estado de Chihuahua;
- d) El Instituto Chihuahuense de Salud;
- e) La **Secretaría del Trabajo** y Previsión Social;
- f) La Secretaría de **Economía**, quienes podrán nombrar suplentes en caso de ausencias; y

VII. ....  
.....

**ARTÍCULO 33.** La Administración Pública Estatal, a través de la Secretaría de **Desarrollo Social**, en coordinación con las Autoridades Municipales, determinarán las estrategias, las acciones y los objetivos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de éstas, con la participación voluntaria que corresponda de los sectores privado y social; para equiparar oportunidades, generar condiciones de accesibilidad y propiciar el desarrollo integral y la inclusión social de todas las personas con discapacidad en el Estado.

**ARTÍCULO DECIMOCTAVO.-** Se REFORMAN los artículos 21, fracción I; y 22, fracciones II, IV y V; y se DEROGA la fracción III del artículo 22, ambos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 21.** ....

I. Un Presidente, que lo será el Secretario de **Desarrollo Social**.

II a la VI. ....

**Artículo 22.** ....

I. ....

II. La Secretaría de **Hacienda**;

III. **Derogada**;

IV. La Secretaría de Educación, Cultura y **Deporte**;

V. **La Dirección General del DIF Estatal.**

.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO DECIMONOVENO.-** Se REFORMAN los artículos 3, párrafo segundo; 4, fracción V; 15, fracción II, inciso a); 22 y 26, todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.** ....

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de **Desarrollo Social**, tendrá, respecto de la prestación de los servicios de cuidado infantil y de menores, las siguientes atribuciones:

I a la XI. ....

**ARTÍCULO 4.** ....

I a la IV. ....

V. Secretaría: La Secretaría de **Desarrollo Social**, la que supervisará la aplicación y adecuación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de cuidado infantil y de menores.

VI a la VIII. ....

**ARTÍCULO 15.** ....

I. ....

II. ....

- a) Certificación por parte de la Secretaría de **Desarrollo Social**, que confirme que el gerente, encargado o administrador de la institución, cuenta con los estudios o conocimientos técnicos necesarios y suficientes para cumplir su labor.

b) al h). .....

**ARTÍCULO 22.** Para la obtención de la licencia, la persona que pretenda instalar o dirigir una institución, deberá contar con la certificación de capacitación que expida la Secretaría de **Desarrollo Social**.

**ARTÍCULO 26.** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de **Desarrollo Social**, ejercerá las funciones de vigilancia e inspección que correspondan y aplicarán las sanciones que este ordenamiento establece, sin perjuicio de las facultades que confieran a otras dependencias, otros ordenamientos federales y locales aplicables en la materia de que se trate.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cuando en cualquier otro instrumento jurídico se haga referencia a la Secretaría de Fomento Social, se entenderá citada a la Secretaría de Desarrollo Social sin que ello afecte su competencia, derechos u obligaciones que haya contraído con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### **D E C R E T O:**

**DECRETO No. 861/2012 VII P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 6, 7, 9, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua", para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 6. ....**

- I. La Junta Directiva.
- II. La Dirección General.
- III. **La Dirección Ejecutiva, cuyo titular será designado por el Director General, quien lo auxiliará en el desempeño de las funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y de su personal directivo.**

**ARTÍCULO 7. ....**

- I. **Presidente: El Titular del Poder Ejecutivo.**
- II. Secretario: **El Secretario de Salud del Estado, quien suplirá las ausencias del Presidente.**
- III. Vocal: El Secretario de **Hacienda.**
- IV. Vocal: El **Secretario de Educación, Cultura y Deporte.**
- V. Vocal: **El Secretario de Desarrollo Social.**

- VI. Vocal: **Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.**
- VII. Vocal: **Un representante de los trabajadores, que será designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.**

VIII. y IX. Se derogan.

Por cada titular de la Junta Directiva habrá un suplente. **Habr**á quórum con la asistencia de más de la mitad de los integrantes, y sus decisiones se tomarán por mayoría **de los presentes**, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 9. El Presidente, el Secretario y los Vocales tendrán las siguientes atribuciones:**

I. El Presidente:

a) al d).....

e) Convocar a sesiones del Órgano de Gobierno, **a través del Secretario.**

II. El Secretario:

- a) **Auxiliar al Presidente durante la celebración de Sesiones de la Junta Directiva y suplir las ausencias de éste.**
- b) **Formular el orden del día de la sesión.**
- c) **Elaborar las actas correspondientes de las sesiones ordinarias y extraordinarias y someterlas para su aprobación, en su caso.**
- d) **Resguardar el archivo.**
- e) **Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno.**
- f) **Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan al Acuerdo del Órgano de Gobierno.**
- g) **Las demás que le sean encomendadas por el Presidente o acordadas por la Junta Directiva.**

**El Secretario nombrará un Secretario Técnico que lo auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones.**

III. ....

**ARTÍCULO 11. El Director General del Organismo será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado, cuyo cargo será honorario y, por tanto, no recibirá emolumento alguno por el desempeño de dicho cargo.**

**ARTÍCULO 12. ....**

I a la XXV.....

**XXVI. Expedir constancias y certificaciones de asuntos, datos y documentos relativos a sus funciones y/o que obren en sus archivos.**

**XXVII. Las demás que le asigne la Junta Directiva, o procedan de ordenamientos legales y convenios aplicables.**

**Las faltas temporales del Director General, así como el despacho y firma de los asuntos que a él competen, recaerá en el Director Ejecutivo y, a falta de éste, en el Director de Área a cuya competencia corresponda el asunto específico que se trate.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 2, 5, 6, 9, 10 y 12 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2. ....**

**El Director General del Organismo será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado, cuyo cargo será honorario y, por tanto, no recibirá emolumento alguno por el desempeño de dicho cargo.**

**ARTÍCULO 5. La administración del Organismo estará a cargo de:**

- I. **Un Consejo Directivo.**
- II. **Un Director General.**
- III. **Un Director Ejecutivo, cuyo titular será designado por el Director General, quien lo auxiliará en el desempeño de las funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y de su personal directivo.**

**ARTÍCULO 6. El Consejo Directivo es el Órgano Supremo de Gobierno del Organismo y se integrará por:**

- I. **Presidente: El Titular del Poder Ejecutivo.**

- II. **Secretario:** El Secretario de Salud del Gobierno del Estado, quien suplirá las ausencias del Presidente y designará un Secretario Técnico para que lo auxilie en el ejercicio de sus atribuciones.
- III. **Vocal:** El Secretario de Hacienda.
- IV. **Vocal:** El Secretario de Educación, Cultura y Deporte.
- V. **Vocal:** El Secretario de Desarrollo Social.
- VI. **Un representante de las dependencias y organismos de los Gobiernos Federal y Municipal, centralizados y paraestatales, relacionados con el ramo, a invitación de la Presidencia.**
- VII. **Dos académicos en el área de medicina, de cualquier Universidad del Estado, a invitación de la Presidencia.**

Los cargos de los integrantes del Consejo Directivo son honorarios, y por cada titular habrá un suplente. Habrá quórum con la asistencia de más de la mitad de los integrantes, y sus decisiones se tomarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

**ARTÍCULO 9.** El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. ....
- II. Autorizar, **conjuntamente con el Secretario**, las actas y acuerdos de las sesiones.
- III. ....

**ARTÍCULO 10.** El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. ....
- II. **Asistir a las sesiones del Consejo.**
- III. a la VII. ....
- VIII. Proponer al Consejo las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del Instituto, así como los planes y programas de trabajo.
- IX. **Expedir constancias y certificaciones de asuntos, datos y documentos relativos a sus funciones y/o que obren en sus archivos.**
- X. **Las demás que deriven de las anteriores y sean materia del Consejo.**

**ARTÍCULO 12.** Las faltas temporales del Director General, así como el despacho y firma de los asuntos que a él competen, recaerán en el Director Ejecutivo y, a falta de éste, en el Director a cuya competencia corresponda el asunto específico que se trate.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del presente Decreto a la Secretaría de Salud Federal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE.** DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO. Rúbrica. **SECRETARIA.** DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.** LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Dirección de Desarrollo Urbano

Departamento de Regularización del Suelo Urbano

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Ciudad Chihuahua, Chih., 12 de septiembre de 2012, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, por conducto del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con esta fecha se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado al actualizarse las hipótesis contempladas en las Reglas de Operación Vigésima Tercera fracciones I y II. Toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en las Reglas de Operación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Vigésima Segunda a la Vigésima Octava y demás relativas y aplicables, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	MZ	L
1	88/12	SERGIO CEPEDA PANDO	RENOVACIÓN	7	A
2	89/12	ADRIÁN PARRA CALZADILLAS Y/O A QUIEN CORRESPONDA	GENARO VAZQUEZ	15	9
3	90/12	EMA VICTORIA OVALLE LUNA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	2	1
4	92/12	GUADALUPE RIVERA RANGEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	6	3
5	94/12	GUADALUPE RIVERA RANGEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	6-B	2
6	95/12	MARTHA ELIA LAPHOND SÁNCHEZ	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	2
7	96/12	CATALINO LOERA GARCÍA	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	3
8	97/12	ROMULO JAURRIETA CABALLERO	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	4
9	98/12	HECTOR MARTÍNEZ ORPINEL	FRACCIONAMIENTO UNIVERSITARIO	7	6
10	100/12	LUIS GILBERTO VASQUEZ RASCÓN Y/O IRMA YOLANDA ROSALES MARTÍNEZ	VISTA CERRO GRANDE	31	6
11	101/12	MAXIMINO RAMÓN HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y/O ROSALÍA GAYTÁN TORRES	VISTA CERRO GRANDE	33	2

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**PROFR. MANUEL ARMANDO VALENZUELA COLOMO  
JEFE DEL DEPTO. DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL URIQUE, CHIH.**

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA  
No. PMU-2012-FISM-A-005-001**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012, EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2012-FISM-A-005 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN BACABA	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	5 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS	2 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	2 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 14:00 HORAS	8 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 13:00 HORAS	DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012	\$ 500,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

**A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHO CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHO PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 231 Y 232.
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

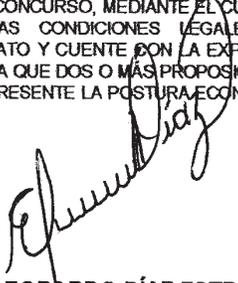
**B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REMBOLSABLE DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URIQUE, A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

**C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIH., AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

  
ING. LEOBARDO DÍAZ ESTRADA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 405/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, en contra de OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentada con su escrito de cuenta la C. JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y toda vez que quedó fehacientemente acreditado en autos el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, es precedente ordenar se le notifique el presente Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, en contra de OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

--- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ 3970-73-75-77

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JOSÉ ROMAN CARRILLO ROJAS**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 202/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por el licenciado FIDEL LEON PEREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ROMAN CARRILLO ROJAS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Agréguese el escrito presentado el nueve del actual, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ ROMÁN CARRILLO ROJAS, ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Secretaría de Hacienda del Estado; Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a Dirección de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a JOSÉ ROMÁN CARRILLO ROJAS de la radicación del expediente 202/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 15 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE ROMAN CARRILLO ROJAS

-0-

3960-73-75-77

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.**

C.C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO  
TOMAS CHAVIRA GONZÁLEZ.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 187/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de Apoderado General de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO Y TOMAS CHAVIRA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --  
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de julio del año dos mil doce, presentado por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada C. AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO, de la radicación del expediente 187/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
Dos firmas ilegibles.-----RUBRICAS.-----

--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---  
--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día once de febrero del presente año, presentado por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y, como lo solicita, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de los C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO, en su carácter de deudor principal y TOMAS CHAVIRA GONZALEZ como garante hipotecario, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Gonzalo de Alvarado número 8413, del Fraccionamiento el Mármol de esta Ciudad; reclamándoles las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Mariano Jiménez número 1204, despacho 9, colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los LICs. PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O ANABEL AMPARAN DELGADO Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA Y/O KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA Y/O JOSE ALFREDO DELGADILLO VARELA así como los pasantes de derecho ALEJANDRA ARLEENE RAMIREZ HARO Y/O MARCO ANTONIO HERRERA MANRIQUEZ.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO 3974-73-75-77

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1102/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con dieciséis minutos del día nueve de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL, la radicación del expediente 1102/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el día doce de julio de mil novecientos noventa y tres y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 100. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO 3934-73-75-77

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA C. CLAUDIA LETICIA VELETA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de julio del año en curso, presentado por el **C. LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **CLAUDIA LETICIA VELETA**, la radicación del expediente 331/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, **APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, les demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: reclamándole las siguientes prestaciones: 1. La declaración judicial de VENCIMIENTO ANTICIPADO del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, mismo que constituye el documento base de la acción, acorde con lo establecido en las CLAUSULAS de dicho contrato al cual haré alusión en el capítulo de hechos. 2. El pago de la cantidad de 82,365.88 UDIS equivalente a \$377,725.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 55/100 M.N.), hasta

el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de SALDO TOTAL, el cual se desglosa de la siguiente manera: b. El pago de la cantidad de 66,055.40 UDIS equivalente a \$302,926.56 (TRESCIENTOS DÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 56/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de CAPITAL VIGENTE. c. El pago de la cantidad de 393.85 UDIS equivalente a \$1,806.18 (MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS 18/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de SALDO DE CAPITAL VENCIDO, calculado de acuerdo a las tasas pactadas conforme a lo establecido en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, a partir del incumplimiento del 01 de Mayo del 2010, acorde con el Estado de Cuenta, con números al 22 de Marzo del 2011, mismo que fue suscrito ~~por el~~ Contador Público Edgar Alberto Zambrano Morales, ~~el~~ ~~22~~ ~~de~~ ~~Marzo~~ ~~del~~ ~~2011~~, cuenta con la Cédula Profesional Número 3397876, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, Dependiente de la Secretaria de Educación Pública y del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda. d. El pago de la cantidad de 6,366.64 UDIS equivalente a \$29,197.07 (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de CAPITAL VIGENTE. e. El pago de la cantidad de 393.85 UDIS equivalente a \$1,806.18 (MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS 18/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de INTERESES ORDINARIOS, calculado de acuerdo a las tasas pactadas conforme a lo establecido en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, a partir del incumplimiento del 01 de Mayo del 2010, acorde con el Estado de Cuenta, con números al 22 de Marzo del 2011, mismo que fue suscrito por le Contador Público de mi representada y del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda, así como las que sigan generando y hasta la total solución del adeudo principal, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. e.

El pago de la cantidad de 9,549.99 UDIS equivalente a \$43,795.74 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS calculados hasta el día 22 de Marzo del 2011, mas los que se vayan venciendo a partir del 01 de Mayo de 2010, y hasta la total solución del presente adeudo, de acuerdo con el estado de cuenta que se presente en su oportunidad, en base a los incrementos de variación que sufran las tasas y que se pactaron, en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE DE INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la Acción, mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo. 3. La ejecución de la GARANTIA HIPOTECARIA, otorgada en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda. 4. El pago de los gastos y de las costas que se originen por el trámite de este juicio hasta su total terminación, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.  
 DOY FE-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE.-----  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 Clave: 209 :L/est

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**

**ATENTAMENTE  
 CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

CLAUDIA LETICIA VELETA -0- 3961-73-75-77

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SANTA ISABEL, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. SAMUEL ARTURO MEDRANO LOPEZ, con domicilio en Independencia No.80 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Pascual Orozco Las Colonias, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 312.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	10.00 M	DERECHO DE VÍA CORTA CARRETERA LIBRE A CUAUHTÉMOC
AL SUR	14.00 M	C. CALLE I ENRIQUEZ
AL ESTE	26.30 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHTÉMOC
AL OESTE	26.00 M	CALLE PASCUAL OROZCO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1007 fojas 968 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Septiembre del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 13 de Septiembre del año 2012.

**ATENTAMENTE:  
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.  
 SAMUEL ARTURO MEDRANO LOPEZ 4102-75-77  
 -0-

**Edictos de Emplazamiento**

- - - Se hace constar que en el Expediente 1374/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciados José Antonio Torres García y/o Daniela Michaus Chávez y/o Daniel Morales Rodríguez y/o LAURA c. Mendías García y/o Aaron de la Garza Martínez apoderados legales de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Jorge Agustín Becerril Diosdado y Martha Manuela Delgado Chávez, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

- - - Agréguese a sus autos el presentado por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA, recibido el día veintidós de junio de dos mil doce, y como solicitante, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de uno de los demandados, hágase del conocimiento a JORGE AGUSTIN BECERRIL DIOSDADO la radicación del expediente 1374/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: 1.- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. 2.- En consecuencia el pago de la cantidad de \$238,769.62 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) por concepto de capital adeudado. 3.- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción y que se anexa a la presente, como documento base de la acción. 4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en garantía hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado. 5.- El pago de gastos y costas del juicio. y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Dígase al promovente que según se desprende de autos, ya fue emplazada a juicio la diversa demandada MARTHA MANUELA DELGADO CHAVEZ DE BECERRIL. Expidanse los respectivos edictos.

**N O T I F I Q U E S E:** - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO CONSTE. - - - SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - Clave: 209 :csl/pr

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 04 de julio de 2012  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong  
**JORGE AGUSTIN BECERRIL** 3983-73-75-77

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

A: RODOLFO DE LA ROSA ACOSTA y RAMONA MUÑIZ ALMANZA.

En el expediente número 1356/11 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por ROBERTO CARDONA CARREON, EFRAIN CARDONA CARREON y JUANA PALACIO CARREON, en contra de USTEDES, con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil doce, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

- - - "PRIMERO.- Ha procedido la vía sumaria civil. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, la demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: - - - - -
- - - TERCERO.- Se decreta la cancelación marginal de la reserva de dominio que pesa sobre el bien inmueble inscrito bajo el número 147 a folios 23 libro 973 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. Por lo que una vez que cause estado esta sentencia gírese atento oficio a dicha dependencia pública, a fin de que se sirva cancelar la anotación de reserva de dominio que pesa sobre tal inscripción. - - - - -
- - - CUARTO.- No se hace especial condena en costas. - - - - -
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -
- - - A s í , lo resolvió y firma el C. LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. " DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".  
Ciudad Juárez, Chih. 5 de SEPTIEMBRE de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ  
**RODOLFO DE LA ROSA** 3985-73-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SOCORRO PORTILLO NAVARRO**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 47°00' E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 43°00' W	12.50 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S 47°00' W	20.00 METROS	CECILIA CALLETANO B.
4 - 1	S 43°00' E	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:40 HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 232

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.42  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 19 DE ABRIL DEL 2012

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
**C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA** **C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.**  
**SOCORRO PORTILLO NAVARRO** 4032-75-77  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ

PRESENTE.-

En el expediente número 1030/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el veintisiete de junio del año en curso. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 1030/10, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran

a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta.

Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE.-----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA. CHIHUAHUA. A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ 3935-73-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL

El 5 de septiembre de 2012, ante mí, LICENCIADA MONCERRAT CERECERES MARTINEZ, Notario Público Número Veinticinco en actual ejercicio para este distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores JULIA VALDEZ MORALES, MARTIN VALDEZ MORALES, RITA AIDA VALDEZ MORALES, ARMANDO VALDEZ MORALES, ALICIA VALDEZ MORALES, RAMON VALDEZ MORALES, CARLOS ANTONIO VALDEZ MORALES, PATRICIA JOSEFINA VALDEZ MORALES, JOEL OSVALDO VALDEZ MORALES, LUIS IVAN VALDEZ MORALES, MARIA ELSA VALDEZ MORALES y JULIA MORALES LUJAN, todos por sus propios derechos y estas dos últimas además en representación de la señora MARIA GUADALUPE VALDEZ MORALES, con el objeto de dar inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON VALDEZ RIVERA, de lo cual se tomó razón en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número uno bajo el número 873 ochocientos setenta y tres con esa fecha, a cargo de la suscrita notario.-----  
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se realizarán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----  
Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita notario en la oficina ubicada en la Avenida Constitución 4803, colonia Centro en Aldama, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se haga la última publicación.-----

Aldama, Chihuahua, 13 de septiembre de 2012

LIC. MONCERRAT CERECERES MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO

RAMON VALDEZ RIVERA

4117-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C. ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ y ANTONIO ELÍAS MORALES BACA. P R E S E N T E.-

En el expediente número 49/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO VARELA GARCÍA, en contra de ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ, ANTONIO ELÍAS MORALES BACA, JOSÉ ANTONIO LEAL DEL ROSAL, GLORIA ALMEIDA ROBLES Y LUIS LEAL DEL ROSA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Por recibido a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día diecisiete del mes y año en curso, el escrito presentado por RAMIRO VARELA GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, tomando en cuenta que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México así como de la Dirección de Seguridad Pública, asimismo se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ y ANTONIO ELÍAS MORALES BACA, la radicación del expediente 49/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que RAMIRO VARELA GARCÍA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA o Usucapión de los siguientes inmuebles: PRIMER LOTE CON SUPERFICIE DE 3-31-86 hectáreas:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	N 63°14' E	470.10 Metros	José Antonio Leal del Rosal
Sur	S 63°11' W	462.00 Metros	Paulina Nava
Este	S 12°32' E	72.74 Metros	Río Papigochi
Oeste	N 19°59' W	71.75 Metros	Camino.

SEGUNDO LOTE CON SUPERFICIE DE 3-59-18 hectáreas, en Rancho de Carpio:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	230.45 Metros	José Carpio
Este	155.86 Metros	Simón Carpio
Sur	230.45 Metros	Esperanza Ramírez Arzate
Oeste	155.86 Metros	Isidro Carpio, calle de por medio.

TERCER LOTE CON SUPERFICIE DE 6-86-94 hectáreas, en Rancho San Juan, predio El Molino:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1 al 2	N 19°50' W	159.85 Metros	Camino

2 al 3	N 67°00' E	486.33 Metros	Señores Domínguez
3 al 4	N 12°32' E	131.27 Metros	Río Papigochi
4 al 1	S 63°14' W	470.10 Metros	Ramón Navarro Salazar

CUARTO LOTE CON SUPERFICIE DE 2-75-08 hectáreas, en Rancho San Juan:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	53.50 y 62.00 Metros	David Domínguez
Norte	146.76 Metros	Francisco Grijalva
Sur	199.26 Metros	Sucesión de Fernando González
Este	154.00 Metros	Pedro Cataño y Simón Domínguez
Oeste	92.00 Metros	Gregorio Carpio

y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Elabórense los edictos correspondientes.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil Guerrero, Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
 CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.

ESPERANZA ARZATE RAMIREZ 3940-73-75-77

**EDICTO DE REMATE****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1144/08 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - Por recibido el día cuatro de septiembre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Río Matachic número 8811, identificado como Lote 2, Manzana 2, del Fraccionamiento Papigochic primera etapa en esta Ciudad, con superficie total de 137.200 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 29, a folio 29, del libro 3172, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$235,757.91 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$157,171.94 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE-----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"  
CD. JUAREZ, CHIH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ 4096-75-77

-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 452/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CRUZ ELENA REYES RODRIGUEZ Y CARMEN ALEJANDRO ESCUDERO CONTRERAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado por LICENCIADO JESUS TORRES GARCÍA, en este Tribunal el día veintinueve de agosto del año dos mil doce, y como lo solicita, procedase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que

se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, \$148,833.33 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) , consistente en finca urbana en la lote 35, manzana 32, ubicado en el Fraccionamiento Rincones de Salvacar II Etapa de esta Ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 71, folio 72 libro 3576 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad, y como postura legal la suma de \$119,066.67 (CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ  
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES  
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

CRUZ ELENA REYES RODRIGUEZ 4097-75-77

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 94,735 del libro 98 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha catorce de agosto del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARIEL REYNALDO GAYTAN WECKMAN, a solicitud de los señores OSCAR EDUARDO GAYTAN AGUIRRE, JAVIER ARMANDO GAYTAN AGUIRRE, BLANCA DEYANIRA GAYTAN CHAVARRIA Y MARIA VELIA GAYTAN CHAVARRIA, por sus propios derechos, así como el señor CESAR JULIO GAYTAN WECKMAN en su carácter de apoderado de los señores ARIEL MANUEL GAYTAN CHAVARRIA Y MARISELA GAYTAN CHAVARRIA. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de marzo del 2012 dos mil doce. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 27 de agosto del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ARIEL REYNALDO GAYTAN WECKMAN

4099-75-77

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

Al publico en general:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 878/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAYMUNDO CERON AGUILAR Y MARTHA IVON FUENTES MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido el día treinta y uno de los actuales, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Desierto De Arizona Numero 9542, Lote 6 Manzana I, Fraccionamiento Hacienda De Las Torres V etapa, Municipio Juárez, superficie 120,0000 metros cuadrados, inscripción 117 folio 120 libro 3153 Sección Primera Del Registro Publico De La Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

RAYMUNDO CERON AGUILAR 4098-75-77  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA  
P R E S E N T E

En el expediente número 379/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA y MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - - Agréguese el escrito presentado el diez de agosto del año dos mil doce, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que el demandado FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA fue emplazado por medio de edictos; con fundamento en el artículo 499 del Código de

Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado. - Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FLORENCIO MARTINEZ CARDOZA 4100-75-77  
-0-

**\*\*\*\*\*AVISO NOTARIAL\*\*\*\*\***

Chihuahua, Chih., Septiembre 10 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 29711 Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTITRES, con fecha 10 de Septiembre del año en curso, promovida por la señora MARIA WALL HILDEBRAND y sus hijos: ABRAHAM Y JACOBO, ambos de apellidos WIELER WALL, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JACOBO WIELER WIEBE, quien falleció el día ocho de junio del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JACOBO WIELER WIEBE 4101-75-77  
-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

## A: SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 991/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUELA ROBERTO PEREA Y JOSE MANUEL GUZMAN DELGADO EN CONTRA DE SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, se dicto un acuerdo que a la letra dice

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la C. TERESA ROBERTO PEREA apoderada de los señores MANUELA ROBERTO PEREA Y JOSÉ MANUEL GUZMÁN DELGADO, por su propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, con domicilio ubicado en la calle Cebada 7516 de la Colonia el Granjero de esta Ciudad y al Oficial del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos, con domicilio en el edificio de Gobierno del Estado ubicado en Calle Aserraderos y Eje Vial Juan Gabriel de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacérsele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentada la C. TERESA ROBERTO PEREA, con su escrito recibido el trece de enero del dos mil doce, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberán hacérseles saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2012  
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos,  
LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

SALVADOR CORONADO ESTRADA

-0-

4094-75-77-79

Presidencia Municipal  
H. del Parral, Chih.

## EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento público que el C. CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle ESPALDAS DE LA CALLE ANGEL TRIAS de esta población con una superficie aproximada de 38,522 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 4,700	FAMILIA CHACON NAVA
2-3	NE 8,300 MTS.	PROP. CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON
3-4	SE 4,700 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	SW 8,300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1133 a fojas 25-VUELTAS del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número 2-1985 a las 12:00 horas del día 25 de ABRIL de 2012.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. del Parral, Chih; a 26 de ABRIL de 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR OMAR DAJILALA AMAYA

EL SECRETARIO DEL PUNTO DE VOTACION

LIC. GUILLERMO P. RAMÍREZ GUTIÉRREZ

CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

4093-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha VEINTICUATRO de AGOSTO de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,839, del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS Y ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, quienes fallecieron, los días veintiocho de marzo de dos mil diez y el treinta de noviembre de dos mil siete, respectivamente, en el Campo Número Ciento Ocho, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de los señores ISAK WIELER GIESBRECHT Y JACOB FRIESEN DYCK, en representación de los señores FRANZ, PETER, AGANETHA, ANNA, WILLIAM, GERTRUDIS, ABRAHAM Y EVA, todos ellos de apellidos PETERS WIEBE, hijos de quien en vida llevo el nombre de FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS; y además también en representación de los señores BERNHARD, ELIZABETH, HEINRICH, MARIA Y JUSTINA, todos ellos de apellidos WALL GIESBRECHT, hijos de quien en vida llevo el nombre de ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, los señores FRANZ, PETER, AGANETHA, ANNA, WILLIAM, GERTRUDIS, ABRAHAM Y EVA, todos ellos de apellidos PETERS WIEBE, hijos de quien en vida llevo el nombre de FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS; y BERNHARD, ELIZABETH, HEINRICH, MARIA Y JUSTINA, todos ellos de apellidos WALL GIESBRECHT, hijos de quien en vida llevo el nombre de ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, por conducto de sus apoderados expresaron que son únicos hijos de los autores de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojima de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

FRANZ PETERS MARTENS

-0-

4090-75-77

AVISO NOTARIAL.

EDICTO DE NOTIFICACION

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha treinta de Agosto del presente año, de la que se tomó razón bajo el número 24,837 veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ LANDEROS TREJO, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día dos de Diciembre de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de los señores LUIS SOCORRO CARAVEO (O CARAVER) DOZAL (O DAZAL) y la señora DORA ALICIA CARAVEO LANDEROS, por derechos propios y en representación de sus hermanos los señores LEONARDO CARAVEO LANDEROS y LUIS ARMANDO CARABEO LANDEROS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MARIA DE LA LUZ LANDEROS TREJO 4091-75-77
-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha ocho de Agosto de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,758 del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DE LA LUZ (O LUZ) VENZOR MORALES, quien falleció en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día once de AGOSTO del año DOS MIL TRES. La radicación se hizo a solicitud de la señora IDUVINA (O MA. IDUVINA) PARRA MUÑOZ y los señores RAMONA, FRANCISCO JAVIER, JUANA, ANDREA, GUILLERMINA, MARIA DEL PILAR, MA. ATOCHA, RUBEN, NORMA IRENE y OLGA IDALY todos de apellidos VENZOR PARRA, quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JOSE DE LA LUZ VENZOR MORALES 4092-75-77
-0-

C. INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 162/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL RENDON, en contra de INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de Julio del año en curso, presentado por el LIC. RAUL CHACON HERNANDEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la moral demandada INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., ya que se recibieron informes de distintas autoridades y dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la moral INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., de la radicación del expediente 162/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que VICTOR MANUEL RENDÓN le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFICACIONES:
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.
EL SECRETARIO PROVEEDOR EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JAIME GARCIA.

INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE 4103-75-77-79
-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES

## PRESENTE.-

En el expediente número 1218/11, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **MONICA MARTINEZ SAHAGUN**, en contra de **POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - -  
 - - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado **ENRIQUE TORRES VALADEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita se fijan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a fin de que se verifique la audiencia de Pruebas y Alegatos y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, el C. **POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se **ordena** notificar el presente auto por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (**Diario de Juárez o Periódico Norte**).-----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - - **NOTIFIQUESE**:- - - - -  
 - - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada **ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE**, con quien actúa y dá fé. **DOY FE**.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 48. CONSTE.-----  
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
 Clave: 717 :ALDR/SJMA/paola

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 27 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE

POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES 4106-75-77

-0-

\*EDICTO DE NOTIFICACION\*

## PUBLICO EN GENERAL

## PRESENTE.-

En el expediente número 617/94, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES Y GILBERTO HERNANDEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito que suscribe el Licenciado **EDGAR CHAPARRO CONTRERAS**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por cuanto a lo que solicita y con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **TERCERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, sirviendo como base para el remate del inmueble identificado como Lote 24, Manzana D, del Fraccionamiento Paseo de Zaragoza de esta ciudad, la cantidad de \$279,280.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$186,154.67 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la mencionada almoneda. Debiendo hacerse la publicación de dicha tercera almoneda en los términos del artículo 729 del Código Procesal Civil, es decir a través de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, Diario de Juárez o Norte, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal en los términos indicados, ordenándose agregar un tanto del edicto al expediente, anunciándose en tal forma la almoneda y convocándose a los postores para la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JOSE LUIS ALMADA ORTIZ**, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fé. **DOY FE**.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES 4107-75-77

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. **INES JORDAN LOPEZ**, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, EXP No. 551/12, PROMOVIDO POR **LUCINDA GARCIA RODRIGUEZ** EN CONTRA DE **INES JORDAN LOPEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE:-----

- - - **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**.-----

- - - Visto de nueva cuenta el auto de fecha nueve de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento por tanto, el acuerdo que antecede debe decir de la siguiente manera: toda vez que el desconocimiento del domicilio y paradero del señor **INES JORDAN LÓPEZ**, quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, asimismo que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aun las de carácter personal serán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y da fé. **DOY FE**.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

INES JORDAN LOPEZ

4109-75-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRES. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSÉ GUADALUPE CARDENAS JICALAN PRESENTE.-

En el expediente número 547/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la SR. ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, en contra de los SRES. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito de la SEÑORA ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, con domicilio en la CALLE EFREN ORNELAS NO. 289 COLONIA PARTIDO ESCOBEDO DE ESTA CIUDAD.- y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. LERDO NO. 125 NORTE ALTOS ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de Junio del año dos mil doce, presentado por el Licenciado CARLOS ALVARADO MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que los C. C. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, sean emplazados por medio de edictos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

TRINIDAD FRANCO DE CORRAL

4108-75-77-79

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 546/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA LEONOR FLORES CARRILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A

LA LETRA DICE: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ANTONIO LOZANO NÚMERO 14724 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000-94 ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 129, a folios 129, del libro 3254 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$174,833.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 43. CONSTE. --- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA LEONOR FLORES CARRILLO

4163-75-77

-0-

## EDICTO DE REMATE

## \*EDICTO DE REMATE.\*

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 460/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA, APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SIDNEY RAYMUNDO RANGEL MUÑOZ Y/O JESUS ELISABETH SÁNCHEZ PADILLA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con su escrito recibido el veintinueve de agosto del año en curso, visto lo solicitado, procedáse al remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía, consistente en un inmueble ubicado en Calle Privada de Cataluña número 2205-18 lote 18, manzana 7, Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa 3 de esta Ciudad, con una superficie total de 140.000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 77 folio 77 del libro 4811 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal, ordenándose se agreguen un tanto del mismo al expediente, sirviendo de base, la cantidad de \$812,463.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) y como postura legal la cantidad de \$541,642.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, convocando postores para la indicada almoneda. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



SIDNEY RAYMUNDO RANGEL

-0-

4119-75-77

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 962/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA COMO APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DEL C. JESUS BENITO MOLINA VELEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

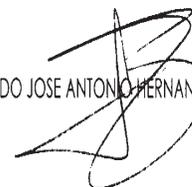
A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Sol de la Esperanza número 3128, Lote 4, Manzana 100 del Fraccionamiento Praderas del Sol, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 80 a folio 81 del Libro 4942 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 45°38'43" mide 17.152 metros y colinda con Lote 03; Al 2-3 SW 44°21'17" mide 7.000 metros y colinda con Lote 23; Al 3-4 NW 45°38'43" mide 17.152 metros y colinda con Lote 05; Al 4-1 NE 44°21'17" mide 7.000 metros y colinda con Calle Sol de la Esperanza.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 139,200.00 ( CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,800.00 ( DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.



JESUS BENITO MOLINA VELEZ

-0-

4120-75-77

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ  
PRESENTE.-**

En el expediente número 752/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las diez horas con nueve minutos, signado por la **C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY**, en su carácter de Apoderada de la parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día treinta de mayo del año en curso, que obra en el expediente a fojas ochenta y dos de autos, hágase del conocimiento al demandado el C. ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ, la radicación del expediente **752/10-IV**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO** el pago a que alude en su escrito de cuenta, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber al demandado que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. expídanse los respectivos edictos, asimismo se les notifique de que cuenta con el termino de **TRES DÍAS** para interponer las excepciones dilatorias que quisieren hacer valer, y haciéndole de su conocimiento que las excepciones dilatorias si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se señale de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2012.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ANGEL DEL ROSARIO GARCIA  
-0-

4025-75-77-79

**EDICTOS DE NOTIFICACION.**

**C.C. YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA  
JUAN FRANCISCO ALVAREZ CABALLERO  
MARIA LUISA GARCIA SALAIS.  
PRESENTE.-**

En el expediente número 6/2011, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por los C.C. LICS. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, en su carácter de Apoderados Legales de GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA COMO CAUSAHABIENTE A TITULO UNIVERSAL DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CABALLERO Y MARIA LUISA GARCIA SALAIS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --  
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de Julio del año en curso, presentado por la LIC. ALEXANDRA MEDELLIN VAZQUEZ, y como solicita por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, hecho lo anterior se procederá a acordar las pruebas correspondientes. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA  
-0-

4056-75-77

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO Y OSWALDO KUCHLE LOPEZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **750/10**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO Y OSWALDO KUCHLE LOPEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

**SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS**

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 15,401, LIBRO 139 A FOLIOS 027694 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2008, otorgado ante la Fé del C. LICENCIADO JOSE ASEFF MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42 EN EJERCICIO PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO**, quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la **CALLE PRIVADA DE LAS PALMAS # 705-16 FRACC. PASEO DEL PINAR DE ESTA CIUDAD. ASI MISMO Y PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 447 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, ME PERMITO SEÑALAR EL DOMICILIO DEL DIVERSO ACREEDOR HIPOTECARIO, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EL UBICADO EN PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NUMERO 4020, LOCAL 11 A ESQ. AV. LOPEZ MATEOS DE ESTA CIUDAD**, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Substantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en

cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Téngense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE MELQUIADES ALANIS # 5810 PARTIDO DIAZ DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.------

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Agréguese a los autos el escrito recibido a así trece horas con trece minutos del día veintuno del mes de septiembre del año en curso presentado por la C. LIC. ROSA MARIA VEGA ROY con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita con las copias de traslado correspondientes téngasele ampliando la demanda al C. OSWALDO KUCHLE LOPEZ en su carácter de obligado solidario por lo que se ordena emplazar a la persona antes mencionada en los términos establecidos en el auto de radicación en el domicilio ubicado en la calle Privada de las palmas número 705-15 del fraccionamiento Paseo del Pinar de esta ciudad, debiendo formar parte integra el presente proveído del auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil diez, lo anterior para los efectos legales y conducentes a que haya lugar.-NOTIFIQUESE- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Por presentado en este Juzgado dos escritos de fechas trece de junio y catorce de junio ambos del presente año, signados por la **C. LIC. ROSA MARIA VEGA ROY**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado. - **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2012:

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ

4024-75-77-79

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 502/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESÚS DAVID OLIVAS SIAS Y MÓNICA MEDINA BURCIAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. EDGAR MONTOYA ZAVALA, el día tres de Septiembre del año en curso, a las doce horas con cincuenta y siete minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQUITECTO AUGUSTO H. ÁLVAREZ ORIENTE NUMERO 1020, LOTE 13, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR, ETAPA XIII, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.4900 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 14 DEL FOLIO 14 DEL LIBRO 2942 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, C-1 R=3.50, C=5.628, D=92°07'37" CON ESQUINA CALLES ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ OTE. CALLE ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ SUR.- DEL 2 AL 3, SW 42°58'34" MIDE 13.31 METROS CON C. ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ SUR.- DEL 3 AL 4, NW 49°09'03" MIDE 7.70 METROS CON LOTE 14.- DEL 4 AL 5, NE 40°50'57" MIDE 16.93 METROS CON LOTE 12.- DEL 5 AL 1, SE 49°09'03" MIDE 4.74 METROS CON C. ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ OTE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$135,200.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN ~~CONFORMIDAD~~ DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

JESUS DAVID OLIVAS SIAS -0-

4088-75-77

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**LAURA AGUIRRE ARAGÓN**

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1615/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA AGUIRRE ARAGON, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- - - - -

**R E S U E L V E**

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- - - -  
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía procesal.- - - - -

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del crédito a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y con responsabilidad de la parte demandada LAURA AGUIRRE ARAGÓN.- - - - -

- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada LAURA AGUIRRE ARAGÓN al pago de las siguientes prestaciones: Al pago de a).-168.857 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$269,957.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago b).- El pago en moneda nacional de la cantidad de 122.591 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$195,990.64 pesos (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de Diciembre del 2008. c).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.- - - - -

- - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas del juicio.- - - - -

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

**N O T I F I Q U E S E**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DE 2012.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

LAURA AGUIRRE ARAGON

4087-75-77

-0-

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ  
P R E S E N T E -

En el expediente número 843/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE APODERADO DE SCRAP II S DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ Y JUANA MARIA FIERRO ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --  
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de agosto del año dos mil doce, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ, la radicación del expediente 843/2008, en los términos de los proveídos de fechas siete de julio y tres de noviembre ambos de dos mil ocho, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en representación de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: -----

A).- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE de la cantidad de 175.528 (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL ) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil siete, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$280,622.93 (DOSCIENIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 M.N.). -----

B).- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 85.539 (OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCO TRES NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandada, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$35,733.07 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.). -----

C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trancé y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada. -----

D).- El pago a favor de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. -----  
y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

## AUTOS INSERTOS

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. -  
- - - Visto el estado actual de los autos y toda vez que de las constancias que lo conforman se advierte que erróneamente este Tribunal desechó la demanda planteada, con el argumento de que no se acreditaba de manera fehaciente la notificación de la cesión de derechos que se anexó, no obstante que la misma se firmó ante dos testigos como lo ordena el artículo 1919 de nuestro Código Civil y con lo cual debe tenerse por satisfecho lo requerido por dicho numeral pues en este no se exige formalidad diversa. Entonces, y toda vez que el proveído emitido el uno de julio del año que corre aun no se encuentra firme, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles se procede a subsanar el error en que se incurrió, y por ende se admite la demanda planteada en los siguientes términos: Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el treinta de junio del año en curso, téngase al C. Licenciado Mario Covarrubias Aguirre, en su carácter de representante de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhibe, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ en su carácter de acreditado y JUANA MARIA FIERRO ANCHONDO en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en calle Fedor Dostoyevsky número 1101 Interior 12 del Fraccionamiento Chihuahua 2000 de esta ciudad; reclamándose las siguientes prestaciones: A).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la cantidad de 175.528 (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL ) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil siete, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$280,622.93 (DOSCIENIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 M.N.); B).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la cantidad de 85.539 (OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCO TRES NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandada, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$35,733.07 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.); C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trancé y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada; D).- El pago a favor de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Térnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Hágasele devolución de la documental que indica previa copia certificada que de la misma se deje en autos de conformidad con el artículo 84 del código en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el treinta y uno de octubre del año en curso presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y como solicita, se le tiene aclarando el capítulo de prestaciones de su demanda, en el sentido que las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) referentes al pago de capital e intereses se reclaman a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y no del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como se asentó en la misma y por ende,

en el auto de radicación, debiendo formar parte la presente aclaración de dicho proveído dictado el treinta de junio de dos mil ocho. Se tiene al promovente exhibiendo las copias de traslado correspondientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL NUMERO ----- CONSTE. -----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Dos firmas ilegibles **RUBRICAS**  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2012.  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ 4027-75-77-79  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

LIC. GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE LOS SRES. IGNACIO MENDOZA HERNÁNDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA **PRESENTE.**-

En el expediente número 854/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el SR. LICENCIADOS GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del SR. IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ 4089-75-77  
-0-

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 288/2011 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, promovido por el ciudadano LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Personal moral denominada FINANCIERA BAJIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de la sociedad mercantil denominada AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAURICIO DELGADO SAENZ Y BLANCA LETICIA MONTES LIGHTBOURN Y GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE -----

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

Torreón, Coahuila, a treinta de mayo del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, visto que el último domicilio de la parte demandada se encontraba en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, además, se publicará en el periódico Oficial del estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, por lo cual, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos; se faculta al Ciudadano Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciación de éste exhorto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 fracción I del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -----

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DEL 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS. 4139-75-77-79  
-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO y OSWALDO KUCHLE LOPEZ.

**PRESENTE.-**

En el expediente numero 781/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY apoderada de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - Por presentado el escrito de LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la Calle PRIVADA DE LAS PALMAS NUMERO 705-4 FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PINAR de esta ciudad, por el pago de la cantidad de 248,943.14 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CATORCE UDIS UNIDADES DE INVERSION) correspondiente a \$1,106,851.74 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; por lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre la construida ubicada en Calle PRIVADA DE LAS PALMAS NUMERO 705-4 FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PINAR de esta ciudad, con la superficie, los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 34005 de fecha 27 de enero del 2004, otorgada ante la fe del LICENCIADO ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL Notario Publico número DIECINUEVE en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 72 a folio 75 del libro 3622 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 120 folios 122 del libro 1323 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita

en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Y para efecto de dar cumplimiento al artículo 447 del código de Procedimientos civiles en Vigor se le tiene al promovente manifestando a este Tribunal la existencia del diverso acreedor SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por conducto de quien legalmente lo represente, con domicilio ubicado en AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NUMERO 4020 LOCAL 11 A esquina con AVENIDA LOPEZ MATEOS de esta ciudad, a quien deberá notificársele la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo en fundamento. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5810 Partido Diaz de esta ciudad y autorizando para los efectos precisados a los profesionistas señalados en el escrito de cuenta. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibido en este juzgado el día de hoy, presentados por la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, y como lo solicita se tiene a la promovente ampliando la demanda en contra del señor OSWALDO KUCHLE LOPEZ en los mismos términos del escrito inicial de demanda, por lo que se ordena emplazar a dicha persona en los términos del auto admisorio corriéndole traslado con las copias exhibidas, debidamente cotejadas. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, recibido en este Juzgado el día uno de Junio del año en curso, visto lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Ciudad además de fijarse un tanto de ellos en tablero de avisos de este Juzgado, concediéndoseles el término referido en la demanda mas OCHO DIAS, en razón del desconocimiento de su domicilio, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO 4026-75-77-79

**"EDICTO DE REMATE "**

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

Que en el expediente número.- **450/2006**, relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el **C. JOSÉ IVAN PARSON CORTEZ**, en contra de **CARMEN REBECA PARSON CORTEZ, MARCO ANTONIO, DANEECA, DEANNA Y JENNIFER TODOS DE APELLIDOS PARSON PARRA, CARMEN OTILA AVILA MELÉNDEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE EDGAR ALEJANDRO PARSON CORTEZ Y LA C. ARCELIA PARRA VIGUERIA EN LO PERSONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA DEBORAH PARSON PARRA**, se dictó un auto, que a la letra dice: - - - **NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - A sus autos el escrito y anexos recibidos el día cinco de septiembre del año en curso, a las trece horas con once minutos, presentado por el **C. Licenciado SERGIO ALEXI RICO VILLEGAS**, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos; y en cuanto a las manifestaciones que realiza en su escrito de cuenta, es menester precisarle que estas no son imputables y/o atribuibles a este Tribunal, toda vez que se tuvo a bien señalar a través del acuerdo dictado el día veintinueve de agosto del año dos mil doce, fecha y hora para llevar a cabo el remate de los bienes raíces que en el citado auto se describen, proveído en el cual se da cumplimiento a lo ordenado por el cardinal 1411 del Código de Comercio, en cuanto al anuncio en la forma legal de los bienes por tres veces dentro de nueve días por ser bienes raíces, pues se realizó el computo respectivo para cumplir con los plazos legales que dicho numeral consagra, ello tomando en cuenta únicamente los días hábiles en cumplimiento con el citado numeral y a su vez con el criterio jurisprudencial que el hoy promovente refiere en su escrito de cuenta, mismo que se tiene a la vista para emitir el presente acuerdo, motivos por los que se fijaron las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, para el remate respectivo, acuerdo este que surtió sus efectos el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, motivo por el cual los oficios relativos y necesarios para la publicación de los edictos ordenados, estuvieron a disposición de la parte actora desde el día tres de septiembre del año en curso, mismos que según se desprende del sello respectivo, legible a foja 80096 y vuelta del expediente, fue peticionada su entrega el día cuatro de septiembre del referido año al **C. Licenciado SALVADOR BAUTISTA CHÁVEZ**, y a su vez la promoción que hoy se acuerda fue presentado por el diverso profesionista el día cinco de los corrientes a las trece horas con once minutos; por ende resulta inconcuso que la parte actora tuvo el tiempo suficiente y necesario para proveer lo conducente y presentar ante quienes correspondiera los mencionados edictos para su publicación, pues este Tribunal cumplió cabalmente con la obligación impuesta en el cardinal 1411 del Código de Comercio. Ahora bien y respecto de sus solicitudes y a efecto de no causar un perjuicio irreparable a la parte hoy promovente, téngasele en primer término desistiendo en su perjuicio del remate mas no del embargo, respectivo al terreno agrícola ubicado en esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 100-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 153, folio 143, Libro 246, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana. En lo tocante a su diversa petición, se ordena dejar sin efectos la

fecha señalada por el acuerdo próximo que antecede para llevar a cabo el remate de los bienes raíces que en el citado auto se describen; y en consecuencia procédase al **REMATE** en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** respecto de los siguientes bienes inmuebles gravados en autos: terreno rústico ubicado en el Lote número 2 del rancho El Capulín de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 4,080-44-29 hectáreas, mismo que obra inscrito bajo el número 174, folio 144, Libro 289, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate la cantidad de **\$9,010,000.00 (NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,006,666.66 (SEIS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Así mismo el terreno rústico ubicado en el lote número 3 del rancho El Capulín de ésta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 5002-51-58 hectáreas, inscrito bajo el número 558, folio 112, Libro 355, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate del mismo la cantidad de **\$10,260,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,840,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Terreno rústico ubicado en el lote número 1 del rancho El Capulín de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 4584-84-96 hectáreas, inscrito bajo el número 352, folio 71, Libro 341, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate del citado bien, la cantidad de **\$9,115,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,076,666.66 (SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate de referencia, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Por lo que anúnciese las citadas ventas mediante **EDICTOS** que se publiquen por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Edición Local, además de fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, para lo cual se ordena expedir los edictos correspondientes; con fundamento en el citado numeral 1411 del Código de Comercio. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

CARMEN REBECA PARSON CORTEZ

4127-75-76-77

## Edictos de Notificación

- - - Se hace constar que en el Expediente 512/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Roberto Rodríguez Baggio y/o Rosa Isela Pedroza Gonzalez apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Roberto Fernández Carreón y Claudia Gabriela Flores Hernández, se dictó un auto que una sentencia que en su parte conducente dice: - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el día diecisiete de octubre de dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal así como de las diversas dependencias ordenados en el auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez y se desahogó la información testimonial respectiva con fecha veintitrés de marzo de dos mil once, hágase del conocimiento a **ROBERTO FERNANDEZ CARREON**, la radicación del expediente 512/2009 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A) El pago de 39.5690 VSM (TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCO SEIS NUEVE CERO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 13 de noviembre de 2008 por la cantidad de \$63,260.38 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 38/100 M.N.) por concepto de suerte principal misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de fecha 13 de noviembre de 2008, el cual se agrega a la presente como ANEXO 2. B).- El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 13 de noviembre de 2008, por 0.0000 VSM (CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de noviembre de 2008 que se anexa al presente curso como ANEXO 2. C) El pago de intereses no cubiertos calculados al día 13 de noviembre de 2008, por 0.6880 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$1,099.93 (UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de octubre de 2008 que se anexa al presente curso como ANEXO 2. D) El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción. E) Vencimiento anticipado del

plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a él mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año. F) El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi representada les otorgó el crédito, es decir 29 de septiembre de 2006 hasta en tanto lo reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de los peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que se produzcan de rentas no pagadas por la demandada, señaladas en el inciso uno de este apartado. Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por la legislación civil vigente. G) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de cinco días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** - - - - -

**N O T I F I Q U E S E:** - - - - -  
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO                     . CONSTE. - - - - -  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -  
Clave: 209 :prd

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 25 de octubre del 2011  
C. Secretaría de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Moánarrez Wong

ROBERTO FERNANDEZ CARREON 4126-75-77-79

**EDICTO DE REMATE**

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **133/2011** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA** apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **RAMON OSVALDO CARRASCO GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, recibido en este juzgado el día cinco de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano ubicado en calle Región de Burdeos numero 1131-18 Lote 18, manzana 7 del Fraccionamiento Jardines de San Carlos II Etapa 2 de esta ciudad, con una superficie de 131.3470 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 104 a folios 110 del Libro 4657 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$627,220.52 (seiscientos veintisiete mil doscientos veinte pesos 52/100 moneda nacional)**

**POSTURA LEGAL: \$418,147.01 (cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta y siete pesos 01/100 moneda nacional)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**

RAMON OSVALDO CARRASCO  
-0-

4121-75-77

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 755/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. MARIA TERESA CHAVEZ QUINTANA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Hacienda La Cantera número 1961, Lote 36, Manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda La Cantera, Etapa 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 88 a folio 90 del Libro 3963 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 53°40'24" mide 7.50 metros y colinda con Calle Hacienda la Cantera; Al 2-3 SW 36°19'36" mide 21.00 metros y colinda con Lote 37; Al 3-4 NW 53°40'24" mide 7.50 metros y colinda con Acequia; Al 4-1 NE 36°19'36" mide 21.00 metros y colinda con Lote 35.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 418,000.00 ( CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 627,000.00 ( SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

**LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.**

MARIA TERESA CHAVEZ QUINTANA  
-0-

4122-75-77

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1122/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LA C. VERONICA ALVARADO CANTU, existe un auto que a la letra dice:-----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARMANDO DE LOS RIOS VILLANUEVA, se dictó un auto que a la letra dice. -

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Estancia del Carmen Norte número 1113, Lote 25 de la Manzana "N" del Fraccionamiento Las Estancias II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 64 a folio 66 del Libro 3963 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 172.235 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 13°20'00" mide 18.977 metros y colinda con Calle Estancia del Carmen Poniente; Al 2-3 SE 69°45'00", mide 10.285 metros y colinda con camino viejo a Zaragoza; Al 3-4 SW 20°15'00" mide 18.838 metros y colinda con Lote 26; Al 4-1 NW 69°45'00" mide 8.000 metros y colinda con Calle Estancia del Carmen Norte.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 553,333.33 ( QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 830,000.00 ( OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el día catorce de Agosto del año dos mil doce a las trece horas con seis minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA, asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$817,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que resulta del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de \$544,666.67 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Privada de Cataluña número 2209-47 (dos mil doscientos nueve guión cuarenta y siete), Lote 47 (cuarenta y siete), manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento Miraloma, Sector Español, Etapa Tres de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 18 (dieciocho), folio 18 (dieciocho), libro 4623 (cuatro mil seiscientos veintitrés), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----**

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
EL SECRETARIO

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA

  
LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

  
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

A LOS CC. RIGOBERTO VALDES PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA.

**PRESENTE.-**

En el expediente registrado con el número 434/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los CC. RIGOBERTO VALDES PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O:** " - - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Por presentado en este Juzgado a las trece horas con cinco minutos del día siete de agosto del año en curso, el escrito del **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígaselo que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena emplazar a los C. C. RIGOBERTO VALDES PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA, en los términos del auto de radicación fechado el día veintisiete de abril de dos mil doce, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acórdese a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.**- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**A U T O I N I C I A L:** " - - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Por presentado el escrito de demanda del C. LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **22,272 LIBRO 377** DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, POR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 174 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- documentos y copias simples que acompaña recibido en la Oficialia de turnos, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **SEÑORES RIGOBERTO VALDES PÉREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA**, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA LAS MERCEDES NO. 9607-82, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para

que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA # 1387 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD. Y por autorizados los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- **NOTIFIQUESE.**- Así, lo acordó y firma la **C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO**, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

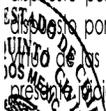
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.



RIGOBERTO VALDEZ PEREZ  
-0-

4125-75-77-79



**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 25/2009, relativo a la Vía de Apremio promovido por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ, en contra de ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

-----  
- - - Agréguese el escrito presentado por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ, recibido el siete de septiembre del año dos mil doce, y atendiendo a su primera petición, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes correspondiente al inmueble embargado en autos, con el que se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha diecisiete de agosto de los corrientes, del cual se advierte que no existen diversos acreedores. Por otra parte toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se desprende que ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA fue emplazado el día ocho de abril de dos mil diez, sin que haya comparecido a juicio dentro del término que se le concedió, se le declara en rebeldía ordenándose que las notificaciones aun las de carácter personal se le hagan por medio de cedula; y toda vez que los avalúos se encuentran firmes, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en terreno urbano ubicado en el Lote 22, manzana 3, Fraccionamiento Lomas Altas Etapa V, registrado bajo el numero de inscripción 48, a folios 52, del Libro 4402 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$160,333.33 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la

Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO                     . CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124 C :oamm/jjmt

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chihuahua, a 17 de septiembre de 2012  
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

ERICK GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA 4128-75-76-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA MELENDREZ CHON, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N50° 43'W	10.00 METROS	CALLE LOMAS DEL PEDREGAL
2 - 3	N39° 17'E	20.00 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S50° 43'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S39° 17'W	20.00 METROS	ANICETO ESCOBEDO OLIVAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 580

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012

A T E N T A M E N T E

**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA MELENDREZ CHON

4048-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ANICETO ESCOBEDO OLIVAS CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N39° 17'E	20.00 METROS	LAURENCIA MUNI ESCOBEDO
2 - 3	N50° 43'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S39° 17'W	20.00 METROS	MARIA MELENDREZ CHON
4 - 1	S50° 43'E	10.00 METROS	CALLE LOMAS DEL PEDREGAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:10 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 579

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012

A T E N T A M E N T E

**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ANICETO ESCOBEDO OLIVAS

4049-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RAUL CRISPIN CHAVEZ MONTES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "SANTO NIÑO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 86°38' E	10.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 08°27' E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 86°38' W	10.00 METROS	ANGEL PIZARRO G.
4 - 1	N 08°27' W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 518

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

RAUL CRISPIN CHAVEZ MONTES

4038-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ISIDRA AVILEZ SILVA**, CON DOMICILIO EN EL RILLITO, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 59°32'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S 30°28'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 59°02'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 30°28'W	20.00 METROS	URIEL ARMANDO CEPEDA FUENTES

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 445

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ISIDRA AVILEZ SILVA

4039-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **IRIS VIANEY LOPEZ MONARREZ**, CON DOMICILIO EN EL BARRIO EL PANTEON, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 77°28'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S 18°26'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 77°28'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 18°26'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 29 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 454

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 29 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

IRIS VIANEY LOPEZ MONARREZ

4040-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MIRNA FILOMENA AMARILLAS LOZOYA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "JUAN ANTONIO CHAVEZ VILLALOBOS" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 157.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 81°52'W	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 38°33'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 82°19'E	18.50 METROS	ALBINA PEREZ BEJARANO
4 - 1	S 03°49'E	12.20 METROS	TERRENO MPAL. / CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 507

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MIRNA FILOMENA AMARILLAS LOZOYA

4041-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S40° 55'E	10.60 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N49° 05'E	19.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N40° 55'W	10.60 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S49° 14'W	19.00 METROS	MA. DE JESUS MENDIVIL SOTELO

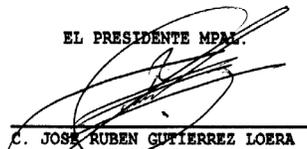
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 585

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

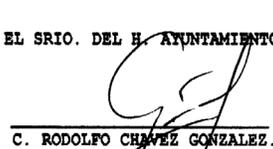
EL PRESIDENTE MPAL.



C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

ENRIQUE GUTIÉRREZ LOPEZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

4044-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTÍNEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N43° 00'E	20.00 METROS	CALLE CAHUITE
2 - 3	S47° 00'E	12.50 METROS	FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTÍNEZ
3 - 4	S43° 00'W	20.00 METROS	JANETH MENDEZ HERNÁNDEZ
4 - 1	N47° 00'W	12.50 METROS	CALLE NOGAL

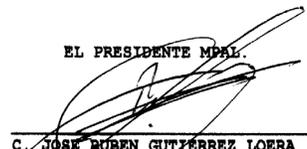
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 583

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

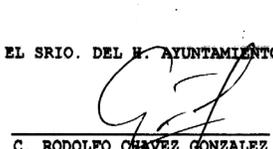
EL PRESIDENTE MPAL.



C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTÍNEZ

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

4045-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EUSTAQUIO ALMODOVAR GARCIA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N40° 00'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S50° 00'W	25.00 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S40° 00'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N50° 00'E	25.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

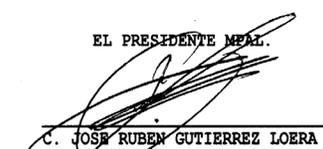
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 582

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 14 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

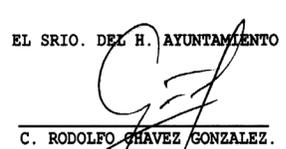
EL PRESIDENTE MPAL.



C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

EUSTAQUIO ALMODOVAR GARCIA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

4046-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SOCORRO GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 195.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N50° 43'E	13.00 METROS	CALLE CERRO MOHINORA
2 - 3	N43° 39'W	16.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S38° 03'W	13.00 METROS	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4 - 1	S43° 15'E	13.80 METROS	TERRENO MUNICIPAL

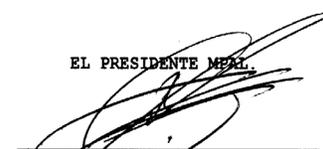
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 581

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

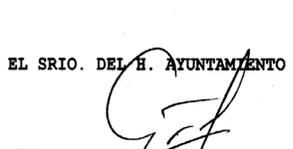
EL PRESIDENTE MPAL.



C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

SOCORRO GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

4047-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA MARCELINA DE LA ROCHA ORTIZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EVANGELINA ARMIDA MARTINEZ CORRAL**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LA PERIQUERA" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N09° 02'W	10.00 METROS	CALLE FRONTERA MIRADOR
2 - 3	N80° 58'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S09° 02'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S80° 58'W	20.00 METROS	EVER S. AVILEZ DE LA ROCHA

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 61°00'W	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 29°00'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 61°00'E	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 29°00'W	20.00 METROS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 546

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:25 HORAS DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NO. 540

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

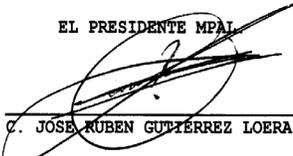
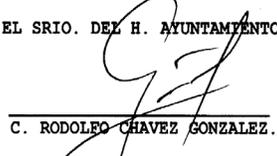
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2012

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 08 DE FEBRERO DEL 2012

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

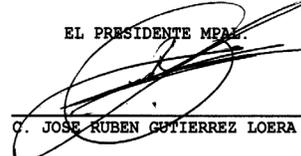
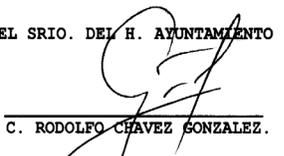
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA MARCELINA DE LA ROCHA ORTIZ 4030-75-77  
-0-

EVANGELINA ARMIDA MARTINEZ CORAL 4033-75-77  
-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **TIBURCIA BARRAZA BUSTILLOS**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ALTO LA PRESA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **PAULINA LOPEZ VALENZUELA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 209.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S44° 00'E	12.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S38° 00'W	20.00 METROS	ENRIQUE POMPA CASTRO
3 - 4	N44° 00'W	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N38° 00'E	20.00 METROS	ROSABEL ARMENDARIZ

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S59° 58'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N32° 54'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N60° 04'W	11.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S29° 56'W	20.00 METROS	CALLE VISTAS DEL MOHINORA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 548

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DEL 2012 CON EL NO. 542

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

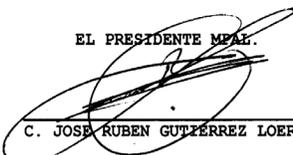
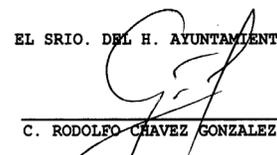
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2012

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 01 DE MARZO DEL 2012

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

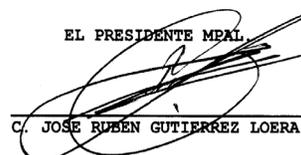
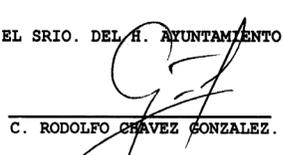
**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

TIBURCIA BARRAZA BUSTILLOS 4031-75-77  
-0-

PAULINA LOPEZ VALENZUELA 4034-75-77  
-0-

## EDICTO DE REMATE

## PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1323/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ APODERADO DE, HSBC MEXICO, S.A., en contra de RAMONA DE SANTIAGO RODRIGUEZ Y ALVARO GUERRA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este juzgado el día siete de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

## NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Manantial numero 2020, Lote 4 manzana I, del Fraccionamiento El Cid de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 46 a folios 47 del Libro 4527 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$1'081,124.70 (un millón ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos 70/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:** \$720,749.80 (setecientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012:

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAMONA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

-0-

4145-75-77

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ELIDA MOLINA AVILEZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CENTRO" EN EL **PRIMER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N41° 57'W	5.50 METROS	ROSARIO HERNANDEZ MENDIVIL
2 - 3	N49° 04'E	8.00 METROS	GUADALUPE HERNANDEZ MENDIVIL
3 - 4	S28° 18'E	5.10 METROS	CALLE PROL.MANUEL B.AGUIRRE
4 - 1	S43° 30'W	6.81 METROS	CALLE ARROYO DEL PANTEON

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 589

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ELIDA MOLINA AVILEZ

4042-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA DE JESUS MENDIVIL SOTELO**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 222.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S34° 42'E	13.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N49° 14'E	19.00 METROS	ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ
3 - 4	N48° 34'W	12.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S54° 45'W	16.00 METROS	EVA GPE. OLIVAREZ ALVARADO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 586

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA DE JESUS MENDIVIL SOTELO

-0-

4043-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVIA JUAREZ TREVIÑO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

En el expediente número 285/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMMMA LOYA LEDEZMA, en contra de SILVIA JUAREZ TREVIÑO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por la C. EMMMA LOYA LEDEZMA con la personalidad que tiene reconocida como parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintiuno de agosto del año en curso, que obra en el expediente a fojas sesenta y sesenta y uno de autos, hágase del conocimiento a la demandada la C. SILVIA JUAREZ TREVIÑO, la radicación del expediente 285/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. EMMMA LOYA LEDEZMA, también conocida como EMMMA LOYA DE VELA Y/O EMA LOYA le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCION DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y/O ADQUISITIVA la cancelación de la inscripción que se encuentra registrada bajo el número 435 (cuatrocientos treinta y cinco), a folios 183 (ciento ochenta y tres) del libro 557 de la Sección Primera, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

SILVIA JUAREZ TREVIÑO

3984-73-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RUBEN ARMANDO ACOSTA PEÑA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LA PRESA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 209.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists four sides of a plot with bearings, distances, and adjacent owners like 'CALLE S/N' and 'ALFREDO RODRIGUEZ'.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NO. 521

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE FEBRERO DEL 2012

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO C. JOSE RUBEN CUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ BONZALEZ. RUBEN ARMANDO ACOSTA PEÑA 4036-75-77

"EDICTO DE NOTIFICACION" JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 304/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. FRANCISCO HERNANDEZ LUJAN, existe un auto que a la letra dice:-----

----- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.----- Por presentado el C. FRANCISCO HERNANDEZ LUJAN, con su escrito y documento recibidos en este H. Juzgado el día dos de mayo del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Téngaseles en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a comprobar y acreditar que el suscrito tiene la posesión, pleno dominio y propiedad de la que ha disfrutado de una fracción de terreno rustico pastoral perteneciente al predio "SANTA RITA" ubicado sobre la margen o mejor dicho sobre antiguo camino vecinal a Villa Coronado en el Municipio de Villa López, Chihuahua; el que a continuación describiré: la fraccion del predio rustico pastoral perteneciente al predio "SANTA RITA" ubicado sobre antiguo camino vecinal a Villa Coronado, Chihuahua en el Municipio de Villa López, Chihuahua, el cual tiene una superficie aproximada de 08-78-20.00 hectareas y las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2 con rumbo NO4°-00' W mide 104.67m. y colinda con camino vecinal; Del lado 2-3 con rumbo N13°-00' W mide 135.50 m. y colinda con Arturo Moreno; Del lado 3-4 con rumbo N64°-00' W mide 573.70m. y colinda con Arturo Moreno; Del lado 4-5 con rumbo S57°-00' W mide 86.85m. y colinda con Hector de la Cruz; Del lado 5-1 con rumbo S 54°-00' E m mide 761.50. y colinda con Vicente Hernández Salcido. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente de Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad, autorizando en los términos del artículo 60 cuarto del Código de Procedimientos Civiles en vigor del a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con Cédula profesional a folios 28, del libro Dos, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro de Registros de Cédulas que lleva este Juzgado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN VIA DE NOTIFICACION, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN. CD. JIMENEZ, CHIH., A 17 DE AGOSTO DE 2012. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

FRANCISCO HERNANDEZ LUJAN

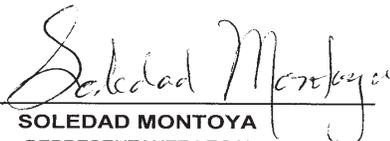
4191-77-79-81

-0-

**PUBLICIDAD AHORA S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 AGOSTO 2012**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
	<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>
CAJA	50,000	ACREEDORES DIVERSOS	0
INVERSIONES EN MERCADO DE DINERO	0		0
CUENTAS POR COBRAR	0		0
	-----		-----
<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>50,000</b>	<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
			-----
		<b>Total PASIVO</b>	<b>0</b>
<b>FIJO</b>			
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	0	<b>CAPITAL:</b>	
CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
	-----	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0
<b>Total FIJO</b>	<b>0</b>		-----
		<b>Total CAPITAL</b>	<b>50,000</b>
			-----
<b>Total ACTIVO</b>	<b>50,000</b>	<b>Total DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>50,000</b>
	=====		=====

KEITH BOONE SKEA \$25,000.00  
GABRIELA DELGADO VEGA \$25,000.00

  
**SOLEDAD MONTOYA**  
REPRESENTANTE LEGAL

PUBLICIDAD AHORA, S.A.

  
**C.P. EFREN OLIVAS URANGA**  
CONTADOR EXTERNO

4060-74-77-80

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de MAYO del 2012.

**AVISO**

El día 4 de septiembre de 2012, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante acta número 2,404 dos mil cuatrocientos cuatro, inscrita en el Libro Número 3 Tres de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ANTONIO SALVADOR ORTIZ YBERRI y MARIA SANDRA CARMELA ORTIZ IBERRI, ésta última por sus propios derechos, y además en su carácter de apoderada de sus hermanos los señores SARA BEATRIZ ORTIZ E YBERRI, OSCAR LUIS ORTIZ IBERRI, JAIME ALBERTO ORTIZ E IBERRI y CECILIA IVONNE ORTIZ IBERRI, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor JAVIER EDUARDO ORTIZ IBERRI, persona que falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 2 dos de marzo de 2012 dos mil doce, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la Suscrita Adscrita a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

  
LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

JAVIER EDUARDO ORTIZ

4190-77-79

-0-

**Presidencia Municipal  
Ojinaga, Chih.**

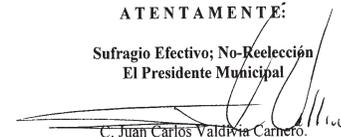
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NEIRA BARRON HINOJOSA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-10 LOTE No. 13 de la COL. LA PISTA de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	CALLE 36
<u>Sur</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 31
<u>Este</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 14
<u>Oeste</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 12

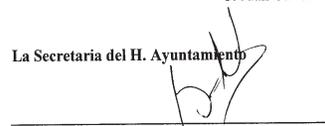
La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 Horas del día 29 de Mayo del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valderrama Carrero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

NEIRA BARRON HINOJOSA

3580-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON.

PRESENTES.-

En el expediente número 759/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ANTONIO TORRES G. Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES R. Y/O LAURA Y CHAVEZ, APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON., existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el día veintiséis de abril del año en curso; En atención a lo que solicita, tomándolo en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON, la radicación del expediente 759/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, para lo cual se les concede un término de nueve días, más seis, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de dos Testigos de Asistencia que dan fe. DOY FE.- Tres firmas ilegibles.-----

--- AUTO INSERTO:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por presentados los Licenciados ANTONIO TORRES GARCIA y/o DANIELA MICHAUS CHAVEZ y/o DANIEL MORALES RODRIGUEZ y/o LAURA C. MENDIAS GARCIA y/o AARON DE LA GARZA MARTINEZ y/o GRICEL MICHAUS CHAVEZ en su carácter de apoderados legales de SCRAP II S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Poder que le fue otorgado ante la fe del Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON Notario Público Número Ciento Tres del Distrito Federal, personalidad con que se le reconoce por encontrarse ajustado a derecho tal documento, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2450 y 2453 del Código Civil del Estado; Con sus documentos y copias simples que se acompaña recibidos el día veintinueve de Septiembre del año en curso, a las once horas con diez minutos; Téngasele demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, en contra de los C.C. ARMANDO LEON CARDENAS y/o señora VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Nogales número 113 de la Colonia CUATRO MILPAS 6ª. ETAPA de esta Ciudad; Con fundamento en lo establecido por los artículos 150 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado se admite la demanda en la vía y forma propuestas; Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Se previene a los ocursoantes para que en el término de TRES DIAS señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por medio de lista, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial por ante el C. LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quién actúa y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, PARA SI ES SU INTERES COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

ARMANDO LEON CARDENAS

4185-77-79-81

-0-

E D I C T O DE NOTIFICACION

JUAN SILVA DUEÑEZ, MANUEL ARRIETA GARCIA, ROMELIA SERNA JIMENEZ, VICTOR GUILLERMO ESPINOZA VALLE Y BERNARDA JIMENEZ DOMINGUEZ

PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. 1191/2010 deducido del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUMBERTO SALAZAR CANO en contra de JUAN SILVA DUEÑEZ con carácter de mutuario y MANUEL ARRIETA GARCIA, ROMELIA SERNA JIMENEZ, VICTOR GUILLERMO ESPINOZA VALLE Y BERNARDA JIMENEZ DOMINGUEZ en su carácter de garantes hipotecarios, se emitió sentencia con fecha treinta de mayo del año dos mil doce, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. SEGUNDO.- El actor probó su acción, los demandados fueron declarados en rebeldía, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a JUAN SILVA DUEÑEZ, MANUEL ARRIETA GARCIA, ROMELIA SERNA JIMENEZ, VICTOR GUILLERMO ESPINOZA VALLE Y BERNARDA JIMENEZ DOMINGUEZ a pagar a HUMBERTO SALAZAR CANO la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así mismo a pagar la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios y moratorios que se han generado desde el momento en que se firmó el contrato base de la acción y los que se sigan generando, los cuales deberán calcularse al 5% mensual (por lo que toca a los ordinarios) y al 5% adicional (por lo que toca a los moratorios) hasta la total solución del presente asunto, según las formas y estipulaciones que pactaron las partes en la Cláusula Tercera del contrato base de la acción, accesorios legales que deberán ser liquidados en ejecución. CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. QUINTO.- Hágase efectiva la garantía hipotecaria, en los términos previstos por el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente sentencia, por haberse dejado de actuar por mas de dos meses, publíquense los puntos resolutivos de la presente resolución mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso c), 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE -----

Así definitivamente, lo resolvió y firma la Licenciada: ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

Lo anterior en vía de notificación a JUAN SILVA DUEÑEZ con carácter de mutuario y MANUEL ARRIETA GARCIA, ROMELIA SERNA JIMENEZ, VICTOR GUILLERMO ESPINOZA VALLE Y BERNARDA JIMENEZ DOMINGUEZ.

ATENTAMENTE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA., 13 DE JUNIO DEL 2012

SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA

LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

JUAN SILVA DUEÑEZ

4188-77-79

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 583/2010, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ COMO APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ( INFONAVIT ), EN CONTRA DE ALMA DELIA IBARRA MEDRANO, existe un auto que a la letra dice:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, presentado el tres de septiembre del año en curso. Como lo solicita, toda vez que ya se hizo la notificación ordenada en el auto de fecha diez de agosto del dos mil doce, se procede a proveer respecto del escrito presentado por la promovente el siete de agosto del dos mil doce. -----

Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Mineral La Aurora número 15918 (quince mil novecientos dieciocho) del Fraccionamiento El Mineral III, Etapa I de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 123 (ciento veintitrés) a folios 124 (ciento veinticuatro) del libro 3744 (tres mil setecientos cuarenta y cuatro) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$134,333.33 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día quince de octubre del dos mil doce**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ALMA DELIA IBARRA

4192-77-79

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. JULIO CESAR NAVA MAGALLON, albacea de la sucesión a bienes de CARMEN MAGALLON HERMOSILLO:**

En el expediente número 398/2004 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por YOLANDA GALINDO RASCON, en contra de INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, SUCESION DE CARMEN MAGALLON HERMOSILLO, DIEGO MANUEL SOLIS PEREA Y MARIA TRINIDAD PALMA BOJORQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, recibido en este juzgado el día cinco de octubre del año en curso y como lo solicita y por ser el estado procesal de autos se abre el juicio a prueba por el término de QUINCE DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose notificar la apertura del periodo probatorio al C. JULIO CESAR NAVA MAGALLON albacea de la sucesión a bienes de CARMEN MAGALLON HERMOSILLO por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se realice. Y en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se ordena notificar en forma personal a las partes el presente proveído de conformidad con el artículo 119 inciso b) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARMEN MAGALLON HERMOSILLO

4193-77-79

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,640 del Volumen 335 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 12 de Septiembre del 2012, hice constar la comparecencia de los señores **HORTENCIA, ADELA, ESPERANZA, MANUELA, JUDIT, VIDAL y PEDRO**, todos de apellidos **ABREGO CASTRO**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre persona que en vida llevó el nombre de **MELIDA CASTRO DIAZ**. Así mismo mediante Acta Número 12,408 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MELIDA CASTRO DIAZ

4195-77-79

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 816/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ANTONIO GIJON BRIONES EN CONTRA DEL C. ARTURO MONDRAGON DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ALMA ROSA MEDINA VIZCAINO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Chihuahua número 2473, de la Colonia Melchor Ocampo, Adición Oriental, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 111 a folio 123 del Libro 2622 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 68°13'00" mide 17.30 metros y colinda con Calle Chihuahua; Al 2-3 NE 21°19'00" mide 16.10 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 3-4 SE 72°42'00" mide 8.70 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 4-5 NE 13°41'00" mide 22.50 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 5-6 NW 78°19'00" mide 27.77 metros y colinda con Propiedad Privada; Al 6-1 SW 14°10'00" mide 36.10 metros y colinda con Propiedad Privada.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 734,620.00 ( CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 734,620.00 ( SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ARTURO MONDRAGON DE LA ROSA 4194-77-79  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,553 Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres, del Volumen 331 Trescientos Treinta y Uno del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 24 veinticuatro de Agosto del año 2012 dos mil doce, hice constar la comparecencia de los señores **SOLEDAD VILLELA Y MARCO ANTONIO MONTES HERNANDEZ**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su Esposo y Padre, persona que en vida llevo el nombre de **MANUEL MONTES HERNANDEZ**. Así mismo mediante Acta Número 12,355 Doce Mil Trescientos Cincuenta y Cinco del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 18 Dieciocho días del mes de Septiembre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MANUEL MONTES HERNANDEZ 4196-77-79  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 465/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del día diez de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, toda vez que en el auto que antecede se omitió declarar la rebeldía de la parte demandada, se deja sin efectos el auto que antecede, y a fin de regularizar el procedimiento según lo permite el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, mediante este proveído; y en relación al escrito recibido a las catorce horas con un minuto del día nueve de julio del año en curso, presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, toda vez que ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ, no dio contestación a la demanda intentada en su contra, ni se opuso a las excepciones, se declara su rebeldía. Asimismo, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, ordenándose publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. Se autorizan días inhábiles para la publicación de referencia. Cumplido que sea lo antes dispuesto, se procederá conforme a derecho respecto a los medios de convicción a que alude el concursante.-----

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.-----  
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ 4198-77-79  
-0-

Oficina de Metropolitana Compañía de Seguros en Ciudad Juárez cambia de ubicación:

**Metropolitana Compañía de Seguros informa a sus Asegurados, Agentes, Proveedores y Público en General:**

A partir del 19 de octubre, nuestra nueva oficina de atención y servicio estará ubicada en la siguiente dirección:

Edificio "Centro de Negocios Ursa", ubicado en Paseo Triunfo de la República No. 215 Sur, Colonia San Lorenzo, en Cd. Juárez, Chihuahua; locales 8, 9, 10 y 11, Planta Baja. C.P. 32320.

Les recordamos también que pueden comunicarse con nosotros en los siguientes teléfonos: (656) 648-66-80, 648-66-81 y 625-83-05

Lic. José Alejandro Perea Arballo  
Representante legal de Metropolitana Compañía de Seguros, S.A.

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS 4186-77-81  
-0-

**EDICTO DE  
NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 895/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MORAL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ VARELA Y LUIS ALBERTO VARGAS MORALES, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta del actual, presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en cuenta que la C. SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ VARELA no compareció a juicio dentro del término que para tal efecto se le concedió, en consecuencia se le tiene por perdido de su derecho para contestar la demanda, y por consiguiente se le declara la correspondiente REBELDÍA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, y con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su curso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 98. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SANDRA NICOLAZA FERNANDEZ

4197-77-79

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1172/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA ALENZUELA BERMUDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y un minutos del día tres de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ, la radicación del expediente 1172/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de sus apoderados legales, le demandan en la VIA HIPOTECARIA, las prestaciones que se indican en el escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----**

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 71. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH, A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ

4202-77-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 526/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SIFUENTES Y LUISA MARIA CHACON PRIETO DE CONTRERAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y un minutos del día tres de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, toda vez que es el momento procesal oportuno, y con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
RUBRICAS ILEGIBLES.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS 4201-77-79  
-0-

**AVISO NOTARIAL**

Que en atención a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad ante mí **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaria Pública Número Cinco en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés que mediante escritura pública número 6047 seis mil cuarenta y siete de fecha catorce de septiembre del presente año, comparecieron ante mí las Señoras **LORENA AMPARO RUBIO GARCÍA, ARACELI RUBIO GARCÍA, MIRIAM LUCILA RUBIO GARCÍA** y el Señor **JAVIER RUBIO GARCÍA**, con el objeto de Tramitar Extrajudicialmente la Testamentaria a bienes del Señor **SIXTO RUBIO URBINA**, expresaron que reconoce la validez del testamento y aceptan las mencionadas en primer término el carácter de Legatarias y el Señor **JAVIER RUBIO GARCÍA** el de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, quien agrega que formulara el inventario de la herencia.

A T E N T A M E N T E  
Cd. Meoqui, Chih., a 19 de Septiembre del 2012.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCO.  
SIXTO RUBIO URBINA 4199-77-79  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 849/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CESAR ALEJANDRO TOVAR RODRIGUEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, RECIBIDO EL DÍA ONCE DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CARLO CARRA NÚMERO 8512 LOTE 9, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL I Y II ETAPAS, MUNICIPIO JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 120.3100 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 51, FOLIO 54, LIBRO 3579 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LOS RUMBOS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN VISIBLE A FOJAS 208; ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$183,246.55 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$122,164.36 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

---ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CÉDULA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.  
CESAR ALEJANDRO TOVAR 4200-77-79  
-0-  
Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de MAYO del 2012.

**Presidencia Municipal  
Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MICHEL MACIAS PESQUERA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No.42 de la COL. AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 31
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 36a
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 43
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 41

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:23 Horas del día 29 de MOYO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carrero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.  
MICHEL MACIAS PESQUERA

3581-77-79

**EDICTO DE REMATE**

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 197/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE JAVIER MAGAÑA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA PATRICIA AGUIRRE SORIANO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE HADES NUMERO 5536 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 11, FOLIO 11, del Libro 3878 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$202,500.00 (DOSCIENTOS DÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. --

**N O T I F I Q U E S E: -----**

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 16 CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
2012.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA PATRICIA AGUIRRE

-0-

4204-77-79

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 322/2012, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovidas por RANULFO CHACÓN MADRID, respecto del terreno rústico de temporal, identificado como Lote 03 de Maulas, ubicado en el municipio de Temósachi, Distrito Judicial Guerrero, que a continuación se detalla: Superficie de 02-55-61 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 76° 26' E.	227.35 mts	Ranulfo Chacón Madrid
2-3	S. 08° 35' W.	114.22 mts	Ranulfo Chacón Madrid
3-4	N. 74° 26' W.	239.38 mts	Uriel Márquez Martínez
4-1	N. 14° 38' E.	104.88 mts	Uriel Márquez Martínez

Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temósachi, Chihuahua; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

**A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

RANULFO CHACON MADRID

4207-77-79-81

-0-

**"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"**

**PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI  
ASOCIACION CIVIL  
P R E S E N T E.-**

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de ORDINARIO CIVIL, promovido por ROGELIO NAVARRETE ESPARZA en contra de PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI, ASOCIACION CIVIL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM, GONZALEZ, expediente radicado con el número 962/2011, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE  
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 13 DE JUNIO DEL 2012  
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA**

LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

PROMOTORA DE LA VIVIENDA

-0-

4203-77-79-81

**Edictos de Remate**

- - - Se hace constar que en el Expediente 695/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Alejandro Carrasco Talavera apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Ramón Peña Oroz y María Anselma Mendoza Olivas, se dictó un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, recibido el día seis de septiembre de dos mil doce, como lo solicita, una vez que han quedado firmes los avalúos, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en el lote de terreno número 14, de la manzana 21, con una superficie de 90.00 metros cuadrados localizada en la calle Antonio de Quiñones número 8427 del Fraccionamiento Mármol III 15' etapa de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 19, folio 19, del libro 2939, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día cinco de octubre de dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO . CONSTE. - - - SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2012.  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

RAMON PEÑA OROZ -0- 4205-77-79

Oficina de HDI Seguros en Ciudad Juárez cambia de ubicación:

**HDI Seguros informa a sus Asegurados, Agentes, Proveedores y Público en General:**

A partir del 19 de octubre, nuestra nueva oficina de atención y servicio estará ubicada en la siguiente dirección:

**Edificio "Centro de Negocios Ursa", ubicado en Paseo Triunfo de la República No. 215 Sur, Colonia San Lorenzo, en Cd. Juárez, Chihuahua; locales 8, 9, 10 y 11, Planta Baja. C.P. 32320.**

Les recordamos también que pueden comunicarse con nosotros en los siguientes teléfonos: (656) 617 3887, 617 1990 y 617 3983

Lic. José Alejandro Perea Arballo  
Representante legal de HDI Seguros, S.A. de C.V.  
HDI SEGUROS

4187-77-81

-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 359/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSALBA MEZA SOTO Y AGUSTIN DE LA TORRE RODRIGUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día diez del presente mes y año en curso, de la Licenciada GRACIELA CASTAÑEDA LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$308,988.52 (TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, privada individual, ubicada en Calle Ramón Flores Herrera No. 2106, Lote 13, Manzana 25, del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Fase III, Sexta y Séptima Etapas, de esta Ciudad, con superficie de 122.7320M2., y que obra inscrito bajo el numero 7 folio 8 del Libro 2679 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$205,992.34 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 24 de Agosto del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ROSALBA MEZA SOTO -0- 4222-77-79

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 94,874 del libro 98 del Registro de actos fuera del protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 12 de septiembre de 2012, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA SOTO también conocida EVANGELINA SOTO YÁNEZ para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora ISELA GUADALUPE ROSALES SOTO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de sus hermanos DORA LUZ, NORMA EVANGELINA, JESÚS MARTÍN, FRANCISCO, CONSUELO Y EVERARDO todos de apellidos ROSALES SOTO, hijos del autor de la sucesión, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 24 de octubre de 2007. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos hijos del cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

EVANGELINA SOTO -0- 4209-77-79

-0-

## \*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Septiembre 20 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29741 Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTITRES, con fecha 20 de Septiembre del año en curso, promovida por los C.C. GUADALUPE, AMELIA, ADAN Y ELOY, todos de apellidos GARCIA MARQUEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VELIA MARQUEZ VARELA, quien falleció el día 14 de octubre del año dos mil dos, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

VELIA MARQUEZ VARELA -0- 4218-77-79

## \*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Septiembre 20 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 13856, del Volumen 238, de fecha 20 de Septiembre del año en curso, ante mi comparecieron los señores GUADALUPE, AMELIA, ADAN Y ELOY, todos de apellidos GARCIA MARQUEZ como Unicos y Universales Herederos, además la primera de las citadas como Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de sus padres el señor LIBRADO GARCIA DUARTE, quien falleció, el 12 de Febrero del año dos mil once, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En los documentos principales se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LIBRADO GARCIA DUARTE -0- 4217-77-79

## \*\*\*\*\* AVISO NOTARIAL \*\*\*\*\*

Chihuahua, Chih., Septiembre 17 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29719 Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTITRES, con fecha 13 de Septiembre del año en curso, promovida por la señora ROSALINDA OROZO ALVARADO Y SUS HIJOS ROSALINDA YEPSSON OROZCO, LYDIA GABRIELA YEPSSON OROZCO, ELVIA GRACIELA YEPSON OROZCO, LUIS ALBERTO YEPSON OROZCO, MARIA LUISA YEPSSON OROZCO Y DOLORES ELENA YEPSSON OROZCO, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS YEPSSON OROZCO, quien falleció el día 07 de Diciembre del año dos mil once, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

LUIS YEPSSON OROZCO -0- 4219-77-79

## EDICTO DE NOTIFICACION

PASCUAL BONILLA MARQUEZ y MARIA DE JESUS MARTINEZ DE BONILLA:

En el expediente número 503/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO Y NORA GEORGINA CORDERO PRADO en contra de PASCUAL BONILLA MARQUEZ, MARIA DE JESUS MARTINEZ DE BONILLA, JUVENTINA PRADO GUERRECA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día doce de septiembre del año en curso, el escrito presentado por SOFIA ADRIANA CORDERO PRADO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, siendo el momento procesal oportuno **SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS COMUNES A LAS PARTES** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y en virtud de haberse declarado la rebeldía a la parte demandada, se ordena notificar el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber a la promovente que deberá publicarlos en forma clara por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación.-----NOTIFIQUESE ----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO  
PASCUAL BONILLA MARQUEZ -0- 4215-77-79

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 774/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por el LIC. OSCAR VALLES RUIZ, APODERADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, existe un auto que a la letra dice:--CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.--Por presentado el LICENCIADO OSCAR VALLES RUIZ como apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, según lo acreditada con la documental consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor ante la Fe del LICENCIADO FEDERICO H. HAGELSIEB LERMA Notario Público número Cuatro para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, a quien en este acto se le reconoce su personalidad en los términos de la documental que exhibe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, con su escrito y documentos que acompaña ante la oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, en fecha once de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta su representado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistentes en LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN EL SECCIONAL MUNICIPAL DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, ENTRE LAS AVENIDAS 5 DE FEBRERO Y DEPORTES Y CALLES FRANCISCO SARABIA Y FRANCISCO JAVIER MINA, CON SUPERFICIE DE 26,003.481 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADO, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists land parcels with their dimensions and neighboring owners like TRANQUILINO QUINTANA and VICENTE RODRIGUEZ ORNELAS.

---- Dese amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de este Juzgado. --- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. --- Se le tiene señalando como domicilio de los colindantes, los siguientes: ---

----AV. 5 DE FEBRERO, AV. DEPORTES, CALLE 8ª y CALLE 10ª PRESIDENCIA SECCIONAL DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA. -----

-----TRANQUILINO QUINTANA, VICENTE RODRIGUEZ ORNELAS, ROGELIO LOERA LOPEZ, OTONIEL LOERA GONZALEZ, MA. DEL SOCORRO MORALES GONZALEZ, ALEJANDRO DEVORA, MA. LUISA CASTILLO MIRAMONTES, CLEMENCIA LOPEZ LOERA, ERICA GARDEA LOERA, TODOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.-----

BORDO DE CONTENCIÓN LAGUNA DE BUSTILLOS COMISION NACIONAL DEL AGUA en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 3300 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, -----

----Por lo que se ordena turnar los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente. ---Asi mismo gírese EXHORTO AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que lleve a cabo la notificación anteriormente ordenada al organismo denominado COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).--Dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez.--Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos al LICENCIADO JUAN CARLOS CHAVEZ GARCIA Y/O P.D. JESÚS ANTONIO CORRAL MARQUEZ Y/O P.D. RAFAEL HUMBERTO VALLES HERNANDEZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. ----- NOTIFIQUESE.--Asi lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.-- Dos Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

OSCAR VALLES RUIZ

4220-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA

En el expediente número 652/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO GARCIA REYES en contra de GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal MARMOLEJO ORTEGA, y del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: --CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por presentado el C. FRANCISCO GARCÍA REYES, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de junio de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA con domicilio en AVENIDA HERMANOS ESCOBAR NÚMERO 2703; y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS EDIFICIO ADMINISTRATIVO ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.--N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - C. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por recibido el día tres de septiembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA, LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" CD. JUÁREZ, CHIH. A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA

4214-77-79-81

-0-

## \* EDICTO DE NOTIFICACIÓN \*

TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO  
Y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ  
P R E S E N T E S

En el expediente número 421/2011, relativo al juicio ordinario civil promovido por ROSA ESTHER HERNÁNDEZ BARAY, en contra de TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----  
V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por ROSA ESTHER HERNÁNDEZ BARAY, en contra de TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ, así como del REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Expediente número 421/2011, y-----

R E S U L T A N D O S :-----  
C O N S I D E R A N D O S :-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----  
P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ no está legitimada para ser demandada en este juicio.-----  
T E R C E R O. La parte actora probó su acción. TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO no contestó la demanda ni se excepcionó. El REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS contestó la demanda pero no se excepcionó.-----

C U A R T O. Se declara que ROSA ESTHER HERNÁNDEZ BARAY se ha convertido en propietaria del lote de terreno identificado con el número 6 (seis), de la manzana 18 (dieciocho), de la zona 1 (uno), del poblado de Tabalaopa, Municipio y Estado de Chihuahua, que tiene una superficie de 768.19 (setecientos sesenta y ocho metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, 24.99 (veinticuatro metros con noventa y nueve centímetros), con solar 3 (tres); al Sureste, 39.59 (treinta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros), con solar 5 (cinco); al Suroeste, 32.21 (treinta y dos metros con veintidós centímetros), con tierras de uso común zona 3 (tres), y al Noroeste, 21.89 (veintiún metros con ochenta y nueve centímetros), con solar 7 (siete).-----

Por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, ha de girarse atento oficio al Encargado del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que realice la cancelación de la inscripción que bajo el número 124 (ciento veinticuatro), a folios 126 (ciento veintiséis), del libro 3,527 (tres mil quinientos veintisiete), de la sección primera aparece a nombre de TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO, e inscriba copia certificada de esta sentencia para que sirva de título de propiedad a la actora respecto del lote de terreno que hoy prescribe a su favor.-----

Q U I N T O. No se hace especial condena en costas.-----  
S E X T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

S É P T I M O. Notifíquese a TOMÁS RAÚL MARTÍNEZ CASTRO y SILVIA AZAR DE MARTÍNEZ por medio de cédula, de conformidad con lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TOMAS RAUL MARTINEZ

-0-

4211-77-79-81

## EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 556/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, en contra de C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENTO JUAREZ, SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:-----CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.--- Por presentado el LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO, con su escrito recibido el día trece de los corrientes, como lo solicita, en razón de que ha quedado acreditado en autos que el desconocimiento de la ubicación y actual domicilio de los diversos demandados SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PÉREZ, es general, pues los domicilios indicados por la Recaudación de Rentas de SARA HERNÁNDEZ, no corresponden a la persona de la que es demandada en el presente juicio, por lo tanto, se determina llevar a cabo su emplazamiento a juicio mediante EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un diario de mayor circulación que se edite en la capital del estado, en el periódico oficial del estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, en los cuales se transcribirá el auto de radicación y el presente proveído, indicándole a los citados diversos demandados que se les concede el término de nueve días, mas veinte días mas, por razón de la distancia en que se encuentren; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe.-----DOY FE.-----Rúbricas.-----  
----- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. ---- Por presentado HERIBERTO ZUBIA CARRASCO por sus propios derechos, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el día primero del mes y año en curso y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fómense expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita en su libelo de cuenta se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ así como a BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en CALLE ZAMACONA NUMERO 4720 DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; ASÍ COMO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENTO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, con domicilio en EL INTERIOR DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA MORELOS Y CALLE 23ª DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, a quienes reclama las siguientes prestaciones: -----A). DE LOS SEÑORES SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ así como a BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA CON RESPECTO AL LOTE DE TERRENO RUBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, QUE QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 236 A FOLIOS 184 DEL LIBRO 225 QUE SE UBICA EN EL LOTE 4508 DE LA MANZANA 33, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE ZAMACONA NUMERO 4720 DE LA COLONIA BENTO JUAREZ DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----POR SU FRENTE MIDE 10.00 METROS LINDANDO CON LA CALLE FRANCISCO ZAMACONA. ----POR EL FONDO RUMBO, MIDE 10.00 METROS, LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4509 DE LA MISMA MANZANA. ----POR EL LADO IZQUIERDO, MIDE 20.00, LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4510 DE LA MISMA MANZANA. ----POR EL LADO DERECHO MIDE 20.00 LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4506 DE LA MISMA MANZANA. ----B). DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENTO JUÁREZ, DEMANDA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN NUMERO 236, A FOLIOS 184 DEL LIBRO 225, QUE SE UBICA EN EL LOTE NUMERO 4508 DE LA MANZANA 33, QUE APARECE A NOMBRE DE LA SEÑORA SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ.----- Por lo que tórrense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado, a fin de que proceda a emplazar a la parte demandada, corréndole traslado con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Tribunal y le haga saber que se le concede el término de NUEVE DIAS, para que conteste la demanda entablada en su contra, aperebiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejen de contestar, así mismo le haga saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del Juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de Apoderado de acuerdo con la Ley.---Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 248, 249, 252 Y 253 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho marcado con el número 1510 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO Y/O JUAN MANUEL BELTRÁN ORDÓNEZ Y/O MARCELO ADRIAN VILLARREAL LEGARRETA, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 65 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE.--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.---RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 26 DE JUNIO DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SARA HERNANDEZ ENRIQUEZ, 4221-77-79-81

-0-

## AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97866 noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis del libro 98 noventa y ocho para acta futura de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 11 de septiembre 2012 dos mil doce se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCIA RIVAS URBINA, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día diez de octubre de dos mil uno, a solicitud de los señores GONZALO RANGEL MARMOLEJO, IMELDA LETICIA RANGEL RIVAS, JESUS ALEJANDRO RANGEL RIVAS, LUIS FERNANDO RANGEL RIVAS Y JUAN ARTURO RANGEL RIVAS. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 18 de septiembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

LUCIA RIVAS URBINA

-0-

4208-77-79

EDICTO DE NOTIFICACION

C. HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA
PRESENTE.-

En el expediente número 130/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ, en contra de HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA, existe un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el escrito que suscribe GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por cuanto a lo que solicita en su escrito de cuenta, y en virtud de haberse agostado todos los domicilios señalados por las diferentes instituciones, en cuanto a la localización del C. HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA, y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA, es precedente ordenar se le notifique el Juicio de Divorcio Contencioso promovido por la C. GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ en contra del demandado HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 17 de Septiembre del año 2012, con el número 4.- Conste.- Surtió sus efectos el día 18 de Septiembre del año 2012, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA:
HECTOR MANUEL HURTADO 4213-77-79

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MARCELINO CHACON URBINA y MARIA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACON
PRESENTE.

En el expediente número 1925/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCELINO CHACON URBINA Y MARIA CAROLINA MONTOYA BORJA DE CHACON, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. BERTHA GUADALUPE HERRERA GURROLA, el día nueve de julio del año en curso, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos. Visto lo solicitado, y por ser el estado procesal de los autos, se abre el juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS comunes.- Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado así como en un periódico de circulación local insertándose un tanto en los estrados que para tal efecto se llevan en este Juzgado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles:-NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.
MARCELINO CHACON URBINA 4216-77-79

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO.
PRESENTE.-

En el expediente número 268/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, en contra de JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, existe un auto que a la letra dice: AUTO.- ( 718 ) SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- Por recibido escrito en fecha nueve de agosto del año en curso, suscrito por la C. SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, vista la constancia levantada por el Oficial Notificador visible a foja 36 (treinta y seis) de autos, de la que se desprende que no se localizo al demandado JORGE RODRIGUEZ PATIÑO y tomando en consideración la audiencia testimonial de los C. C. BLANCA FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ y EDGAR JONATHAN RODRIGUEZ RAMIREZ, así como la información rendida por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Teléfonos de México, y Comisión Federal de Electricidad, quienes señalan que no se encontró registro alguno a nombre del demandado JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, en su departamento de registro de usuarios, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de avisos de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO
LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO 4212-77-79-81
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 623 seiscientos veintitrés y 627 seiscientos veintisiete del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la Notaria a mi cargo, de fechas catorce de septiembre y veinte de septiembre de dos mil doce, a solicitud de los señores VENANCIO VÁZQUEZ PILLADO, BRAULIO ISRAEL, AARON y CRISTIAN IVÁN, todos de apellido VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, todos por sus propios derechos y el primero además en su carácter de apoderado de los señores OSCAR GERARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y VENANCIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día veinticinco de abril del año dos mil doce. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a VEINTIUNO de SEPTIEMBRE de dos mil doce

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ 4223-77-79
-0-

**\* E D I C T O S D E R E M A T E . \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1606/2009, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los C.C. LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, en su carácter de Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de los C.C. AMANDO ORTEGA FRANCO Y MARIA ANTONIA GONZALEZ JORDAN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO recibido el día cuatro de septiembre del dos mil doce, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en TERRENO RUSTICO, UBICADO EN LA COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE JULIMES, SUPERFICIE 86027.00 METROS CUADRADOS, INSCRIPCIÓN 713, FOLIO 147, LIBRO 355, SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Juzgado Competente de Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que gírese atento EXHORTO al referido Tribunal, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar la publicación de los edictos aquí mencionados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$385,155.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la segunda almoneda con una reducción del diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de \$256,770.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.---SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

  
LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

AMANDO ORTEGA FRANCO

-0-

4137-76-77-78

**\* E D I C T O D E R E M A T E . \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 310/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE AGUSTIN LARA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORTE, S.N.C., EN CONTRA DE PATRICIA RIOS QUINONEZ Y MACLOVIA QUIÑONEZ OLVERA,, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el veintitrés de agosto del año en curso. Como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA; respecto del bien inmueble embargado, consistente en TERRENO RUSTICO, SECCION PACHERA, DENOMINACION "LOS ARENALES" MUNICIPIO GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE 4-00-35 HECTAREAS, inscrito bajo el número 50 folio 12 libro 237 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Guerrero; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia en la localidad, y un tanto más de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; y toda vez que el inmueble se encuentra en Guerrero, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de dicho lugar para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique en el tablero de avisos de ese Tribunal un tanto más de los edictos en los términos ordenados en el presente proveído, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,975.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal, la cantidad de \$22,650.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. -----

-----NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 30, CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

PATRICIA RIOS QUINONEZ

-0-

4136-76-78

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1259/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICS. LUIS RAÚL GOMEZ REYES Y LUIS CARLOS CERA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL C. RAÚL HERNANDEZ MADRIGAL, EN CONTRA DE LOS CC. HELIODORO ESTRADA OLIVAS Y TERESA RUIZ VELAZQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO LUIS RAÚL GÓMEZ REYES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja consistente del 10% (diez por ciento) del bien inmueble gravado, UBICADO EN CALLE TERCERA NORTE, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DELICIAS, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 196.4000 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 39, A FOLIOS 53 DEL LIBRO 203 DE LA SECCION PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,052,190.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$701,460.00 (SETECIENTOS UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 textò reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once del Código de Comercio. Y toda vez que dicho inmueble se encuentra en la CIUDAD DE DELICIAS, CHIH., gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE CIVIL DE DICHA LOCALIDAD, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados en el presente proveído. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- AT ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 90. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 124\_D :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

HELIODORO ESTRADA OLIVAS 4144-76-77-78

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,824 del volumen 788 setecientos ochenta y ocho de esta Notaría a mi cargo, con fecha tres de septiembre del 2012 dos mil doce comparecieron los señores JAIME ROMAN BARRIGA CERROS Y JAIME ROMAN BARRIGA MARQUEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, y además este último en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor ROMAN BARRIGA CHACON, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 10 diez de enero del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintinueve de noviembre del 2011 dos mil once, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a su hijo JAIME ROMAN BARRIGA CERROS, y a su nieto JAIME ROMAN BARRIGA MARQUEZ, y designo como Albacea a su nieto JAIME ROMAN BARRIGA MARQUEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 18 de septiembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA:

ROMAN BARRIGA CHACON 4210-77-79

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 02 DE AGOSTO DE 2012

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. SANDRA SAUCEDO SALAZAR, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 284.33 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 21.20 MTS. Y LINDA CON IGLÉSIA MISIONERA BIBLICA Y SANDRA SAUCEDO
- AL SUR MIDE 10.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 50.65 MTS. Y LINDA CON VICTOR RAMOS BRITO Y SANDRA SAUCEDO
- AL OESTE MIDE 54.50 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y SANDRA SAUCEDO

La solicitud quedó registrada con el número 874 a fojas 80, del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:35 horas del día 18 DE JULIO DE 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EJECUTIVO: NO REELECCION"**

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SANDRA SAUCEDO SALAZAR

3564-77-79

-0-

**Presidencia Municipal Juárez, Chih.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL**

En los autos de los procedimientos Administrativos de Ejecución entablados por la Tesorería Municipal de Ciudad Juárez, en contra de las personas enlistadas a continuación, todas ellas por falta de pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad descritos en el presente documento. Por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III y 325, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se les notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación a los inmuebles de su propiedad que se describen, informándole que en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar, se encuentra el original de la liquidación de los créditos fiscales que les corresponde. Se les aprecie que disponen de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibidos que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad:

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO							
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO					
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR			
		ext.	int.												
DIPAE/6727/2012	01-114-029-015-0000	BENEDICTO HERNANDEZ MARTINEZ Y FLORENCIA RUIZ CASAS	\$ 1,007.88	\$ 503.94	\$ 40.32	\$ 20.16	\$ 1,572.30	69	3298	ALBERTO TALAVERA	906		11		
DIPAE/6728/2012	01-137-033-012-0000	MARICELA RICO ZEPEDA	\$ 10,587.42	\$ 18,185.64	\$ 423.50	\$ 727.43	\$ 29,923.99	539	2119	DE LAS PARCELAS		12			
DIPAE/6729/2012	01-220-086-002-0000	CARLOS ALBERTO RAVELO CRUZ	\$ 1,040.76	\$ 676.49	\$ 41.63	\$ 1,785.94	6	4244	PLAZA BARBERENI			7204			
DIPAE/6730/2012	01-220-089-018-0000	MARIA AVELANDA BERRATOS PEREZ	\$ 2,216.30	\$ 2,502.32	\$ 88.65	\$ 100.09	\$ 4,907.36	3	4393	PLAZA NAVONA			7344		
DIPAE/6731/2012	01-221-068-011-0000	RODIO ZARIBAL CRUZ	\$ 2,204.09	\$ 2,465.54	\$ 86.16	\$ 99.54	\$ 4,859.33	62	4185	PLAZA SAN PEDRO			7348		
DIPAE/6732/2012	01-221-066-004-0001	GERARDO MONTORO CONTRERAS	\$ 641.88	\$ 329.94	\$ 25.68	\$ 12.84	\$ 1,001.34	4	4169	CERRO DE LA MINA		A	I	7810	
DIPAE/6733/2012	01-221-066-010-0001	JUAN CARLOS ARCINIEGA MACIAS	\$ 962.82	\$ 625.83	\$ 38.51	\$ 25.03	\$ 1,652.19	88	4191	CERRO DE LA MINA			7822	A	
DIPAE/6734/2012	01-221-068-010-0005	PEDRO DEL VILLAR ALBA	\$ 1,700.15	\$ 1,903.57	\$ 68.01	\$ 76.14	\$ 3,747.87	106	4073	CIENEGA DE OLIVOS			9125	III	
DIPAE/6735/2012	01-231-138-023-0000	MITZI LOPEZ AGUIRRE	\$ 3,724.88	\$ 5,340.42	\$ 149.00	\$ 213.62	\$ 9,427.92	46	3259	VELERO			8717	XIV	
DIPAE/6736/2012	01-231-139-047-0000	AURORA MABEL CONTRERAS CONTRERAS	\$ 4,520.92	\$ 6,676.58	\$ 168.75	\$ 289.88	\$ 13,656.13	110	3653	JESUS MORENO BACA			8624	XIV	
DIPAE/6737/2012	01-231-146-037-0000	FIDEL JARAMILLO MOLINA	\$ 4,510.68	\$ 9,139.19	\$ 162.93	\$ 279.87	\$ 14,092.67	125	4906	DESierto DE MOJAVE PONIENTE			9036	XV	
DIPAE/6738/2012	01-231-155-020-0038	ESTHER RIOS MORUA	\$ 1,380.42	\$ 897.27	\$ 55.22	\$ 35.89	\$ 2,368.80	8	3320	FRAGATA		38B		DECIMA CUARTA	
DIPAE/6739/2012	01-234-055-049-0000	NORMA ALICIA QUINONEZ GOMEZ	\$ 923.04	\$ 461.52	\$ 36.92	\$ 18.46	\$ 1,439.94	58	2706	GENERAL MOTORS				SIXTA	
DIPAE/6740/2012	01-244-066-027-0000	ELIZAZ VALERIO MENDOZA Y MARIA DE LA LUZ ROSALES DE	\$ 1,436.16	\$ 1,148.93	\$ 57.45	\$ 45.96	\$ 2,688.50	98	3912	PASEO DE LOS DUENDES		4		10433	IV
DIPAE/6741/2012	01-244-091-001-0000	NICOLAS PACHECO HERNANDEZ	\$ 698.28	\$ 349.14	\$ 27.93	\$ 13.97	\$ 1,089.32	40	4393	PASEO DE LAS HADAS			10548	III	
DIPAE/6742/2012	01-260-010-001-0000	DAVID DUARTE LINARES Y DIANA MORALES DOMINGUEZ	\$ 6,982.02	\$ 20,825.84	\$ 204.80	\$ 351.83	\$ 28,364.49	1930	1950	ALBERTO ALVAREZ Y ALVAREZ			9226		
DIPAE/6743/2012	01-262-023-024-0000	LORENZO AVILA HERNANDEZ Y ROSA DELIA RAMIREZ MORALES	\$ 7,524.42	\$ 20,034.95	\$ 234.56	\$ 402.96	\$ 28,196.89	113	3568	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA		24		SUBCONDominio K-2 NIVEL 2 SEGUNDA	
DIPAE/6744/2012	01-283-048-004-0012	APOLINAR MORALES VENEGAS Y MARIBEL OJEDA NINO	\$ 3,471.12	\$ 5,962.05	\$ 138.84	\$ 238.48	\$ 9,810.49	71	3689	PASEO DE LA CAÑADA			1044	II	
DIPAE/6745/2012	01-283-048-006-0010	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ CHIRINO	\$ 3,414.14	\$ 6,030.07	\$ 134.16	\$ 230.44	\$ 9,808.81	39	3424	PASEO DE LA CAÑADA			1064	I	
DIPAE/6746/2012	01-271-051-004-0000	WENDY HERNANDEZ TORRES Y HECTOR RUBEN REZA REZA	\$ 4,054.00	\$ 2,647.86	\$ 162.16	\$ 105.91	\$ 6,969.93	25	4968	OLIVAR ITALIANO			1304	I	
DIPAE/6747/2012	01-300-110-007-0000	ALEJANDRO SIFUENTES ROMO	\$ 1,282.50	\$ 833.63	\$ 51.30	\$ 33.35	\$ 2,200.78	34	4769	FATSIYA			1456	I	
DIPAE/6748/2012	01-300-110-022-0000	GABRIEL RENTERIA HERNANDEZ Y M. LOURDES DEVORA	\$ 826.08	\$ 413.04	\$ 33.04	\$ 16.52	\$ 1,288.68	39	4531	PITA			1467	I	
DIPAE/6749/2012	01-300-118-014-0000	ENRIQUE SIMENTAL LOPEZ Y DIANA SANCHEZ ORTEGA	\$ 919.92	\$ 459.96	\$ 36.80	\$ 18.40	\$ 1,435.08	95	4711	PITA			1535	II	
DIPAE/6750/2012	01-300-119-008-0000	ANDRES TORRES MARTINEZ	\$ 1,826.50	\$ 1,506.86	\$ 73.06	\$ 60.27	\$ 3,469.69	112	4704	PITA			1532	II	
DIPAE/6751/2012	01-303-065-007-0000	JESUS OMAR AVILA GUILLEN	\$ 1,931.82	\$ 1,995.92	\$ 77.27	\$ 79.84	\$ 4,084.85	88	4380	TEZOZOMOC			1112	V	
DIPAE/6752/2012	01-303-082-032-0000	ANA MARIA CARRILL DELGADO	\$ 2,010.24	\$ 1,306.66	\$ 80.41	\$ 52.27	\$ 3,449.58	16	3593	PUERTO MESINA			1329		
DIPAE/6753/2012	01-303-115-022-0000	EDUARDO LOPEZ CARGIL	\$ 2,237.82	\$ 4,180.41	\$ 84.95	\$ 145.98	\$ 6,649.16	50	3313	PUERTO DE CALAZ			1244		
DIPAE/6754/2012	01-303-116-004-0000	LORENZO MARTIN VARGAS VARGAS	\$ 1,438.56	\$ 1,990.81	\$ 57.64	\$ 63.63	\$ 3,150.54	14	3639	PUERTO DOVER			1208		
DIPAE/6755/2012	01-303-116-013-0000	GUADALUPE LOERA PASILLAS	\$ 2,237.82	\$ 4,180.41	\$ 84.95	\$ 145.98	\$ 6,649.16	120	3319	PUERTO DOVER			1226		
DIPAE/6756/2012	01-303-116-014-0000	LILIANA LOERA PASILLAS	\$ 2,237.82	\$ 4,180.41	\$ 84.95	\$ 145.98	\$ 6,649.16	78	3338	PUERTO DOVER			1228		
DIPAE/6757/2012	01-303-119-012-0000	MIGUEL ANGEL DEVORA MARTINEZ Y ROSA GUADALUPE GUZMAN	\$ 2,161.70	\$ 3,820.17	\$ 84.95	\$ 145.98	\$ 6,212.80	78	3601	PUERTO SOLEDAD			1224	II	
DIPAE/6758/2012	01-303-140-019-0000	JOSE CARMEN HERRERA CASTAÑEDA	\$ 1,915.00	\$ 1,579.88	\$ 76.60	\$ 63.20	\$ 3,634.68	90	4770	PROLONGACION PUERTO NAPOLES			1211		
DIPAE/6759/2012	01-307-019-061-0000	MARIA GUADALUPE VALLS ORTEGA	\$ 4,040.24	\$ 5,775.10	\$ 161.61	\$ 231.00	\$ 10,207.95	100	3077	PINO SECO			1207		
DIPAE/6760/2012	01-307-023-007-0000	AZHAEL TORRES SOLIS	\$ 1,554.30	\$ 1,010.30	\$ 62.17	\$ 40.41	\$ 2,667.18	90	3077	CERAMICA			1517		
DIPAE/6761/2012	01-310-032-025-0000	JOSE LUIS HERNANDEZ AYALA	\$ 2,546.24	\$ 2,766.20	\$ 101.85	\$ 110.65	\$ 5,524.94	3	2601	MONTES APALACHES			1022	I	
DIPAE/6762/2012	01-310-052-012-0000	MARIO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ	\$ 2,504.16	\$ 2,769.18	\$ 100.17	\$ 110.77	\$ 5,484.28	16	3032	CHISOS			1732		
DIPAE/6763/2012	01-310-052-035-0000	MARCO ANTONIO PRIETO LARA	\$ 4,822.60	\$ 10,142.05	\$ 170.68	\$ 293.19	\$ 15,428.52	61	3161	SUMAS			1775		
DIPAE/6764/2012	01-310-054-046-0000	JOSE JESUS MANRIQUEZ RIVAS	\$ 3,889.56	\$ 7,232.16	\$ 148.29	\$ 255.38	\$ 11,525.39	45	3030	JANOS			1759		
DIPAE/6765/2012	01-312-009-034-0000	TEODORA ROMERO CHAVIRA	\$ 1,431.60	\$ 1,145.28	\$ 57.26	\$ 45.81	\$ 2,679.95	76	2541	PASEO DE LOS ARCOS		E-J		PRIMERA	
DIPAE/6766/2012	01-312-012-023-0000	FRANCISCA ANGELICA FAVELA ESPINOZA	\$ 4,380.60	\$ 9,727.08	\$ 150.02	\$ 253.79	\$ 14,511.49	61	2501	PASEO DE LOS ARCOS		G-3		PRIMERA	
DIPAE/6767/2012	01-312-012-072-0000	ANA MARIA VELOZ LUEVANO	\$ 1,718.64	\$ 1,374.91	\$ 68.75	\$ 55.00	\$ 3,217.30	17	2502	PASEO DE LOS ARCOS			320	PRIMERA	
DIPAE/6768/2012	01-316-064-022-0000	MARIA EUGENIA CASTOREÑA SOLIS	\$ 1,092.60	\$ 710.19	\$ 43.70	\$ 28.41	\$ 1,874.90	51	2774	JESUS SANZ CERRADA			511	III	
DIPAE/6769/2012	01-317-032-013-0000	GERARDO LORENDO HERNANDEZ Y BERTHA ALICIA PLASCENCIA	\$ 1,414.44	\$ 919.39	\$ 65.58	\$ 36.78	\$ 2,427.19	103	2698	ARQUITECTO AGUSTIN QUEROL SUR			220	IV	
DIPAE/6770/2012	01-317-074-009-0000	JORGE GOMEZ DOMINGUEZ	\$ 1,738.45	\$ 1,414.59	\$ 69.54	\$ 56.58	\$ 3,279.16	88	2734	PRIVADA ENRIQUE YANEZ			2015		
DIPAE/6771/2012	01-317-114-053-0000	OMAR MUSTAFA OROZCO ALBA	\$ 1,468.80	\$ 954.72	\$ 58.75	\$ 38.19	\$ 2,520.46	6	2941	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE			453	XIV	
DIPAE/6772/2012	01-317-128-042-0000	ORLANDO DE LOS SANTOS HERNANDEZ Y LOURDES FIERRO	\$ 4,108.85	\$ 7,880.81	\$ 155.19	\$ 266.57	\$ 12,412.42	54	3035	PASEO DE LOS COMPOSITORES			406	XVII	
DIPAE/6773/2012	01-317-129-027-0000	OMAR ARTURO RIOS CHAVEZ	\$ 1,446.12	\$ 939.98	\$ 57.84	\$ 37.60	\$ 2,481.54	73	3049	PROFESORA CONCEPCION LOERA			432	XVII	
DIPAE/6774/2012	01-317-141-017-0000	TITA CARRILLO RAMIREZ Y JOSE ALFREDO MEDINA	\$ 3,041.88	\$ 4,423.34	\$ 121.68	\$ 176.93	\$ 7,763.83	38	3037	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERA			620	XVII	
DIPAE/6775/2012	01-317-147-019-0000	MARIBEL TALAMANTES WONG	\$ 3,108.57	\$ 3,654.17	\$ 124.34	\$ 146.17	\$ 7,033.25	57	4024	ALVAR AALTO			223	XVIII	
DIPAE/6776/2012	01-323-105-096-0000	JUAN CARLOS HERNANDEZ VASQUEZ	\$ 2,366.57	\$ 2,671.10	\$ 94.66	\$ 106.84	\$ 5,239.17	17	4154	DESierto DE COLORADO			1704	86	
DIPAE/6777/2012	01-323-105-174-0000	MARIO BELTRAN GOMEZ	\$ 2,508.87	\$ 1,818.93	\$ 100.35	\$ 72.76	\$ 4,500.91	16	4812	DUNAS DE LUT			1702	14	
DIPAE/6778/2012	01-323-115-008-0000	ADAN ZARATE VILLALOBOS	\$ 2,105.67	\$ 2,377.42	\$ 84.23	\$ 95.10	\$ 4,662.42	31	4151	DESierto FLORIDO			1505	8	
DIPAE/6779/2012	01-323-115-029-0000	GUADALUPE ONTIVEROS GAMEZ	\$ 2,105.67	\$ 2,377.42	\$ 84.23	\$ 95.10	\$ 4,662.42	75	4160	DESierto DE IRAN			1505	29	
DIPAE/6780/2012	01-323-122-011-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$ 1,956.60	\$ 2,163.67	\$ 78.26	\$ 86.55	\$ 4,285.08	66	4144	DESierto MAGREB			1512	11	
DIPAE/6781/2012	01-323-124-068-0000	JUAN ANTONIO RAMIREZ MARCHENA Y MARIA DE JESUS MACIAS AGUILERA	\$ 2,146.00	\$ 2,422.99	\$ 85.84	\$ 96.92	\$ 4,751.71	23	4151	DESierto DE NAMIBIA			1712	68	
DIPAE/6782/2012	01-323-124-126-0000	JUAN LUIS MARMOLEJO ORTIZ	\$ 1,166.22	\$ 758.04	\$ 46.65	\$ 30.32	\$ 2,001.23	8	4257	DESierto DE ATACAMA			1714	126	
DIPAE/6783/2012	01-323-124-240-0000	ISMAEL MAGAÑA AMBRIZ	\$ 1,474.07	\$ 1,142.40	\$ 58.96	\$ 45.70	\$ 2,721.13	23	4369	DESierto DE LUT			1718	3	
DIPAE/6784/2012	01-323-124-289-0000	HECTOR FRANCO CHAVARRIA	\$ 2,686.25	\$ 2,906.91	\$ 107.45	\$ 116.28	\$ 5,816.89	108	4232	DESierto ARABIGO			1720	289	
DIPAE/6785/2012	01-323-124-343-0000	JOSE ALFREDO JIMENEZ CHAVEZ Y MARIA DE JESUS DE LA CRUZ VAKQUEZ	\$ 1,817.97	\$ 1,878.29	\$ 72.72	\$ 75.13	\$ 3,844.11	73	4361	DESierto DE THAR			1720	3	
DIPAE/6786/2012	01-323-134-351-0000	JESUS ALFONSO BUSTOS GRANADOS	\$ 2,238.30												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								INSC	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR
											ext.	int.	
DUPAE68182012	01-323-222-115-0000	LUCIO RODRIGUEZ TREVIÑO	\$ 1,856.36	\$ 1,392.27	\$ 74.25	\$ 55.69	\$ 3,378.57	4	4774	DUNAS DE IRAN	1301	115	16
DUPAE68192012	01-323-222-116-0000	CESAR GERARDO SANCHEZ TARIN	\$ 2,016.48	\$ 1,613.18	\$ 80.66	\$ 64.53	\$ 3,774.85	43	4713	DUNAS DE IRAN	1301	116	16
DUPAE68202012	01-323-222-146-0000	JOSE REFUGIO ESTRADA FLORES	\$ 1,240.92	\$ 620.46	\$ 49.64	\$ 24.82	\$ 1,955.84	71	4707	DUNAS DE IRAN	1301	146	16
DUPAE68212012	01-323-223-207-0000	JOSE EDUARDO GARCIA REYES	\$ 1,940.97	\$ 1,504.25	\$ 77.84	\$ 60.17	\$ 3,583.03	102	4780	DUNAS DE SIRIO	1302	7	16
DUPAE68222012	01-323-223-016-0000	SANDRA LUIZ LUNA FAVELA	\$ 1,006.56	\$ 893.28	\$ 40.28	\$ 20.13	\$ 1,970.23	74	4711	DUNAS DE SIRIO	1302	16	16
DUPAE68232012	01-323-226-040-0000	FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 2,019.36	\$ 1,618.48	\$ 80.77	\$ 64.62	\$ 3,709.24	78	4707	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1304	40	16
DUPAE68242012	01-323-232-003-0000	JOSE RAFAEL VALLE MONDRAGON	\$ 1,064.32	\$ 638.59	\$ 42.57	\$ 25.54	\$ 1,771.02	87	5001	DUNAS DE TAKLA	1539	3	17
DUPAE68252012	01-323-234-003-0000	KARLA VETTE MARRQUEZ GALVAN	\$ 922.74	\$ 507.51	\$ 36.91	\$ 20.30	\$ 1,487.46	80	5054	PUERTO ALICANTE	1430	3	17
DUPAE68262012	01-323-244-030-0000	ELISEO LOPEZ TEBALLO	\$ 1,177.44	\$ 588.72	\$ 47.10	\$ 23.55	\$ 1,836.81	127	4859	DESERTO DE TUNEZ	1114	30	
DUPAE68272012	01-323-245-001-0000	OSCAR MANUEL CARRILLO HERNANDEZ	\$ 1,886.00	\$ 1,320.20	\$ 75.44	\$ 52.81	\$ 3,334.45	58	4858	DUNAS DE ARGELIA	1120	1	
DUPAE68282012	01-323-245-126-0000	MARIA ISABEL MENA AVALOS	\$ 1,101.26	\$ 688.29	\$ 44.05	\$ 27.53	\$ 1,861.13	11	4993	DUNAS DEL CARMEN	1120	126	
DUPAE68292012	01-328-010-001-0000	ANILU GRIEGO LUCERO	\$ 2,054.34	\$ 1,344.73	\$ 82.17	\$ 53.79	\$ 3,535.03	83	4934	VILLA DEL PORTAL	1338		I
DUPAE68302012	01-328-089-015-0002	HECTOR SEGOVIA ALVAREZ	\$ 3,488.31	\$ 5,509.21	\$ 139.83	\$ 220.37	\$ 9,357.42	5	3525	SAN FERMIN	1216	B	X
DUPAE68312012	01-329-056-025-0000	NATIVIDAD JESUS LEOS GUAJARDO	\$ 1,268.04	\$ 673.71	\$ 50.72	\$ 26.95	\$ 2,019.42	40	4992	PRADERA DE TEMORIS	9518		PRIMERA
DUPAE68322012	01-331-115-065-0050	JOSE LUIS ORTIZ VEGETE	\$ 4,156.42	\$ 9,316.88	\$ 142.30	\$ 247.45	\$ 13,863.05	64	3110	CURACAO	2920	59	DECIMA SEGUNDA
DUPAE68332012	01-331-126-004-0000	JAIRO MAGDIEL VELETA RODRIGUEZ	\$ 4,656.50	\$ 9,949.59	\$ 162.93	\$ 279.87	\$ 15,048.89	10	3660	PLAYA DE ARRECIFES	2957		XIII
DUPAE68342012	01-332-003-038-0000	OLGA LIDIA CORONA CORTEZ	\$ 4,226.92	\$ 8,335.90	\$ 155.19	\$ 266.57	\$ 12,984.58	98	3315	JUAN MIRO	8521		PRIMERA
DUPAE68352012	01-332-014-032-0000	LUIZ DEL CARMEN SOSA CARREZ	\$ 2,629.80	\$ 2,908.12	\$ 105.19	\$ 116.32	\$ 5,759.43	63	3416	ALBERTO SANCHEZ	8721		PRIMERA
DUPAE68362012	01-332-023-021-0000	MARIA ERICA VALERA MENDOZA	\$ 5,544.13	\$ 10,256.10	\$ 202.74	\$ 312.51	\$ 16,314.88	86	3274	SALVADOR DALI	9328		III
DUPAE68372012	01-332-024-041-0000	ROSA MARIA LEYVA BREAÑO	\$ 4,293.01	\$ 8,594.51	\$ 156.15	\$ 268.21	\$ 13,310.88	96	3234	MANUEL MILLERAS	9419		III
DUPAE68382012	01-332-039-023-0000	VERONICA GURROLA MARTINEZ	\$ 1,714.32	\$ 1,371.46	\$ 68.87	\$ 54.86	\$ 3,209.21	12	3323	JOSE MA. DE VELAZCO	8403		QUINTA
DUPAE68392012	01-332-039-032-0000	FELIX MONTELONGO MATA Y CARMEN GRISELA MALDONADO	\$ 775.44	\$ 387.72	\$ 31.02	\$ 15.51	\$ 1,209.69	46	3318	JOSE MA. DE VELAZCO	8421		QUINTA
DUPAE68402012	01-332-041-029-0000	PABLO JULIO MORENO Y ALFREDA RUIZ HERNANDEZ	\$ 3,395.52	\$ 5,831.96	\$ 135.82	\$ 233.28	\$ 9,591.58	65	3289	BARTOLOME DE MURILLO	8413		QUINTA
DUPAE68412012	01-332-048-016-0000	JOSE FRANCISCO MARICAL NAVA Y MARIBEL CARDENAS	\$ 1,567.20	\$ 1,253.76	\$ 62.69	\$ 50.15	\$ 2,933.80	47	3734	ARTURO MICHELENA	8504		VII
DUPAE68422012	01-332-058-025-0000	JUAN ANTONIO GONZALEZ MACIAS Y MARIANA JOCELYN OVANDO GUERRERO	\$ 4,205.55	\$ 8,293.81	\$ 154.40	\$ 265.22	\$ 12,918.98	128	3322	RUFINO TAMAYO	8701		VII
DUPAE68432012	01-332-059-033-0000	GUSTAVO MARTINEZ CHAN Y DIANA SELENE JUAREZ QUIÑONES	\$ 1,150.92	\$ 748.10	\$ 46.04	\$ 29.92	\$ 1,974.98	90	3319	BARTOLOME DE MURILLO	8615		VIII
DUPAE68442012	01-332-064-037-0000	JOSE CARLOS SOTO MACHADO	\$ 1,150.92	\$ 748.10	\$ 46.04	\$ 29.92	\$ 1,974.98	23	3617	ROBERTO MONTENEGRO	8723		VIII
DUPAE68452012	01-332-073-023-0000	CARLOS REYES RIVERA	\$ 2,173.96	\$ 2,299.92	\$ 96.96	\$ 92.00	\$ 4,652.84	23	4028	DAMIAN FORMENT	8547		VIII
DUPAE68462012	01-332-076-041-0000	BERNABE MAGDALENO ORTEGA Y OLGA LIDIA LAZOS VEGA	\$ 1,253.41	\$ 783.38	\$ 50.14	\$ 31.34	\$ 1,118.27	41	3383	RUFINO TAMAYO	8448		DECIMA PRIMERA
DUPAE68472012	01-332-077-007-0037	WILLIAMS DIAZ RAMOS	\$ 1,917.36	\$ 1,533.89	\$ 76.69	\$ 61.36	\$ 3,589.30	11	3458	RUFINO TAMAYO	8459	37	DECIMA
DUPAE68482012	01-332-077-011-0020	JOSE ARTURO MORALES NAVA	\$ 2,683.06	\$ 3,216.16	\$ 107.32	\$ 128.65	\$ 6,135.19	10	3551	HUMARIZA	9159	20	XI
DUPAE68492012	01-332-077-011-0039	MARCOB BARCENAS GARCIA	\$ 5,876.87	\$ 8,016.59	\$ 235.07	\$ 320.66	\$ 14,448.19	90	3648	HUMARIZA	9159	39	DECIMA PRIMERA
DUPAE68502012	01-336-145-011-0000	ROBERTO COBOS DELGADILLO	\$ 3,048.84	\$ 3,371.51	\$ 121.95	\$ 134.86	\$ 6,677.16	82	3949	OASIS DE BURDEOS	2208		II
DUPAE68512012	01-336-056-001-0021	JOSE ADRIAN SALAZAR IBARRA	\$ 5,309.12	\$ 6,967.53	\$ 212.36	\$ 278.70	\$ 12,767.71	100	3833	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10421	21	VI FASE A
DUPAE68522012	01-337-002-001-0010	MARIA GUADALUPE TALAVEIRA MARTINEZ	\$ 823.50	\$ 535.28	\$ 32.94	\$ 21.41	\$ 1,413.13	49	4032	BASASEACHI PONIENTE	7331	10	V FASE 3
DUPAE68532012	01-337-010-001-0007	CLAUDIA SUSANA CHACON GARCIA	\$ 764.40	\$ 382.20	\$ 30.58	\$ 15.29	\$ 1,192.47	10	3473	CAÑON DE URUQUE	9631	7	PRIMERA
DUPAE68542012	01-337-048-001-0039	MISAEEL FIERRO DELGADO	\$ 5,130.33	\$ 7,293.97	\$ 205.21	\$ 291.75	\$ 10,206.96	111	3622	BASASEACHI ORIENTE	7820	39	III-FASE UNO
DUPAE68552012	01-337-058-001-0034	BERTHA FABIAN HERRERA	\$ 5,251.82	\$ 7,302.31	\$ 210.07	\$ 292.09	\$ 13,056.29	81	3921	BASASEACHI ORIENTE	7811	34	III FASE IV
DUPAE68562012	01-337-068-001-0003	TOMAS MARTINEZ ALVAREZ	\$ 3,327.51	\$ 5,255.28	\$ 133.10	\$ 210.21	\$ 8,926.10	2	3400	CAÑON DE URUQUE	9650	3	PRIMERA
DUPAE68572012	01-337-140-001-0005	LUIS PALACIOS MARROQUIN	\$ 1,348.65	\$ 1,181.57	\$ 53.95	\$ 47.26	\$ 2,631.43	7	4527	CAÑON DE TARARECA	7860	5	VIII SEGUNDA SECCION
DUPAE68582012	01-337-144-001-0007	OMAR CERVANTES MORGADO	\$ 1,662.54	\$ 1,171.71	\$ 66.50	\$ 68.71	\$ 3,515.46	104	4380	SATEVO	9369	7	IX SEGUNDA SECCION
DUPAE68592012	01-337-154-001-0009	HUGO LEONEL ESPINO FRANCO	\$ 1,567.36	\$ 1,538.79	\$ 62.69	\$ 61.55	\$ 3,230.39	105	4460	SATEVO	9509	9	VII SEGUNDA SECCION
DUPAE68602012	01-337-154-001-0042	MARCOS FERMIN VILLALOBOS ROMERO	\$ 1,668.81	\$ 1,724.18	\$ 66.76	\$ 68.97	\$ 3,528.71	128	4659	SATEVO	9509	42	VII SEGUNDA SECCION
DUPAE68612012	01-338-007-022-0000	ROMAN ERNESTO CORRAL GUIRADO	\$ 2,069.87	\$ 3,066.18	\$ 82.79	\$ 122.65	\$ 5,341.49	1	3608	RIVERA DE BUENAVENTURA	1744		I
DUPAE68622012	01-338-040-015-0000	ALFREDO ALVARADO RAYOS Y MA. GUADALUPE VALDEZ MENDEZ	\$ 5,074.14	\$ 6,999.52	\$ 202.97	\$ 279.98	\$ 12,556.61	7	3644	RIVERA CORTEZ	316		I
DUPAE68632012	01-338-089-030-0000	JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ	\$ 1,047.12	\$ 837.70	\$ 41.88	\$ 33.51	\$ 1,960.21	51	3565	RIVERA BOCCOINA	1934		II
DUPAE68642012	01-338-090-017-0000	GRISELA PEREZ OCHOA	\$ 785.34	\$ 610.47	\$ 31.41	\$ 20.42	\$ 1,347.64	32	3516	RIVERA BOCCOINA	1935		II
DUPAE68652012	01-338-092-028-0000	RICOVERTO ORONA PERALES	\$ 1,381.92	\$ 690.96	\$ 55.28	\$ 27.84	\$ 2,155.80	128	3921	RIVERA ARENAL	1918		II
DUPAE68662012	01-338-144-019-0000	RAFAEL RAMON AGUILAR GONZALEZ	\$ 788.84	\$ 613.40	\$ 31.83	\$ 20.54	\$ 1,353.37	63	3796	RIVERA ARRABIDA	1618		I
DUPAE68672012	01-338-144-019-0000	LUCIO CHAVEZ ARENAS Y CAROLINA ARAIZA MENDEZ	\$ 1,597.50	\$ 1,038.38	\$ 63.90	\$ 41.54	\$ 2,741.32	84	3988	RIVERA DE OTEROS	510		V
DUPAE68682012	01-338-169-019-0000	ARMANDO ESPARZA VILLAREAL	\$ 2,734.80	\$ 3,526.94	\$ 109.39	\$ 141.08	\$ 6,512.21	35	3906	RIVERA DEL BOSQUE	544		V
DUPAE68692012	01-338-169-003-0000	MARIA GUADALUPE COLLAZO FAVELA	\$ 5,170.43	\$ 7,321.35	\$ 206.82	\$ 292.85	\$ 12,991.45	113	3993	RIBERA BOBOLI	584		V
DUPAE68702012	01-338-204-016-0000	CLAUDIA RUIZ CARRALLO	\$ 5,157.05	\$ 6,889.00	\$ 206.28	\$ 275.56	\$ 12,527.89	17	3651	RIVERA DE LA CALERA	452		VI
DUPAE68712012	01-338-206-014-0000	GUADALUPE GONZALEZ AGUIRRE	\$ 1,049.58	\$ 682.23	\$ 41.98	\$ 27.29	\$ 1,801.08	66	3994	RIVERA OPORTO	454		VI
DUPAE68722012	01-338-207-003-0000	FERNANDO SOSA QUINTERO	\$ 4,966.80	\$ 6,367.92	\$ 198.67	\$ 254.72	\$ 11,788.11	48	3991	RIVERA CORRAL	472		VI
DUPAE68732012	01-338-241-032-0000	SALVADOR DE LA ROSA CALAMACO	\$ 3,371.13	\$ 3,324.44	\$ 134.85	\$ 132.98	\$ 6,963.40	21	3718	RIVERA CRUZ	417		VI
DUPAE68742012	01-338-241-083-0000	DARIO LEONARDO FLORES CONTRERAS	\$ 4,191.48	\$ 4,635.08	\$ 167.66	\$ 185.40	\$ 9,179.62	110	3718	RIVERA CRUZ	419		VI
DUPAE68752012	01-338-297-049-0000	FRANCISCO ESPINOSA REYES	\$ 6,151.20	\$ 8,485.53	\$ 246.05	\$ 339.42	\$ 15,222.20	42	3815	RIVERA CHUVISCAR	583		IV
DUPAE68762012	01-338-300-021-0000	RAMON SALAS CARRERA Y JULIA ALMARAZ GARCIA	\$ 5,179.77	\$ 6,966.07	\$ 207.19	\$ 278.64	\$ 12,631.67	114	3724	RIVERA NELLY	583		I
DUPAE68772012	01-338-302-010-0000	JOSUE CHRISTIAN SIFUENTES RODELA	\$ 1,049.58	\$ 682.23	\$ 41.98	\$ 27.29	\$ 1,801.08	50	3725	RIVERA DEL GOYCO	507		I
DUPAE68782012	01-338-308-005-0000	FLOR DE JESUS FLORES CARRASCO	\$ 2,014.56	\$ 1,309.46	\$ 80.58	\$ 52.38	\$ 3,456.98	78	3679	RIVERA DEL PALMITO	410		VII ETAPA D
DUPAE68792012	01-338-309-003-0000	JUAN MIELLO TARIN SAENZ Y BRENDA ISELA ATILANO JURADO	\$ 5,093.72	\$ 7,026.54	\$ 203.75	\$ 281.06	\$ 12,605.07	6	3688	RIVERA DEL PALMITO	332		VII ETAPA D
DUPAE68802012	01-338-309-015-0000	JUAN ALBERTO DURAN MONTVOYA	\$ 758.72	\$ 453.23	\$ 30.35	\$ 18.21	\$ 1,262.51	87	3704	RIVERA DEL PALMITO	308		VII ETAPA D
DUPAE68812012	01-338-312-020-0000	REFUGIO RAMON AGUILAR CARRANZA Y MARIA DE LOURDES ZAVALA UREÑO	\$ 2,069.28	\$ 1,345.03	\$ 82.77	\$ 53.80	\$						

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
			ext.	int.									
DIPAE/6929/2012	01-343-179-020-0000	LUIS ISMAEL LOMAS SOTO Y VERONICA MONTIEL HERNANDEZ	\$ 2,109.80	\$ 1,582.35	\$ 84.39	\$ 63.29	\$ 3,829.83	58	4839	PORTAL DEL CERESO	1820		7
DIPAE/6930/2012	01-343-205-004-0000	OLGA MARGARITA ROJAS PEREZ	\$ 936.00	\$ 561.60	\$ 37.44	\$ 22.46	\$ 1,557.50	29	5022	PORTAL DEL ALBIZIA	1985		12
DIPAE/6931/2012	01-343-209-014-0000	AIDEE TOVAR GINEZ	\$ 1,698.80	\$ 1,146.81	\$ 67.96	\$ 45.87	\$ 2,969.62	123	4843	PORTAL DEL DEGAME	1962		12
DIPAE/6932/2012	01-343-209-021-0000	RUTH GUADALUPE PASTRANA GARCIA	\$ 695.52	\$ 347.76	\$ 27.82	\$ 13.91	\$ 1,085.01	44	5188	PORTAL DEL DEGAME	1948		12
DIPAE/6933/2012	01-343-223-018-0000	ANA VALERIA SANCHEZ VALENZUELA Y CARLOS ALFONSO BEGA	\$ 1,242.36	\$ 621.18	\$ 49.69	\$ 24.85	\$ 1,938.08	24	4916	PORTAL DEL CERESO	1847		15
DIPAE/6934/2012	01-343-228-039-0000	OLIVIA MUARES RINCON	\$ 1,177.56	\$ 588.78	\$ 47.10	\$ 23.55	\$ 1,836.99	91	5178	PORTAL DEL CENIZO	1896		14
DIPAE/6935/2012	01-343-229-002-0000	LORENZO LOPEZ CRUZ	\$ 1,275.69	\$ 669.74	\$ 51.03	\$ 26.79	\$ 2,023.25	73	5190	PORTAL DE LA CAOBA	1896		14
DIPAE/6936/2012	01-343-262-011-0000	LUIS CARLOS MONTELONGO REYNA	\$ 750.16	\$ 300.06	\$ 30.01	\$ 12.00	\$ 1,092.23	17	5274	PORTAL DEL IROKO	2209		27
DIPAE/6937/2012	01-344-066-006-0000	JOSE FERNANDO MONTEJANO SANCHEZ	\$ 1,437.84	\$ 934.60	\$ 57.51	\$ 37.38	\$ 2,467.33	27	4271	CORDOVA	3203	6	II
DIPAE/6938/2012	01-345-042-015-0000	ANTELMO MARTINEZ LOPEZ Y DIANA MORALES AGUILAR	\$ 2,387.40	\$ 2,279.97	\$ 95.50	\$ 91.20	\$ 4,854.07	106	4096	PORTAL DE LOS GLADIADORES	9011	15	TERCERA
DIPAE/6939/2012	01-346-012-033-0025	FRANCISCO LORENZO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 6,218.73	\$ 6,286.04	\$ 248.75	\$ 331.44	\$ 10,856.96	116	3670	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	25	III
DIPAE/6940/2012	01-346-024-026-0085	MANUEL HORACIO DOMINGUEZ ANDUJO	\$ 2,193.36	\$ 1,096.68	\$ 87.73	\$ 43.87	\$ 3,421.64	9	3647	BAHIA BLANCA	3419	85	V
DIPAE/6941/2012	01-346-024-026-0102	ADRIANA HERANDEZ SOTELO	\$ 3,460.14	\$ 4,198.70	\$ 138.41	\$ 167.95	\$ 7,965.20	82	3651	BAHIA BLANCA	3419	102	V
DIPAE/6942/2012	01-346-049-027-0000	ZULEMA LIRA CADENA	\$ 2,310.30	\$ 1,501.70	\$ 92.41	\$ 60.07	\$ 3,964.48	88	3870	PUERTO IGUAZU	1029		IX
DIPAE/6943/2012	01-346-069-042-0000	JUAN LUIS ALVARADO ALVARADO	\$ 772.56	\$ 386.28	\$ 30.00	\$ 15.45	\$ 1,205.19	7	4005	MIRAMAR	3530	42	III
DIPAE/6944/2012	01-346-100-012-0000	JESSICA ORTIZ ORTIZ	\$ 1,797.90	\$ 1,716.99	\$ 71.92	\$ 68.68	\$ 3,655.49	81	3988	CORDOVA	1212		21
DIPAE/6945/2012	01-346-125-003-0000	BRENDA OLIVERA GANDARA TARANGO Y FRANCISCO JAVIER RUIZ CASTILLO	\$ 2,241.00	\$ 2,140.16	\$ 89.84	\$ 85.61	\$ 4,556.41	57	4152	VILPARAISO	1206		18
DIPAE/6946/2012	01-346-127-041-0000	EFREN MEZA CORTES	\$ 2,760.58	\$ 3,113.76	\$ 110.42	\$ 124.55	\$ 6,109.31	59	4171	PERGAMINO	1241		21
DIPAE/6947/2012	01-346-135-023-0000	RAUL CARRANZA ARELLANO Y ANA DELIA SOLIS BANUELOS	\$ 2,539.08	\$ 2,807.80	\$ 101.56	\$ 112.31	\$ 5,560.75	126	4170	PERGAMINO	3347		22
DIPAE/6948/2012	01-346-142-047-0000	RODRIGO RAMON TOMASO Y ESPERANZA LUCAS TORIBIO	\$ 2,217.41	\$ 2,503.58	\$ 88.70	\$ 100.14	\$ 4,909.83	14	4112	LIMA	3417		23
DIPAE/6949/2012	01-346-146-075-0000	HERIBERTO CORDENAS SOTO	\$ 1,618.11	\$ 1,417.64	\$ 64.72	\$ 31.57	\$ 3,157.18	44	4132	NEVA	3363		25
DIPAE/6950/2012	01-346-147-038-0000	ALFREDO CARRASCO LORENZO	\$ 1,078.74	\$ 701.18	\$ 43.15	\$ 28.05	\$ 1,851.12	79	4098	NEVA	3364		23
DIPAE/6951/2012	01-346-148-002-0035	JOEL RAMOS VILLANUEVA	\$ 2,589.32	\$ 2,986.58	\$ 103.57	\$ 119.46	\$ 5,798.93	1	4124	TIERRA DE FUEGO	1210	35	26
DIPAE/6952/2012	01-346-148-004-0055	ESTEBAN RAMOS ROMAN Y ADELA LOPEZ MEDINA	\$ 807.72	\$ 403.86	\$ 32.31	\$ 16.15	\$ 1,260.04	108	4207	TIERRA DE FUEGO	1310	55	26
DIPAE/6953/2012	01-347-006-012-0000	MERCED CALIXTO GONZALEZ	\$ 772.38	\$ 502.05	\$ 30.00	\$ 15.25	\$ 1,325.41	79	4166	ALPISTE	1035		I
DIPAE/6954/2012	01-347-140-002-0000	RAYMUNDO HERNANDEZ ARENAS Y BLANCA ADRIANA AREVALO	\$ 1,918.74	\$ 1,263.91	\$ 76.75	\$ 50.56	\$ 3,309.96	47	4920	VERBENA	1213		21
DIPAE/6955/2012	01-348-008-020-0000	CESAR RAMOS ANDRADE	\$ 2,477.52	\$ 2,912.22	\$ 99.10	\$ 116.49	\$ 5,605.39	34	4137	RIVERA DEL MONTE	2515	20	VIII-A
DIPAE/6956/2012	01-348-016-017-0000	SANDRA DELIA BERTOGA NAVARRETE	\$ 975.78	\$ 636.28	\$ 39.03	\$ 25.37	\$ 1,674.44	96	4327	RIVERA DE TIBET	2604		VIII-B
DIPAE/6957/2012	01-349-019-019-0000	JOSE BELMAR MOLINA	\$ 3,442.39	\$ 3,971.67	\$ 137.70	\$ 159.87	\$ 7,716.62	106	4069	RIVERA DE CALESA	2605		VIII-B
DIPAE/6958/2012	01-349-023-039-0000	ALBERTO ROCHA TOVAR	\$ 2,178.72	\$ 1,416.17	\$ 87.15	\$ 56.65	\$ 3,738.69	51	3824	RIVERA DEL COBRE	2612	39	VIII-B
DIPAE/6959/2012	01-349-026-020-0000	SILVIANO SERVIN LOPEZ Y ESPERANZA HERNANDEZ PARRA	\$ 1,402.94	\$ 1,052.21	\$ 56.12	\$ 42.09	\$ 2,553.36	18	4025	RIVERA DEL CARRIZO	2611	20	VIII-B
DIPAE/6960/2012	01-349-027-040-0000	SANDRA TORRES DE LA ROSA	\$ 650.52	\$ 325.26	\$ 26.02	\$ 13.01	\$ 1,014.81	83	3862	RIVERA DE LA SILLA	2616	40	VIII-B
DIPAE/6961/2012	01-349-028-029-0000	IRINEO VICENTE ACEVEDO ACEVEDO Y ANA ROSA MONTANEZ	\$ 5,163.49	\$ 6,620.12	\$ 206.54	\$ 264.80	\$ 12,254.95	71	3849	RIVERA DE DELICIAS	2609	29	VIII-B
DIPAE/6962/2012	01-349-032-118-0000	SOLEDAD VAZQUEZ GONZALEZ	\$ 4,807.64	\$ 5,762.62	\$ 192.31	\$ 230.50	\$ 10,993.07	36	3849	RIVERA DE LA PRADERA	2704	118	VIII-C
DIPAE/6963/2012	01-349-046-003-0000	JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ	\$ 2,331.03	\$ 3,006.22	\$ 92.34	\$ 120.25	\$ 5,550.74	113	3880	RIVERA DE LISBOA	2804		VIII-D
DIPAE/6964/2012	01-349-052-016-0000	MANUEL VILLARREAL	\$ 5,163.49	\$ 6,620.12	\$ 206.54	\$ 264.80	\$ 12,254.95	85	3864	RIVERA DE BERCOR	2824	16	VIII-D
DIPAE/6965/2012	01-349-061-001-0000	LEON MACIAS GOMEZ Y ELVIRA ACUNA MACIAS	\$ 3,250.24	\$ 3,716.11	\$ 130.01	\$ 148.64	\$ 7,245.00	5	4082	RIVERA DE PATZCUARO	2839	1	VIII-F
DIPAE/6966/2012	01-349-063-015-0000	LORENZO HERNANDEZ VALLES	\$ 1,732.26	\$ 2,036.50	\$ 69.29	\$ 81.46	\$ 3,919.51	47	4041	RIVERA DE CELESTE	2835	15	VIII-F
DIPAE/6967/2012	01-349-066-008-0000	CARLOS NAJERA GONZALEZ	\$ 1,646.96	\$ 1,857.73	\$ 65.88	\$ 74.31	\$ 3,644.88	46	4161	RIVERA DE LA VILLA	2817	8	E
DIPAE/6968/2012	01-349-069-015-0000	SIDRO MARQUEZ GONZALEZ	\$ 1,723.04	\$ 1,292.28	\$ 68.92	\$ 51.69	\$ 3,135.93	25	4295	RIVERA DEL MIRASOL	2819	5	E
DIPAE/6969/2012	01-349-074-011-0000	CESAR CORNELIO MORENO	\$ 1,789.26	\$ 1,848.63	\$ 71.57	\$ 73.95	\$ 3,783.41	52	4330	RIVERA DE LA VILLA	2849	11	F
DIPAE/6970/2012	01-349-079-040-0000	SILVIA VALLES CHAVEZ	\$ 4,841.79	\$ 6,207.63	\$ 193.67	\$ 248.31	\$ 11,491.40	60	3890	RIVERA DE LA PAZ	2739	40	G
DIPAE/6971/2012	01-349-079-048-0000	ALEJANDRA RESENDIZ CHACON	\$ 691.72	\$ 325.98	\$ 26.07	\$ 13.03	\$ 1,016.68	37	3879	RIVERA DE LA PAZ	2739	48	G
DIPAE/6972/2012	01-349-081-012-0000	PABLO CARRILLO MELÉNDEZ Y MARIA DEL CARMEN MORENO	\$ 1,863.36	\$ 2,337.29	\$ 74.53	\$ 93.49	\$ 4,363.67	84	3914	RIVERA DE LA PAZ	2741	12	G
DIPAE/6973/2012	01-352-003-022-0000	JORGE HUERTA MENDOZA	\$ 1,557.99	\$ 1,129.54	\$ 62.32	\$ 45.18	\$ 2,790.03	23	4584	TIERRA DE OSOS	8122	22	V
DIPAE/6974/2012	01-352-003-033-0000	BENIGNO LARA VALTERRA	\$ 2,159.01	\$ 1,673.23	\$ 86.36	\$ 66.93	\$ 3,965.53	10	4723	TIERRA DE OSOS	8122		V
DIPAE/6975/2012	01-352-014-010-0000	ELADIO VAZQUEZ GONZALEZ	\$ 1,357.02	\$ 892.06	\$ 54.28	\$ 35.28	\$ 2,328.64	4	4462	TIERRA SANTA	10615	10	IV
DIPAE/6976/2012	01-352-018-022-0000	JESUS FRANCISCO LOZANO CARRILLO Y CRISTY ANABEL BERNAL	\$ 2,563.28	\$ 2,711.78	\$ 102.53	\$ 108.47	\$ 5,486.04	20	4312	TIERRA ARIDA	10723	22	III
DIPAE/6977/2012	01-352-019-029-0000	LUIS GERARDO BAUTISTA BAUTISTA	\$ 2,638.65	\$ 2,855.40	\$ 105.55	\$ 114.22	\$ 5,713.82	126	4262	TIERRA FERTIL	10620	29	III
DIPAE/6978/2012	01-352-019-030-0000	LAURA ANDAZOLA MASCORRO	\$ 1,809.36	\$ 1,447.49	\$ 72.37	\$ 57.90	\$ 3,387.12	100	4286	TIERRA FERTIL	10620	30	III
DIPAE/6979/2012	01-352-021-028-0000	MARIA LUISA RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 2,714.04	\$ 3,001.28	\$ 108.56	\$ 120.05	\$ 5,943.93	71	4191	TIERRA ARIDA	10624	28	III
DIPAE/6980/2012	01-352-023-012-0000	MARGARITA GUILLEN GUTIERREZ Y JAVIER EDUARDO AHUMADA	\$ 3,039.05	\$ 3,288.69	\$ 121.56	\$ 131.55	\$ 6,580.85	33	4266	TIERRA NEGRA	10631	12	III
DIPAE/6981/2012	01-352-026-024-0000	MARIANO MENDEZ TORRES	\$ 2,055.60	\$ 2,273.15	\$ 82.22	\$ 90.93	\$ 4,501.90	100	4161	TIERRA NEGRA	10632	24	III
DIPAE/6982/2012	01-352-026-033-0000	AMELIA TERESA TOVAR NIETO Y FRANCISCO ABRAHAM BALLESTROS CONTRERAS	\$ 2,055.60	\$ 2,273.15	\$ 82.22	\$ 90.93	\$ 4,501.90	38	4159	TIERRA NEGRA	10633	3	II
DIPAE/6983/2012	01-352-029-002-0000	MANUEL FLORES POZOS Y MARIA DEL CARMEN TORRES PULIDO	\$ 2,671.90	\$ 3,013.74	\$ 106.88	\$ 120.55	\$ 5,913.07	78	4137	TIERRA PRODIGIOSA	10743	22	III
DIPAE/6984/2012	01-352-029-037-0000	GABRIEL MANUEL ONTIVEROS FLORES	\$ 2,671.90	\$ 3,013.74	\$ 106.88	\$ 120.55	\$ 5,913.07	34	4219	TIERRA NOBLE	10740	37	I
DIPAE/6985/2012	01-352-034-025-0000	FELIPE DE JESUS LOPEZ MAGALLANES	\$ 2,476.95	\$ 2,680.41	\$ 99.08	\$ 107.22	\$ 5,363.66	67	4242	TIERRA DE VALENTES	10751	25	I
DIPAE/6986/2012	01-354-005-009-0000	ELVIS NICASIO MARTINEZ GOMEZ	\$ 803.28	\$ 401.64	\$ 32.13	\$ 16.07	\$ 1,253.12	100	4315	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9404	9	I-B
DIPAE/6987/2012	01-354-008-011-0000	CARLOS AGUILAR MARTINEZ	\$ 1,958.94	\$ 1,273.31	\$ 78.36	\$ 50.93	\$ 3,361.54	48	4931	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9305	11	I-A
DIPAE/6988/2012	01-354-010-046-0000	CESAR OTAVIO AGUILERA MORENO	\$ 2,075.40	\$ 2,285.05	\$ 83.02	\$ 91.80	\$ 4,545.27	34	4171	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	25	I-A
DIPAE/6989/2012	01-354-011-027-0000	PAULINO CANTINO PARRA	\$ 2,041.56	\$ 2,297.63	\$ 81.66	\$ 90.31	\$ 4,471.16	14	4180	HACIENDA LAS CRUCES	9406	14B	II
DIPAE/6990/2012	01-354-018-036-0000	JENNIFER RAMOS REYES Y HECTOR GERARDO LOPEZ MEDINA	\$ 1,712.88	\$ 1,370.30	\$ 68.52	\$ 54.81	\$ 3,206.51	105	4365	HACIENDA LAS CRUCES	9505	19B	III-A
DIPAE/6991/2012	01-354-018-040-0000	HECTOR SANCHEZ MALDONADO	\$ 995.58	\$ 647.13	\$ 39.82	\$ 25.89</							

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		SECTOR
											ext.	int.	
DUPAE/70432012	01-354-172-034-0000	FRANCISCA DURAN LORENZO	\$ 718,90	\$ 377,42	\$ 28,76	\$ 15,10	\$ 1.140,18	9	4970	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	34	VIII
DUPAE/70442012	01-354-172-058-0000	MANUEL RUBEN VELAZQUEZ CASTILLEJOS Y KEILA YURDIA FERRA GOMEZ	\$ 663,60	\$ 331,80	\$ 26,54	\$ 13,27	\$ 1.052,21	48	4978	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	58	VIII
DUPAE/70452012	01-356-059-012-0000	FLORENCIA NAVARRO ORTIZ	\$ 1.205,28	\$ 964,22	\$ 48,21	\$ 38,57	\$ 2.256,28	122	4327	RIBERA DEL RISCO	3071	12	III
DUPAE/70462012	01-356-061-020-0000	YANIRA MENDEZ VAZQUEZ	\$ 1.547,52	\$ 1.238,02	\$ 61,90	\$ 49,52	\$ 2.896,96	117	4290	RIBERA DE LA ROCA	3073	20	III
DUPAE/70472012	01-356-063-022-0000	YOLANDA PEREZ TORRES	\$ 1.994,65	\$ 2.158,50	\$ 79,79	\$ 86,34	\$ 4.319,28	96	4261	RIVERA DE LA CUMBRE	3075	22	III
DUPAE/70482012	01-356-065-006-0000	CLAUDIO PEREZ SANCHEZ	\$ 683,88	\$ 341,94	\$ 27,36	\$ 13,68	\$ 1.066,86	4	4343	RIVERA DE LA COLUMNA	3077	6	II
DUPAE/70492012	01-356-067-007-0000	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CARDENAS	\$ 1.408,68	\$ 1.270,63	\$ 96,35	\$ 90,83	\$ 2.786,69	68	4524	RIVERA DE LA CUMBRE	3078	7	II
DUPAE/70502012	01-356-068-032-0000	NORMA LETICIA REYES CALZADA	\$ 1.862,09	\$ 1.876,63	\$ 74,48	\$ 75,07	\$ 3.688,26	7	4351	RIVERA DE LAS AZUCENAS	3079	2	II
DUPAE/70512012	01-356-083-021-0000	JESUS GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 698,28	\$ 349,14	\$ 27,93	\$ 13,97	\$ 1.089,32	8	4270	RIVERA DEL BUHO	3082	21	II
DUPAE/70522012	01-356-103-017-0000	NOELIA HERRERA VALADEZ	\$ 665,28	\$ 332,64	\$ 26,61	\$ 13,31	\$ 1.037,84	42	4428	VISTAS DE CREEL	3139	17	2
DUPAE/70532012	01-356-126-027-0000	CIRO CASTILLO AGUILAR	\$ 1.496,88	\$ 1.311,43	\$ 99,88	\$ 52,46	\$ 2.920,65	35	4546	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	27	4
DUPAE/70542012	01-356-131-007-0000	CESAR GUADALUPE REYES PICON	\$ 1.441,44	\$ 1.225,78	\$ 67,66	\$ 49,03	\$ 2.773,91	3	4590	VISTAS DE MEOQUI PONIENTE	3223	7	4
DUPAE/70552012	01-356-133-009-0000	AGUSTINA GARCIA PALACIOS	\$ 1.388,00	\$ 1.145,10	\$ 55,52	\$ 45,80	\$ 2.634,42	115	4614	VISTAS DE NAICA PONIENTE	3225	7	5
DUPAE/70562012	01-356-154-012-0000	ROBERTO CARLOS FLORES ESQUIVEL	\$ 1.483,39	\$ 1.313,79	\$ 59,34	\$ 52,55	\$ 2.909,07	62	4637	RIVERA DE LA PALMA	2922	19	C
DUPAE/70572012	01-356-159-029-0000	JOSE MANUEL MAZARIEGOS JIMENEZ	\$ 650,64	\$ 325,32	\$ 26,03	\$ 13,01	\$ 1.015,00	59	4691	RIBERA DE ARAGON	2926	29	C
DUPAE/70582012	01-356-172-019-0000	LORENZA HERNANDEZ AVANOS	\$ 1.626,60	\$ 1.553,40	\$ 65,06	\$ 62,14	\$ 3.307,20	8	4444	RIVERA DE GANGES	3048	19	C
DUPAE/70592012	01-356-176-007-0000	ELISEO SANTANA RICO	\$ 1.493,35	\$ 1.322,50	\$ 59,73	\$ 52,90	\$ 2.928,48	78	4662	RIVERA DE GILA	3051	7	C
DUPAE/70602012	01-356-179-007-0000	JOSE RAMIREZ ROQUE	\$ 1.375,09	\$ 1.218,89	\$ 55,05	\$ 48,76	\$ 2.697,74	80	4564	RIVERA DEL ZULA	2915	7	B
DUPAE/70612012	01-356-196-009-0000	DAVID GONZALEZ MARTINEZ	\$ 1.626,30	\$ 1.553,12	\$ 65,06	\$ 62,12	\$ 3.306,59	54	4603	RIVERA DEL FUERTE	3034	9	B
DUPAE/70622012	01-356-215-015-0000	MARIA LUISA MARTINEZ Y HECTOR FLORES DOMINGUEZ	\$ 2.427,92	\$ 2.383,67	\$ 97,12	\$ 95,35	\$ 5.004,06	111	4437	RIVERA DEL CERRO	3016	15	A
DUPAE/70632012	01-356-222-010-0000	MARIA VERONICA HERNANDEZ PEDRAZA	\$ 1.689,81	\$ 1.659,01	\$ 67,59	\$ 66,36	\$ 3.452,77	3	4398	RIVERA DE LA ISLA	3022	10	A
DUPAE/70642012	01-356-225-030-0000	MANUEL GONZALEZ NAVARRETE Y SOCORRO CONTRERAS CHAVEZ	\$ 1.737,92	\$ 1.740,21	\$ 69,39	\$ 69,83	\$ 3.622,21	46	4338	RIVERA DEL PILAR	3024	33	A
DUPAE/70652012	01-358-023-004-0000	JUAN CARLOS MONTES MARTINEZ	\$ 2.679,27	\$ 2.768,17	\$ 107,17	\$ 110,73	\$ 5.665,34	11	4355	SOL DE LA CASCADA	9420	1	1
DUPAE/70662012	01-358-092-002-0000	MARICRUZ GARCIA GORDILLO	\$ 1.699,92	\$ 849,96	\$ 68,00	\$ 34,00	\$ 2.651,88	72	4914	SOL DE AGOSTO	9410	12A	1
DUPAE/70672012	01-359-001-026-0000	ESTEBAN CARRASCO FERNANDEZ	\$ 2.168,88	\$ 1.956,64	\$ 86,76	\$ 78,27	\$ 4.290,55	16	4469	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2247	1	I
DUPAE/70682012	01-359-001-028-0000	MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA GARCIA	\$ 1.634,22	\$ 1.184,81	\$ 65,37	\$ 47,39	\$ 2.931,79	63	4492	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2251	1	I
DUPAE/70692012	01-359-010-002-0000	EDGAR RODRIGUEZ GORDILLO Y CYNTHIA YOMARA JIMENEZ	\$ 937,32	\$ 468,66	\$ 37,49	\$ 18,75	\$ 1.462,22	95	4549	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2229	21	I
DUPAE/70702012	01-359-015-015-0000	SERGIO SANTIAGO HERNANDEZ ZAPIEN	\$ 1.394,28	\$ 906,28	\$ 57,77	\$ 36,25	\$ 2.392,58	70	4573	SENDEROS DE PALENCIA	2221	1	VI
DUPAE/70712012	01-359-020-014-0000	RAFAEL DIAZ BALDERAS	\$ 2.335,50	\$ 2.230,40	\$ 93,42	\$ 89,22	\$ 4.748,54	27	4438	SENDEROS DE PALENCIA	2159	1	VI
DUPAE/70722012	01-359-021-021-0000	WALOMON CABRERA GUILLEN	\$ 2.102,76	\$ 1.842,25	\$ 84,11	\$ 73,69	\$ 4.102,81	45	4562	SENDEROS DE ESCALONA	2169	1	III
DUPAE/70732012	01-359-027-047-0000	CLAUDIA ESMERALDA ULLOA GARCIA	\$ 2.323,80	\$ 2.219,23	\$ 92,95	\$ 88,77	\$ 4.724,75	35	4453	SENDEROS DE OBANDO	3785	1	III
DUPAE/70742012	01-359-030-015-0000	GUILLEMO ELOY MARTINEZ FERNANDEZ	\$ 2.172,80	\$ 1.960,18	\$ 86,91	\$ 78,41	\$ 4.298,30	117	4525	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2110	1	IV
DUPAE/70752012	01-359-031-034-0000	ALDO RAMIREZ CASTRO	\$ 2.289,21	\$ 1.659,68	\$ 91,57	\$ 66,39	\$ 4.106,85	103	4797	SENDEROS DE ALMAZAN	3745	1	IV
DUPAE/70762012	01-359-040-028-0000	LINO ESPINO ACEVEDO	\$ 2.387,70	\$ 2.280,25	\$ 95,51	\$ 91,21	\$ 4.854,67	11	4462	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3804	1	V
DUPAE/70772012	01-359-040-045-0000	YAZMIN LUCERO GARCIA HERNANDEZ Y EMMANUEL GALAVIZ	\$ 2.342,62	\$ 2.175,00	\$ 93,70	\$ 87,00	\$ 4.698,32	48	4447	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3811	1	V
DUPAE/70782012	01-359-043-030-0000	AVELINO SOSA LOPEZ	\$ 2.057,90	\$ 1.740,21	\$ 92,39	\$ 70,80	\$ 3.969,23	46	4571	SENDEROS DE ARANJUEZ	3814	1	VI
DUPAE/70792012	01-359-049-038-0000	ELIAZAR RINCÓN TLATZALO	\$ 1.394,28	\$ 906,28	\$ 57,77	\$ 36,25	\$ 2.392,58	116	4469	SENDEROS DEL CARMEN	3817	1	VII
DUPAE/70802012	01-359-051-013-0000	MERCEDÉS ELVIRA RUIZ	\$ 2.376,44	\$ 1.782,33	\$ 95,06	\$ 71,29	\$ 4.325,12	24	4772	SENDEROS DE PALENCIA	2267	1	VII
DUPAE/70812012	01-359-051-022-0000	RITA ARCAEL FRANCO REGALADO	\$ 1.798,85	\$ 1.404,47	\$ 71,95	\$ 56,18	\$ 3.331,45	117	4563	SENDEROS DE ANDALUCIA	3181	1	VI
DUPAE/70822012	01-359-052-010-0000	ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ Y FRANCISCA CANALES	\$ 1.844,64	\$ 1.475,71	\$ 73,79	\$ 59,03	\$ 3.453,17	105	4778	SENDEROS DE ANDALUCIA	3870	1	X
DUPAE/70832012	01-359-058-005-0000	BERTHA GUZMAN VILLA	\$ 1.951,75	\$ 1.610,19	\$ 78,07	\$ 64,41	\$ 3.704,42	8	4691	SENDEROS DE ANDORRA	3910	1	X
DUPAE/70842012	01-359-058-010-0000	GUILLEMO GABRIEL BUSTOS BUSTOS	\$ 1.921,50	\$ 1.585,24	\$ 76,86	\$ 63,41	\$ 3.647,01	10	4683	SENDEROS DE ANDORRA	3920	1	X
DUPAE/70852012	01-359-059-028-0000	ALEJANDRO TORRES HERNANDEZ	\$ 1.971,00	\$ 1.626,08	\$ 78,84	\$ 65,04	\$ 3.740,96	22	4682	SENDEROS DE ANDORRA	3907	1	X
DUPAE/70862012	01-359-062-005-0000	LUZ ELENA DOMINGUEZ PEREZ	\$ 1.968,50	\$ 1.624,01	\$ 78,74	\$ 64,96	\$ 3.736,21	90	4684	SENDEROS DE CATALUÑA	3910	1	X
DUPAE/70872012	01-359-072-034-0000	BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ	\$ 949,08	\$ 474,54	\$ 37,96	\$ 18,98	\$ 1.480,56	40	4608	SENDEROS DE QUINTANAR	3875	1	VIII
DUPAE/70882012	01-359-079-031-0000	BERTHA CASTRO FRIAS	\$ 1.959,84	\$ 1.567,87	\$ 78,39	\$ 62,71	\$ 3.668,81	69	4760	SENDEROS DE ANDALUCIA	3953	1	XI
DUPAE/70892012	01-359-080-029-0000	MARIBEL HERNANDEZ ROBLERO	\$ 1.714,86	\$ 1.243,27	\$ 68,59	\$ 49,73	\$ 3.076,45	15	4821	SENDEROS DE ALCALA	3987	1	XI
DUPAE/70902012	01-359-083-008-0000	ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 1.181,40	\$ 679,31	\$ 47,26	\$ 27,17	\$ 1.935,14	41	5042	SENDEROS DE MORATA	2257	1	XII
DUPAE/70912012	01-359-086-009-0000	ENRIQUE CABALLERO PUECO	\$ 1.394,28	\$ 906,28	\$ 57,77	\$ 36,25	\$ 2.392,58	84	4562	SENDEROS DEL CARMEN	4018	1	XII
DUPAE/70922012	01-359-088-018-0000	MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLA	\$ 929,52	\$ 484,76	\$ 37,18	\$ 18,59	\$ 1.430,05	21	4608	SENDEROS DEL CARMEN	3817	1	XIII
DUPAE/70932012	01-359-091-000-0000	JUAN DEL CARMEN HERRERA SANCHEZ	\$ 1.936,28	\$ 906,28	\$ 57,77	\$ 36,25	\$ 2.928,58	2	4563	SENDEROS DE ALCALA	4023	1	XIII
DUPAE/70942012	01-359-094-023-0000	JESSICA YURIANA NAVARRO FAVELA	\$ 929,52	\$ 464,76	\$ 37,18	\$ 18,59	\$ 1.430,05	83	4574	SENDEROS DE SEVILLA	2085	1	XIII
DUPAE/70952012	01-359-097-012-0000	BENJAMIN OLIVEROS MONTES	\$ 2.013,96	\$ 1.712,64	\$ 80,56	\$ 68,51	\$ 3.875,67	74	4619	SENDEROS DE ANDALUCIA	4124	1	XIII
DUPAE/70962012	01-359-106-023-0000	ROBERTO GONZALEZ MEDINA	\$ 1.714,86	\$ 1.243,27	\$ 68,59	\$ 49,73	\$ 3.076,45	120	4823	SENDEROS DE LAS VINUELAS	2111	1	XIV
DUPAE/70972012	01-359-108-033-0000	AURELIO LOPEZ DE LA ROSA	\$ 1.796,52	\$ 1.347,39	\$ 71,86	\$ 53,90	\$ 3.269,67	121	4780	SENDEROS DE LAS VINUELAS	2167	1	XV
DUPAE/70982012	01-359-116-007-0000	JUAN VALDEZ PONCE	\$ 2.013,96	\$ 1.712,64	\$ 80,56	\$ 68,51	\$ 3.875,67	123	4591	SENDEROS DE CAMORRITOS	4074	1	XVI
DUPAE/70992012	01-359-127-007-0000	MARIA SANTOS ZUBIA MURILLO	\$ 2.065,00	\$ 1.703,63	\$ 82,06	\$ 68,15	\$ 3.919,38	30	4674	SENDEROS DEL PRADO	2072	1	XVII
DUPAE/71002012	01-359-133-008-0000	ENRIQUE ESPEJO ISLABA	\$ 1.551,54	\$ 1.047,29	\$ 62,06	\$ 41,89	\$ 2.702,78	70	4917	CIRCUITO SENDEROS DE HERAS	4217	1	XVIII
DUPAE/71012012	01-359-139-014-0000	GLORIA IVONNE SOLIS SAUCEDO	\$ 1.633,20	\$ 1.143,24	\$ 65,33	\$ 45,73	\$ 2.887,50	105	4879	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4210	1	XIX
DUPAE/71022012	01-359-144-016-0000	JULIAN REYES ROJERO	\$ 2.041,50	\$ 1.684,24	\$ 81,66	\$ 67,37	\$ 3.874,77	63	4678	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4282	1	XIX
DUPAE/71032012	01-359-152-003-0000	MARIA DE JESUS TERRONES BUENO	\$ 1.955,75	\$ 1.613,49	\$ 78,23	\$ 64,54	\$ 3.712,01	9	4691	SENDEROS DE CANALEJAS	2076	1	XXI
DUPAE/71042012	01-359-153-006-0000	JULIETA MENDOZA HERNANDEZ	\$ 1.954,00	\$ 1.612,05	\$ 78,16	\$ 64,48	\$ 3.708,69	55	4672	SENDEROS DE LA AMISTAD	2082	1	XXI
DUPAE/71052012	01-359-155-029-0000	ALICIA DURAN ESTRADA	\$ 1.050,43	\$ 656,62	\$ 42,02	\$ 26,26	\$ 1.775,23	17	4980	SENDEROS DE NAVACERRADA	2087	1	XXIV
DUPAE/71062012	01-359-164-015-00												

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO			SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		
											ext.	int.	
DIPAE/1582012	01-360-245-058-0000	SALVADOR LOPEZ SANTIAGO	\$ 1,208.80	\$ 725.28	\$ 48.35	\$ 29.01	\$ 2,011.44	22	5019	DESERTO DE TAKLAMAKAN	1781	58	
DIPAE/1592012	01-360-276-019-0000	BLANCA ISELA AMAYA MEDRANO	\$ 678.26	\$ 322.17	\$ 27.13	\$ 12.89	\$ 1,040.45	33	5195	CEDOS DE LOS ALPES	2167		8
DIPAE/1602012	01-361-001-064-0000	ZULEMA ESMERALDA IBARRA GARCIA	\$ 1,021.86	\$ 664.21	\$ 40.87	\$ 26.57	\$ 1,753.51	19	4966	VILLA CASTELLI	4308		7
DIPAE/1612012	01-361-001-132-0000	ANGEL MAGDALENO ANTUNEZ ANDIOLA	\$ 1,575.63	\$ 1,142.33	\$ 63.03	\$ 45.69	\$ 2,826.68	112	4861	VILLA DEL RIO	1570		10
DIPAE/1622012	01-361-002-011-0000	MONICA CECILIA GUAJARDO MASCORRO	\$ 1,002.49	\$ 626.56	\$ 40.10	\$ 25.06	\$ 1,694.21	29	4997	VILLA DEL REY	1591		6
DIPAE/1632012	01-361-002-014-0000	TADEO PRADILLO ISIDRO	\$ 805.98	\$ 443.29	\$ 32.24	\$ 17.73	\$ 1,299.24	47	4992	VILLA DEL REY	1565		6
DIPAE/1642012	01-361-002-031-0000	MOISES MARTINEZ PEREZ	\$ 1,002.49	\$ 626.56	\$ 40.10	\$ 25.06	\$ 1,694.21	13	4996	VILLA PORTOLES	1570		6
DIPAE/1652012	01-361-002-039-0000	MA DEL CONSUELO BRAVO MONTES	\$ 881.66	\$ 462.87	\$ 35.27	\$ 18.51	\$ 1,398.31	52	5152	VILLA PORTOLES	1586		6
DIPAE/1662012	01-361-002-040-0000	ADELINA CAMACHO HERRERA	\$ 1,002.49	\$ 626.56	\$ 40.10	\$ 25.06	\$ 1,694.21	66	4999	VILLA PORTOLES	1586		6
DIPAE/1672012	01-361-003-005-0000	DIEGO CATARINO DIAZ SANCHEZ	\$ 805.98	\$ 443.29	\$ 32.24	\$ 17.73	\$ 1,299.24	13	5108	VILLA HOLLOWAY	1583		6
DIPAE/1682012	01-361-006-030-0000	JACINTO ESCRIBIANO AMBROS	\$ 1,425.57	\$ 962.26	\$ 57.02	\$ 38.49	\$ 2,483.34	74	4977	VILLA VALERIA	1568		7
DIPAE/1692012	01-361-006-037-0000	MANUEL DE JESUS GARCIA ORTEGA	\$ 1,425.57	\$ 962.26	\$ 57.02	\$ 38.49	\$ 2,483.34	61	4977	VILLA VALERIA	1568		7
DIPAE/1702012	01-361-007-042-0000	JOSE JARAMILLO RANGEL	\$ 1,002.49	\$ 626.56	\$ 40.10	\$ 25.06	\$ 1,694.21	20	4976	VILLA DEL MAR	1592		7
DIPAE/1712012	01-361-010-005-0000	EDGAR ORLANDO CENCEROS AGUILERA	\$ 1,524.26	\$ 1,218.20	\$ 64.97	\$ 48.73	\$ 2,956.16	121	4843	VILLA DEL CARBON	1587		9
DIPAE/1722012	01-361-011-044-0000	DAVID GUILLEN GONZALEZ	\$ 2,012.40	\$ 1,609.92	\$ 80.50	\$ 64.40	\$ 3,767.22	68	4774	VILLA DEL CARBON	1574		9
DIPAE/1732012	01-361-012-010-0000	VICTOR MANUEL FIGUEROA GARAY	\$ 1,771.92	\$ 1,417.54	\$ 70.88	\$ 56.70	\$ 3,317.04	81	4770	VILLA CORONA	1599		9
DIPAE/1742012	01-361-012-019-0000	MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MARIN	\$ 1,771.92	\$ 1,417.54	\$ 70.88	\$ 56.70	\$ 3,317.04	74	4789	VILLA CORONA	1599		9
DIPAE/1752012	01-361-013-001-0000	BENJAMIN FLORES SALAZAR	\$ 2,020.08	\$ 1,616.06	\$ 80.80	\$ 64.64	\$ 3,781.58	43	4778	VILLA GARZON	1559		10
DIPAE/1762012	01-361-013-021-0000	JESUS SALVADOR VILLALOBOS ORTIZ	\$ 1,771.92	\$ 1,417.54	\$ 70.88	\$ 56.70	\$ 3,317.04	14	4788	VILLA GARZON	1552		10
DIPAE/1772012	01-361-014-033-0000	ARMANDO OROPEZA GARCIA	\$ 1,328.94	\$ 863.81	\$ 53.16	\$ 34.55	\$ 2,280.46	45	4727	VILLA GARZON	1570		10
DIPAE/1782012	01-361-016-024-0000	MA CONCEPCION CASTILLO RAMOS	\$ 991.56	\$ 495.78	\$ 39.66	\$ 19.83	\$ 1,546.83	31	4813	VILLA BRUNZUAL	1504		1
DIPAE/1792012	01-361-017-046-0000	LETICIA LEON MACHADO	\$ 2,010.50	\$ 1,658.66	\$ 80.42	\$ 66.35	\$ 3,815.93	66	4713	VILLA ALEMANA	1548		2
DIPAE/1802012	01-361-020-041-0000	ARACELY GARCIA CRUZ	\$ 864.36	\$ 432.18	\$ 34.57	\$ 17.29	\$ 1,348.40	108	4607	VILLA MARIA	1528		3
DIPAE/1812012	01-361-022-033-0000	MARIA LUISA NAVARRO LOPEZ	\$ 2,085.87	\$ 1,939.41	\$ 83.55	\$ 77.58	\$ 4,189.41	3	4413	VILLA DOLORES	1533		3
DIPAE/1822012	01-361-022-038-0000	NILDA LOPEZ DE OCHOA	\$ 1,871.78	\$ 1,591.35	\$ 74.91	\$ 63.70	\$ 3,623.97	101	4638	VILLA DOLORES	1534		3
DIPAE/1832012	01-361-024-019-0000	CARMEN GONCALVES CAMACHO Y MARTHA FELICIA CAMPOS MOLINA	\$ 2,016.84	\$ 1,619.40	\$ 80.67	\$ 72.78	\$ 3,989.77	128	4589	VILLA GUERRERO	1513		4
DIPAE/1842012	01-361-026-022-0000	MARIO AGUILAR MIJARES	\$ 1,512.63	\$ 1,096.66	\$ 60.51	\$ 43.87	\$ 2,713.67	74	4532	VILLA DE ARISTA	1507		4
DIPAE/1852012	01-361-026-028-0000	MANUEL CASTRO MARTINEZ	\$ 2,088.87	\$ 1,939.41	\$ 83.55	\$ 77.58	\$ 4,189.41	53	4414	VILLA DEL CARBON	1511		4
DIPAE/1862012	01-361-027-020-0000	ANGELICA NAVARRO ROSALES	\$ 864.36	\$ 432.18	\$ 34.57	\$ 17.29	\$ 1,348.40	40	4636	VILLA CORONA	1512		5
DIPAE/1872012	01-361-030-098-0000	VICTOR MANUEL GUERRERO BRIONES	\$ 1,800.75	\$ 1,485.62	\$ 72.03	\$ 59.42	\$ 3,417.82	63	4730	VILLA VELAYO	4263		2
DIPAE/1882012	01-361-030-109-0000	LORENZO REA RAMIREZ	\$ 1,286.54	\$ 842.75	\$ 51.86	\$ 33.71	\$ 2,224.86	111	4711	VILLA VELAYO	4261		2
DIPAE/1892012	01-361-030-114-0000	ERIKA DE LA CRUZ QUINTANA	\$ 864.36	\$ 432.18	\$ 34.57	\$ 17.29	\$ 1,348.40	69	4714	VILLA VELAYO	4231		2
DIPAE/1902012	01-361-030-140-0000	MARTIN IBARRA HERNANDEZ	\$ 716.21	\$ 340.20	\$ 28.65	\$ 13.61	\$ 1,098.67	46	5255	VILLA VICTORIA	1509		1
DIPAE/1912012	01-361-059-011-0000	MIGUEL LEYVA MARTINEZ	\$ 921.12	\$ 552.67	\$ 36.84	\$ 22.11	\$ 1,532.74	78	5050	VILLA PORTOLES	1571		6
DIPAE/1922012	01-361-059-031-0000	JOSE LUIS MIRANDA SILVA	\$ 911.54	\$ 501.35	\$ 36.46	\$ 20.05	\$ 1,469.40	72	5132	VILLA ALTA	1570		6
DIPAE/1932012	01-361-059-043-0000	HERIBERTO FELIPE CELAYA	\$ 747.89	\$ 355.25	\$ 29.92	\$ 14.21	\$ 1,147.27	104	5228	VILLA ALTA	1594		6
DIPAE/1942012	01-361-060-027-0000	GUSTAVO ACEVEDO LEON	\$ 976.65	\$ 561.57	\$ 39.07	\$ 22.46	\$ 1,599.75	19	5052	VILLA VERANO	1562		6
DIPAE/1952012	01-361-060-028-0000	NORMA SOCORRO GONZALEZ MORENO ALFREDO MORENO BANDA	\$ 911.54	\$ 501.35	\$ 36.46	\$ 20.05	\$ 1,469.40	74	5105	VILLA VERANO	1564		6
DIPAE/1962012	01-361-064-011-0000	MIRNA ALICIA GUAJARDO VAJERA Y ALEJANDRO PEREZ	\$ 841.20	\$ 420.60	\$ 33.65	\$ 16.82	\$ 1,312.27	60	4736	COSTA LOS CARBOS	2021		2001
DIPAE/1972012	01-361-065-001-0000	AGUSTIN LOPEZ BLANCO	\$ 2,261.76	\$ 1,809.41	\$ 90.47	\$ 72.38	\$ 4,234.02	97	4711	COSTA DE LORETO	2001		2001
DIPAE/1982012	01-361-066-036-0000	SUSANA LOPEZ RENTERIA	\$ 1,418.12	\$ 1,063.59	\$ 56.72	\$ 42.54	\$ 2,590.97	48	4832	COSTA DEL PACIFICO	5191		5
DIPAE/1992012	01-361-066-052-0000	MAYRA PARRA VILLA	\$ 1,940.40	\$ 1,552.32	\$ 77.62	\$ 62.09	\$ 3,632.43	32	4713	COSTA DEL PACIFICO	5151		5
DIPAE/2002012	01-361-068-024-0000	MONICA BURGO GARCIA	\$ 1,693.20	\$ 1,354.56	\$ 67.73	\$ 54.18	\$ 3,169.67	49	4754	COSTA DEL PACIFICO	5184		5
DIPAE/2012012	01-361-068-040-0000	OLIVIA SOLEDAD RIVOTA QUINTELA	\$ 1,693.20	\$ 1,354.56	\$ 67.73	\$ 54.18	\$ 3,169.67	47	4754	COSTA DE ALMERIA	5193		5
DIPAE/2022012	01-361-072-033-0000	ARMANDO FLORES RUIZ	\$ 975.60	\$ 487.80	\$ 39.02	\$ 19.51	\$ 1,521.93	8	4688	COSTA OAXAQUEÑA	5167		5
DIPAE/2032012	01-361-079-008-0000	ANIEL GILBERTO RODRIGUEZ MORENO	\$ 1,472.73	\$ 1,067.73	\$ 58.91	\$ 42.71	\$ 2,642.08	5	4845	COSTA MANZANILLO	5016		5
DIPAE/2042012	01-361-082-016-0000	JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ VALERO	\$ 1,455.84	\$ 946.30	\$ 58.23	\$ 37.85	\$ 2,498.22	78	4691	COSTA DEL SOL	5032		5
DIPAE/2052012	01-361-084-034-0000	EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ	\$ 1,793.22	\$ 1,344.92	\$ 71.73	\$ 53.80	\$ 3,263.67	39	4805	COSTA VERDE	5055		5
DIPAE/2062012	01-361-084-036-0000	JOSE SANTOS COYAZO RECIO	\$ 1,888.53	\$ 1,463.61	\$ 75.54	\$ 58.54	\$ 3,486.22	118	4785	COSTA VERDE	5051		5
DIPAE/2072012	01-361-085-033-0000	RAUL GABRIEL CARREON MENDEZ	\$ 1,941.12	\$ 1,552.90	\$ 77.64	\$ 62.12	\$ 3,633.78	96	4802	COSTA VERDE	5061		5
DIPAE/2082012	01-361-086-003-0000	GUILBERMINA OLIVIA ORTEGA	\$ 1,890.24	\$ 1,441.69	\$ 74.41	\$ 57.67	\$ 3,434.07	22	4754	COSTA VERDE	5069		5
DIPAE/2092012	01-361-086-016-0000	ANTONIO BRAVO ALVAREZ	\$ 1,638.18	\$ 1,222.85	\$ 62.52	\$ 48.37	\$ 3,263.37	121	4805	COSTA TROPICAL	5054		5
DIPAE/2102012	01-361-096-032-0000	BERTHA ALICIA LEYVA MONTES Y RAMON REZA MARTINEZ	\$ 1,864.36	\$ 1,448.89	\$ 74.58	\$ 57.80	\$ 3,441.65	54	4787	COSTA SERENA	5009		5
DIPAE/2112012	01-361-098-024-0000	MARISOL MONTES DE LA ROSA	\$ 1,788.82	\$ 1,341.62	\$ 71.55	\$ 53.66	\$ 3,255.65	94	4809	COSTA CALIDA	5113		5
DIPAE/2122012	01-361-099-007-0000	JOSE EDUARDO CADENA JOACHIN	\$ 1,788.82	\$ 1,341.62	\$ 71.55	\$ 53.66	\$ 3,255.65	120	4814	COSTA SERENA	5104		5
DIPAE/2132012	01-361-112-041-0000	DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON	\$ 1,472.73	\$ 1,067.73	\$ 58.91	\$ 42.71	\$ 2,642.08	81	4851	COSTA DEL MARESME	5007		5
DIPAE/2142012	01-361-117-035-0000	EDMUNDO RUIZ ESPARZA	\$ 1,698.48	\$ 1,231.40	\$ 67.94	\$ 49.26	\$ 3,047.08	104	4839	COSTA DE CANTABRIA	5019		5
DIPAE/2152012	01-361-118-011-0000	GUILBERMINA CASILLAS ROBLES	\$ 722.64	\$ 361.32	\$ 28.91	\$ 14.45	\$ 1,127.32	97	4973	COSTA DE JAPON	5152		5
DIPAE/2162012	01-361-121-039-0000	IVAN ANDRES GOMEZ MONTES	\$ 1,463.58	\$ 951.33	\$ 58.54	\$ 38.05	\$ 2,511.50	54	4826	COSTA DE CENTLA	5055		5
DIPAE/2172012	01-361-122-043-0000	ONESIMO CHAVEZ VERGARA	\$ 1,536.72	\$ 1,037.29	\$ 61.47	\$ 41.49	\$ 2,676.97	25	4949	COSTA DE VALENCIA	5142		5
DIPAE/2182012	01-361-123-008-0000	IRVIN ALFREDO HERNANDEZ MEDINA	\$ 1,023.74	\$ 639.84	\$ 40.95	\$ 25.59	\$ 1,730.12	46	5010	COSTA DE MALAGA	5106		5
DIPAE/2192012	01-361-125-010-0000	REY MIGUEL HUERTA HONORATO	\$ 905.40	\$ 520.61	\$ 36.22	\$ 20.82	\$ 1,483.05	119	5032	COSTA DE CENTLA	5107		5
DIPAE/2202012	01-361-128-016-0000	JOSE MANUEL SANCHEZ ALVARADO	\$ 1,108.62	\$ 720.60	\$ 44.34	\$ 28.82	\$ 1,902.38	112	4998	COSTA LA PALMA	2120		5
DIPAE/2212012	01-361-134-006-0000	ELEAZAR PEDRERO ROQUE	\$ 1,544.70	\$ 1,042.67	\$ 61.79	\$ 41.71	\$ 2,690.87	112	4974	COSTA DEL ATLANTICO	2151		5
DIPAE/2222012	01-361-134-034-0000	JESUS ALONSO RUIZ GARCIA Y CLAUDIA ELVIRA CHICO PEREZ	\$ 975.12	\$ 487.56	\$ 39.02	\$ 19.51	\$ 1,521.93	68	5104	COSTA DE MEXICO	2188		5
DIPAE/2232012	01-361-134-084-0000	HECTOR ALVARADO MOLINA	\$ 975.12	\$ 487.56	\$ 39.02								

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO		DOMICILIO			SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		
											ext.	int.	
DUPAE/27212012	01-366-002-008-0000	FELIX BARRIOS LOPEZ	\$ 839.16	\$ 461.54	\$ 33.57	\$ 18.46	\$ 1,352.73	17	5109	TIBERINA	1843		I
DUPAE/27222012	01-366-002-028-0000	ANEL CARMEN SANCHEZ JUAREZ	\$ 899.10	\$ 516.98	\$ 35.96	\$ 20.68	\$ 1,472.72	128	5042	TIBERINA	1853		I
DUPAE/27232012	01-366-003-030-0000	ADRIANA BEATRIZ MORALES BADILLO	\$ 1,469.84	\$ 992.14	\$ 68.79	\$ 39.69	\$ 2,560.46	39	4937	TIBERINA	1961		II
DUPAE/27242012	01-366-006-033-0000	MANUEL MARIO RUIZ TORRES	\$ 1,055.10	\$ 606.68	\$ 42.20	\$ 24.27	\$ 1,728.25	125	5042	VILLA BORGHESE	4023		I
DUPAE/27252012	01-366-015-040-0000	ROSA ELENA BALLESTEROS CERDA	\$ 887.74	\$ 488.26	\$ 35.51	\$ 19.53	\$ 1,431.04	111	5078	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4037		II
DUPAE/27262012	01-366-016-024-0000	JOSE GARCIA CAMACHO	\$ 1,055.10	\$ 606.68	\$ 42.20	\$ 24.27	\$ 1,728.25	37	5056	VILLA CELIMONTANA	4003		II
DUPAE/27272012	01-366-016-025-0000	MARIO MOLINA VARGAS	\$ 984.76	\$ 541.62	\$ 39.39	\$ 21.66	\$ 1,587.43	76	5130	VILLA CELIMONTANA	4005		II
DUPAE/27282012	01-366-016-034-0000	REYES OMAR CONTRERAS CASTOR	\$ 984.76	\$ 541.62	\$ 39.39	\$ 21.66	\$ 1,587.43	22	5138	VILLA CELIMONTANA	4023		II
DUPAE/27292012	01-366-016-043-0000	MARIA GUADALUPE REYNA GONZALEZ PALMA	\$ 1,125.44	\$ 675.26	\$ 45.02	\$ 27.01	\$ 1,872.73	65	5028	VILLA CELIMONTANA	4041		II
DUPAE/27302012	01-366-020-021-0000	LILIA GUTIERREZ GAZCA	\$ 1,018.98	\$ 636.86	\$ 47.76	\$ 25.47	\$ 1,722.07	53	4866	JARDINES DE LAS NARANJAS	4004		II
DUPAE/27312012	01-366-020-037-0000	SERGIO GONZALEZ ANDRADE	\$ 1,702.02	\$ 1,148.86	\$ 68.08	\$ 45.95	\$ 2,964.91	3	4919	VILLA ADA	1949		II
DUPAE/27322012	01-366-024-014-0000	BERTHA VIANI CASTILLO PEREGRINO	\$ 914.42	\$ 480.07	\$ 36.58	\$ 19.20	\$ 1,450.27	125	5109	MONTE ANTENNE	1954		I
DUPAE/27332012	01-366-024-027-0000	JOAQUIN URIBE RODRIGUEZ	\$ 996.52	\$ 540.09	\$ 39.36	\$ 21.92	\$ 1,606.39	122	5108	MONTE ANTENNE	1984		II
DUPAE/27342012	01-366-025-013-0000	ELIAS FERNAND MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 1,123.60	\$ 645.50	\$ 48.00	\$ 25.82	\$ 1,838.92	120	5057	MONTE ANTENNE	1922		II
DUPAE/27352012	01-366-037-040-0000	RAUL HIDALGO COLORIANO	\$ 839.16	\$ 461.54	\$ 33.57	\$ 18.46	\$ 1,352.73	7	5133	JARDIN IRIS	4075		IV
DUPAE/27362012	01-366-037-046-0000	PERLA YADIRA GUERRERO VARGAS	\$ 839.16	\$ 461.54	\$ 33.57	\$ 18.46	\$ 1,352.73	88	5123	JARDIN IRIS	4087		IV
DUPAE/27372012	01-366-038-003-0000	TEODORO SANCHEZ MARTINEZ	\$ 839.16	\$ 461.54	\$ 33.57	\$ 18.46	\$ 1,352.73	19	5136	JARDIN IRIS	4098		IV
DUPAE/27382012	01-820-102-016-0000	GLORIA JANETH JUAREZ SAENZ	\$ 1,004.64	\$ 602.78	\$ 40.59	\$ 24.11	\$ 1,671.72	63	5012	VOLCAN LASCAR	2842		IV
DUPAE/27392012	01-820-103-049-0000	HECTOR PEREZ RODRIGUEZ	\$ 879.90	\$ 483.95	\$ 35.20	\$ 19.36	\$ 1,418.41	67	5080	VOLCAN DARWIN	2831		IV
DUPAE/27402012	01-820-126-032-0000	JOSE CRUZ SOTELO SALAZAR	\$ 2,035.25	\$ 1,679.08	\$ 81.41	\$ 67.16	\$ 3,862.90	85	4676	VOLCAN CERRO AZUL	2791		I
DUPAE/27412012	01-820-138-027-0000	HERASMO CARVALJA GARCIA	\$ 1,456.92	\$ 947.00	\$ 58.28	\$ 37.88	\$ 2,500.08	112	4688	VOLCAN DARWIN	2751		I
DUPAE/27422012	01-820-139-013-0000	RODRIGO RODRIGUEZ ESTRADA	\$ 1,942.56	\$ 1,554.05	\$ 77.70	\$ 62.16	\$ 3,636.47	110	4704	VOLCAN DARWIN	2732		I
DUPAE/27432012	01-820-143-012-0000	FELIPE GUERRERO ARZOLA FIGUEROA	\$ 1,911.00	\$ 1,337.70	\$ 76.44	\$ 53.51	\$ 3,378.65	7	4871	VOLCAN LA JOYA	1093		I
DUPAE/27442012	01-820-145-024-0000	JOSE AUGUSTO BALBINO LAGUNA	\$ 1,304.75	\$ 815.47	\$ 52.19	\$ 32.62	\$ 2,205.03	30	4883	VOLCAN ANTUCO	2752		II
DUPAE/27452012	01-820-148-029-0000	BEDIS CARRASQUEZO HERNANDEZ	\$ 1,639.20	\$ 1,147.44	\$ 65.87	\$ 45.90	\$ 2,886.11	34	4897	VOLCAN VILLARICA	2745		II
DUPAE/27462012	01-820-157-016-0000	MANUEL PLASACAO BECERRA IBARRA	\$ 1,696.59	\$ 1,230.03	\$ 67.98	\$ 49.20	\$ 3,043.88	35	4823	VOLCAN DARWIN	2686		II
DUPAE/27472012	01-820-158-006-0000	ANGELA GUADALUPE AGUIERO AGUIERO	\$ 1,639.20	\$ 1,147.44	\$ 65.87	\$ 45.90	\$ 2,886.11	62	4688	VOLCAN OSORNO	2665		II
DUPAE/27482012	01-820-166-029-0000	ANTONIO DE JESUS MARIANO	\$ 1,721.16	\$ 1,247.84	\$ 68.85	\$ 49.91	\$ 3,087.76	49	4688	VOLCAN ANTUCO	2685		II
DUPAE/27492012	01-820-166-035-0000	ADRIANA HERNANDEZ SOTELO	\$ 1,721.16	\$ 1,247.84	\$ 68.85	\$ 49.91	\$ 3,087.76	29	4688	VOLCAN ANTUCO	2673		II
DUPAE/27502012	01-820-167-033-0000	DOLORES GARCIA MENDEZ	\$ 983.52	\$ 491.76	\$ 39.34	\$ 19.67	\$ 1,534.29	26	4882	VOLCAN HUDSON	2677		II
DUPAE/27512012	01-820-172-031-0000	FERNANDO ISRAEL LUNDA CRUZ	\$ 1,752.50	\$ 1,445.81	\$ 70.10	\$ 57.83	\$ 3,326.24	109	4672	FORTIN DE LA SOLEDAD	1062		II
DUPAE/27522012	01-820-173-029-0000	JOSE LUIS CHAVIRA LOPEZ	\$ 881.88	\$ 440.94	\$ 35.28	\$ 17.64	\$ 1,375.74	33	4651	VOLCAN NEVADO	2612		II
DUPAE/27532012	01-820-184-020-0000	ROBERTO ESTRELLA CORRALES	\$ 1,780.75	\$ 1,469.12	\$ 71.23	\$ 58.76	\$ 3,379.86	39	4648	VOLCAN POPOCATEPETL	2158		II
DUPAE/27542012	01-820-409-024-0000	MARIA DEL ROSARIO TORRES MENDEZ	\$ 1,050.84	\$ 525.42	\$ 42.03	\$ 21.02	\$ 1,639.31	48	5168	VOLCAN USULUTAN	2808		1
DUPAE/27552012	01-820-409-055-0000	ELIZABETH HERNANDEZ VIDAL	\$ 760.68	\$ 380.34	\$ 30.43	\$ 15.21	\$ 1,186.66	60	5168	VOLCAN VESUBIO	2769		1
DUPAE/27562012	01-820-415-012-0000	SORELI IBARRA Ortiz	\$ 781.02	\$ 331.93	\$ 31.24	\$ 13.28	\$ 1,157.47	30	5204	VOLCAN TOLHUACA	1546		2
DUPAE/27572012	01-204-065-006-0000	EFFRAIN LOPEZ GARCIA	\$ 860.16	\$ 301.06	\$ 34.41	\$ 12.04	\$ 1,207.67	121	2594	COMETA	9139		SEGUNDA
DUPAE/27582012	01-221-088-010-0053	ROBERTO JUAREZ MARTINEZ Y SONIA QUEVEDO REYES	\$ 559.68	\$ 279.84	\$ 22.39	\$ 11.99	\$ 873.10	102	4107	CIENEGA DE OLIVOS	9125	93	III
DUPAE/27592012	01-221-070-010-0001	BERTHA ALICIA FERNANDEZ GALLEGOS	\$ 546.84	\$ 273.42	\$ 21.87	\$ 10.94	\$ 853.07	107	4013	CERRO DE LA MINA	9121	A	II
DUPAE/27602012	01-221-070-026-0001	MARIA DE LOURDES PEREZ VERGARA	\$ 524.04	\$ 262.02	\$ 20.96	\$ 10.48	\$ 817.50	116	4073	CERRO DE LAS MORAS	9119	A	IV
DUPAE/27612012	01-231-058-017-0000	LUZ ELENA OVIEDO CHAVEZ	\$ 525.78	\$ 184.02	\$ 21.03	\$ 7.36	\$ 738.19	63	2945	MIMI DERBA	9334		NOVENA
DUPAE/27622012	01-231-085-025-0000	OLIVIA AVILA CASTRO	\$ 580.94	\$ 287.23	\$ 26.04	\$ 9.11	\$ 913.92	88	2945	CLARA CALDERON	9223		NOVENA
DUPAE/27632012	01-234-018-001-0001	JUAN MANUEL LOPEZ LICANO Y ROSA MARIA ESCOBAR CALZADA	\$ 1,069.80	\$ 374.43	\$ 42.79	\$ 14.98	\$ 1,502.00	13	2669	PALACIO DE MONTE ALBAN	1771	1	SEGUNDA
DUPAE/27642012	01-244-068-006-0000	LORENA ARREOLA BAEZA	\$ 359.04	\$ 126.66	\$ 14.36	\$ 5.03	\$ 504.09	48	3912	PASEO DE LOS DUENDES	10432	6	I
DUPAE/27652012	01-244-080-004-0000	DIANA LIZBETH MARTINEZ RIOS	\$ 359.04	\$ 126.66	\$ 14.36	\$ 5.03	\$ 504.09	3	4111	PASEO DE SAN LUIS	10408	4	II
DUPAE/27662012	01-244-085-005-0000	JORGE REYES VAZQUEZ Y CLAUDIA LETICIA CALDERA	\$ 566.04	\$ 283.02	\$ 22.64	\$ 11.32	\$ 883.02	79	4179	PASEO DE LOS PRINCIPES	10528	5	II
DUPAE/27672012	01-250-050-055-0000	IMELDA MARRUFO NAVA	\$ 2,214.48	\$ 775.07	\$ 88.58	\$ 31.00	\$ 3,109.13	69	4649	ALBATROS	6602	25	I
DUPAE/27682012	01-263-045-004-0022	MARIA ESTHER RODRIGUEZ ZAMORA	\$ 394.14	\$ 137.95	\$ 15.77	\$ 5.52	\$ 553.38	79	3696	PASEO DE LA CAÑADA	904	22	I
DUPAE/27692012	01-263-048-002-0023	SANTIAGO DURAN LORENZO	\$ 539.94	\$ 188.98	\$ 21.60	\$ 7.56	\$ 758.08	55	4229	PASEO DE LA CAÑADA	9025	43	II
DUPAE/27702012	01-263-049-005-0047	ARNULFO AVILA RAMIREZ Y LIDIA GUZMAN SALDANA	\$ 764.04	\$ 382.02	\$ 30.56	\$ 15.28	\$ 1,191.90	56	3691	EJIDO PORVENIR	1119	27	SEGUNDA
DUPAE/27712012	01-278-012-007-0000	YOLANDA PALACIOS BENTERIA	\$ 378.90	\$ 132.62	\$ 15.16	\$ 5.30	\$ 511.98	1700	2240	AGUASCALIENTES	1546		SEGUNDA
DUPAE/27722012	01-278-023-060-0000	ELISA DELGADO HOLGUN	\$ 461.52	\$ 161.53	\$ 18.46	\$ 6.46	\$ 647.97	1009	2309	DURANGO	1655	60	III
DUPAE/27732012	01-280-072-004-0000	JOSE JUAN BELTRAN FLORES E YNDIRA CONTRERAS SALAS	\$ 449.28	\$ 157.25	\$ 17.97	\$ 6.29	\$ 630.79	19	3724	PLAZA TITLTA	404		III
DUPAE/27742012	01-283-046-016-0000	GERARDO VILA GOMEZ LECORRETA Y SUSANA REYES GUERRERO	\$ 445.76	\$ 155.32	\$ 17.83	\$ 6.21	\$ 623.04	92	2968	SAN JUANITO	329		IV
DUPAE/27752012	01-283-046-016-0000	AURELIO ENRIQUE FRIAS LIZUARRAY Y CLAUDIA DIAZ MARQUEZ	\$ 525.78	\$ 184.02	\$ 21.03	\$ 7.36	\$ 738.19	63	3441	PASEO DE GARGAS	9145	12-B	DECIMA
DUPAE/27762012	01-300-059-014-0000	ANA MARIA FLORES HERNANDEZ	\$ 371.23	\$ 129.93	\$ 14.86	\$ 5.20	\$ 521.20	15	2950	PUERTO ARISTA	1453		II
DUPAE/27772012	01-300-109-018-0000	JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	\$ 580.32	\$ 203.11	\$ 23.21	\$ 8.12	\$ 814.76	46	4677	CALCEOLARIA	107		II
DUPAE/27782012	01-300-136-010-0000	RODOLFO ORTIZ DE LOS SANTOS	\$ 438.18	\$ 153.36	\$ 17.53	\$ 6.13	\$ 615.90	97	4771	NOLINA	1608		III
DUPAE/27792012	01-303-084-028-0000	MARGARITA VIZCARRA VALLE	\$ 553.80	\$ 276.90	\$ 22.15	\$ 11.08	\$ 863.93	34	3261	PUERTO NAPOLES	1321		II
DUPAE/27802012	01-303-095-007-0000	SANDRA DALIA LARQUIER ROLDAN Y ARTURO ALONSO ROCHA	\$ 520.32	\$ 260.16	\$ 20.81	\$ 10.41	\$ 811.70	12	3734	PUERTO MADRYN	1320		II
DUPAE/27812012	01-303-122-002-0000	MARIA GUADALUPE ESPARZA IBARRA Y JORGE LUIS PADUA	\$ 479.52	\$ 239.76	\$ 19.18	\$ 9.59	\$ 748.05	67	3792	PUERTO DE LORETTA	1204		II
DUPAE/27822012	01-310-048-014-0000	GRACIELA RODRIGUEZ CARRILLO	\$ 482.04	\$ 168.71	\$ 19.28	\$ 6.75	\$ 678.78	24	3179	CONCHOS	1729		II
DUPAE/27832012	01-312-007-043-0000	JUAN JOSE RIOS HERNANDEZ	\$ 473.76	\$ 165.82	\$ 18.95	\$ 6.63	\$ 665.16	85	4481	PASEO DE LOS ARCOS	4171	D8-G	PRIMERA
DUPAE/27842012	01-312-017-002-0000	SERGIO AGUIRRE ALVARADO Y MARIA ISELA MAURICIO MOLINA	\$ 420.12	\$ 147.04	\$ 16.80	\$ 5.88	\$ 589.84	32	2536	TITO GUIZAR	4800	B14-B	TERCERA
DUPAE/27852012	01-317-018-031-0000	FERNANDO MONTES GONZALEZ	\$ 517.86	\$ 181.25	\$ 20.71	\$ 7.25	\$ 727.07	35	2673	ENRIQUE YANES	1977		II
DUPAE/27862012	01-317-022-037-0000	SERGIO PABLO ORNELAS VARGAS Y TERESA PAZ ARCE</											

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO		SECTOR	
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		
				ext.	int.								
DIPAE/7384/2012	01-236-037-027-0000	MARTHA PARADA CABELLERO Y JOSE LUIS GASCA RUIZ	\$ 642.18	\$ 224.76	\$ 25.69	\$ 8.99	\$ 901.62	36	2495	VALLE DE LAS ROSAS	818		
DIPAE/7385/2012	01-244-061-004-0000	HIDALGA JIMENEZ PEREZ	\$ 359.04	\$ 125.66	\$ 14.36	\$ 5.03	\$ 504.09	49	3979	PASEO DE LOS ANGELES	10448	I	I
DIPAE/7386/2012	01-244-077-011-0000	MARGARITA PEÑA MARTINEZ	\$ 2,010.30	\$ 1,919.84	\$ 84.31	\$ 76.79	\$ 4,087.34	115	4338	PASEO DE SAN FRANCISCO	10416	11	II
DIPAE/7387/2012	01-244-093-033-0000	LUIS MIGUEL LOYO MIGUEL	\$ 1,978.46	\$ 2,093.09	\$ 79.14	\$ 83.72	\$ 4,234.41	126	4499	PASEO DE LOS MONJES	10539	33	III
DIPAE/7388/2012	01-260-987-021-0000	MARCELINA MARTINEZ DE LA CRUZ	\$ 3,470.04	\$ 3,837.29	\$ 138.80	\$ 153.49	\$ 7,599.62	3266	2046	ALFORFORN	9315		4
DIPAE/7389/2012	01-323-141-022-0000	ORALIA MORAÑO GOMEZ	\$ 44.00	\$ 15.40	\$ 17.76	\$ 6.22	\$ 623.38	36	4342	DESIERTO DE NAMIBIA	1518	22	5
DIPAE/7390/2012	01-323-144-006-0000	TOMAS LANDEROS LANDEROS Y ENEDINA MAYO DE LA CRUZ	\$ 640.74	\$ 224.26	\$ 25.63	\$ 8.97	\$ 899.60	112	4450	DESIERTO DE ATACAMA SUR	1521	6	4
DIPAE/7391/2012	01-323-146-044-0000	JESUS ADRIAN ROMERO ANGUIANO	\$ 472.92	\$ 165.52	\$ 18.92	\$ 6.62	\$ 663.98	71	4431	DESIERTO DE LUT	1523	44	4
DIPAE/7392/2012	01-323-155-004-0000	FRANCISCO JAVIER GUZMAN MACIAS	\$ 388.08	\$ 135.83	\$ 15.52	\$ 5.43	\$ 544.86	30	4539	DESIERTO DE CHILE	1417	4	10
DIPAE/7393/2012	01-323-175-195-0000	LUCIA GOMEZ TOLLA Y FELIX MATUZ CAMACHO	\$ 395.34	\$ 138.37	\$ 15.81	\$ 5.53	\$ 555.05	62	4396	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1422	195	9
DIPAE/7394/2012	01-323-185-050-0000	LORENA EDITH DOMINGUEZ HERNANDEZ	\$ 390.42	\$ 136.65	\$ 15.62	\$ 5.47	\$ 548.16	93	4463	DESIERTO DE KAU NORTE	1435	50	11
DIPAE/7395/2012	01-323-190-008-0000	JUAN JESUS MENDEZ CHAVARRIA Y YOLANDA CARBAJAL	\$ 392.28	\$ 137.30	\$ 15.69	\$ 5.49	\$ 550.76	38	4441	DESIERTO DE QATAR NORTE	1440	8	11
DIPAE/7396/2012	01-323-192-021-0000	JOSE REFUGIO HERNANDEZ GUERRERZ	\$ 391.50	\$ 137.03	\$ 15.66	\$ 5.48	\$ 549.67	29	4539	DESIERTO DE KAVIR	1308	21	12
DIPAE/7397/2012	01-323-195-021-0000	JORGE EVERARDO VARELA REYES	\$ 400.86	\$ 140.30	\$ 16.03	\$ 5.61	\$ 622.80	34	4393	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1311	21	12
DIPAE/7398/2012	01-323-219-015-0000	GONZALO MENDOZA MENDEZ Y ELECUCARIA RAMIREZ MARTINEZ	\$ 633.30	\$ 221.66	\$ 25.33	\$ 8.87	\$ 889.16	10	4617	DUNAS DE LIBICO	1540	15	15
DIPAE/7399/2012	01-323-232-016-0000	MARCELA MOLINA LOPEZ	\$ 408.18	\$ 142.86	\$ 16.33	\$ 5.71	\$ 573.08	112	5330	DUNAS DE COLORADO	1639	16	
DIPAE/7400/2012	01-323-247-032-0000	MARIA GUADALUPE MAGALLANES GARDEA	\$ 401.16	\$ 140.41	\$ 16.05	\$ 5.62	\$ 563.24	44	5005	DUNAS DEL CARMEN	1118	32	
DIPAE/7401/2012	01-323-260-018-0000	GUSTAVO PONT PUNTES	\$ 588.24	\$ 205.88	\$ 23.53	\$ 8.24	\$ 825.89	50	4912	HACIENDA QUERETARO	1408	18	1
DIPAE/7402/2012	01-323-282-033-0000	ALVARO VASQUEZ JACINTO	\$ 534.00	\$ 186.90	\$ 21.36	\$ 7.48	\$ 749.74	118	4754	HACIENDA ZARAGOZA	1410	33	1
DIPAE/7403/2012	01-324-018-028-0000	JUAN ANTONIO JACOBO GALAVIZ Y BEATRIZ ADRIANA VALENCIA	\$ 449.28	\$ 157.25	\$ 17.97	\$ 6.29	\$ 630.79	122	3583	PRADERAS DEL MEZQUITE	8618		PRIMERA
DIPAE/7404/2012	01-326-047-025-0000	PATRICIA RAMIREZ RIVERA Y ADOLFO MUÑOZ	\$ 573.34	\$ 202.42	\$ 23.13	\$ 8.10	\$ 811.99	126	3180	PORTAL DE ALBACETE	1851		CUARTA FRACCION
DIPAE/7405/2012	01-326-047-036-0000	JULIO CESAR CORTIZ ESQUIVEL	\$ 517.82	\$ 181.17	\$ 20.70	\$ 7.25	\$ 726.74	76	3196	PORTAL DE ALBACETE	1873		CUARTA FRACCION
DIPAE/7406/2012	01-326-048-000-0000	MARIA CARMEN ROSALES TOVAR	\$ 485.86	\$ 162.93	\$ 18.93	\$ 6.92	\$ 653.79	83	2971	HILL DEL PORTAL	1336		I
DIPAE/7407/2012	01-329-002-016-0000	GUADALUPE CONTRERAS ROBLES Y ALMA ROSA HURTADO	\$ 3,575.99	\$ 4,737.66	\$ 143.04	\$ 189.51	\$ 8,646.20	33	3164	RIO MATACHIC	8939		I
DIPAE/7408/2012	01-329-034-004-0000	VICTORIO MARQUEZ MORALES Y GEORGINA RAMIREZ MADRIGAL	\$ 897.52	\$ 443.76	\$ 35.50	\$ 12.73	\$ 1,354.53	95	4080	PRIVADA PRADERA DE RAMURAMI	1130	4	TERCERA
DIPAE/7409/2012	01-329-068-019-0000	CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 383.64	\$ 134.27	\$ 15.35	\$ 5.37	\$ 538.63	47	3398	RIO ME KONG	8805		SEGUNDA
DIPAE/7410/2012	01-331-115-005-0000	EDUARDO ROBLES ARREDONDO	\$ 525.78	\$ 184.02	\$ 21.03	\$ 7.36	\$ 738.19	81	3432	PLAYA LA ANTIGUA	9710		XII
DIPAE/7411/2012	01-331-126-011-0000	IGOR MISAIL MILLAN ECHEVERRIA Y ARMIDA PALMA OVIEDO	\$ 460.20	\$ 161.07	\$ 18.41	\$ 6.44	\$ 646.12	73	3831	PLAYA DE ARRECIFES	2911		XIII
DIPAE/7412/2012	01-331-127-047-0048	ALICIA ROSAS ROSALES	\$ 447.90	\$ 156.77	\$ 17.92	\$ 6.27	\$ 628.86	94	3490	PLAYA DE CARACOLAS	2989	48	DECIMA TERCERA
DIPAE/7413/2012	01-332-001-030-0000	DALIA BARRAZA GOMEZ Y ADRIAN CERECERES MATA	\$ 1,314.90	\$ 854.69	\$ 52.60	\$ 34.19	\$ 2,256.38	72	3336	ANTONIO CANOVA	8528		PRIMERA
DIPAE/7414/2012	01-332-011-023-0000	JULIO FRANCISCO ALMEIDA SANTOS	\$ 438.30	\$ 153.41	\$ 17.53	\$ 6.14	\$ 615.38	83	3267	RUFINO TAMAYO	9627		PRIMERA
DIPAE/7415/2012	01-332-015-017-0000	ALEJANDRO ARRENDAZ GARCIA Y MA. PETRA OLIVAS ASTORGA	\$ 2,641.20	\$ 2,250.60	\$ 105.65	\$ 90.02	\$ 5,087.47	70	3261	SALVADOR DALI	9634		SEGUNDA
DIPAE/7416/2012	01-332-025-015-0000	RUBEN BENITEZ ARREOLA Y LAURA SANTANA GUERRERZ	\$ 611.10	\$ 213.89	\$ 24.44	\$ 8.56	\$ 857.99	13	3183	FRANCISCO DE ZURBARAN	8711		III
DIPAE/7417/2012	01-332-042-009-0000	FRANCISCO RIOS RIOS	\$ 648.50	\$ 291.83	\$ 25.94	\$ 11.67	\$ 977.94	76	3290	BARTOLOME DE MURILLO	8430		QUINTA
DIPAE/7418/2012	01-332-086-007-0000	HECTOR JAVIER RODRIGUEZ CISNEROS	\$ 454.68	\$ 159.14	\$ 18.19	\$ 6.37	\$ 636.38	74	3352	SALVADOR DALI	9528		VIII
DIPAE/7419/2012	01-332-088-023-0000	ALFREDO SANCHEZ TOVAR	\$ 330.84	\$ 105.42	\$ 12.33	\$ 4.62	\$ 416.11	90	3339	ROBERTO MONTENEGRO	8429		VI
DIPAE/7420/2012	01-332-073-031-0000	LUIS ANTONIO REYES VELAZCO	\$ 439.68	\$ 153.89	\$ 17.59	\$ 6.16	\$ 617.32	88	3409	ROBERTO MONTENEGRO	8429		VIII
DIPAE/7421/2012	01-332-075-006-0003	MARIA MAGDALENA ESCOBEDO MOLINA	\$ 516.66	\$ 180.83	\$ 20.67	\$ 7.23	\$ 725.39	98	3313	PEDRO FIGARI	8720	3	NOVENA
DIPAE/7422/2012	01-332-077-004-0001	LORENZO RODRIGUEZ OCHOA	\$ 484.80	\$ 169.68	\$ 19.39	\$ 6.79	\$ 690.66	76	3506	RUFINO TAMAYO	8539	1	DECIMA
DIPAE/7423/2012	01-332-077-005-0010	MAYRA LIZETA GALLEGOS RODRIGUEZ	\$ 715.56	\$ 250.45	\$ 28.62	\$ 10.04	\$ 1,004.65	126	3483	RUFINO TAMAYO	8529	10	X
DIPAE/7424/2012	01-332-077-008-0044	FRANCISCO CAMARA MARTINEZ	\$ 619.44	\$ 216.80	\$ 24.78	\$ 8.87	\$ 869.69	29	3412	RUFINO TAMAYO	8429	44	DECIMA PRIMERA
DIPAE/7425/2012	01-332-077-008-0078	DARIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$ 476.58	\$ 166.80	\$ 19.06	\$ 6.67	\$ 699.11	82	3403	RUFINO TAMAYO	8429	78	DECIMA PRIMERA
DIPAE/7426/2012	01-332-077-008-0081	JOSE ARTURO OCHOA CRONA	\$ 476.58	\$ 166.80	\$ 19.06	\$ 6.67	\$ 699.11	59	3343	RUFINO TAMAYO	8429	81	DECIMA PRIMERA
DIPAE/7427/2012	01-335-085-038-0000	GRISELDA VILLEGAS ESTRADA	\$ 1,169.16	\$ 409.21	\$ 46.77	\$ 16.37	\$ 1,641.51	74	3700	OASIS DE SOMALIA	9749		OCTAVA
DIPAE/7428/2012	01-262-018-026-0000	ANTONIO CERVANTES DE ALVA Y MARTHA ESTHELA VARGAS ZAMBRANO	\$ 2,610.00	\$ 2,088.00	\$ 104.40	\$ 83.52	\$ 4,885.92	21	3606	HENEQUEN	9524	26	PROTOTIPO E-4
DIPAE/7429/2012	01-262-018-027-0000	LIDIA PONCE RAMIREZ Y SALVADOR SALAZAR MALDONADO	\$ 5,701.71	\$ 9,599.50	\$ 220.07	\$ 383.98	\$ 15,913.26	72	3548	HENEQUEN	9524	27	PROTOTIPO E-4
DIPAE/7430/2012	01-262-022-023-0000	ALEJANDRA GUADALUPE JOVEL PINTO	\$ 652.50	\$ 228.38	\$ 26.10	\$ 9.14	\$ 916.12	81	3572	FERNANDO PACHECO PARRA	9575	23	PROTOTIPO E-2
DIPAE/7431/2012	01-262-033-043-0000	LIDIA DEL ROSARIO SALAS BARRIOS	\$ 632.70	\$ 221.45	\$ 25.31	\$ 8.86	\$ 888.32	5	3612	JOSE MATEOS TORRES	7116	43	REGIMEN I, NIVEL 3
DIPAE/7432/2012	01-263-048-005-0013	JUANAMAR TARRANT GONZALEZ Y GUSTAVO TORRES TOLEDANO	\$ 2,655.18	\$ 3,329.80	\$ 106.21	\$ 133.19	\$ 6,224.38	84	3390	PASEO DE LA CAÑADA	1054	13	SEGUNDA
DIPAE/7433/2012	01-263-048-005-0042	CARMELO ROMERO PENALOZA	\$ 382.02	\$ 133.71	\$ 15.28	\$ 5.38	\$ 536.36	63	3563	EJIDO PORVENIR	1119	42	SEGUNDA
DIPAE/7434/2012	01-263-050-004-0032	MARIA DE LOS ANGELES RAVELO	\$ 2,297.88	\$ 3,948.81	\$ 91.92	\$ 157.95	\$ 6,496.56	109	3690	EJIDO PORVENIR	1120	32	SEGUNDA
DIPAE/7435/2012	01-274-042-051-0000	GUADALUPE NUÑEZ GUARDADO Y SALVADOR GALLEGOS CERVA	\$ 923.04	\$ 461.52	\$ 36.92	\$ 18.46	\$ 1,439.94	997	2317	SORGO	10413 BIS		PRIMERA
DIPAE/7436/2012	01-278-099-020-0000	MARIA EUGENIA GONZALEZ SIERRA Y GUILLERMO ALVAREZ	\$ 2,735.10	\$ 2,947.42	\$ 109.20	\$ 117.90	\$ 5,909.82	104	2184	DURANGO	1445	20	
DIPAE/7437/2012	01-280-083-014-0000	LUCIO GUERRERO BRITO CHAVEZ Y YOLANDA MOLINA TORRES	\$ 1,106.76	\$ 553.39	\$ 44.27	\$ 22.14	\$ 1,728.55	115	4202	PLAZA TITLTA	1419		III Y IV
DIPAE/7438/2012	01-283-056-012-0000	MARIA DEL SOCORRO DEL TORO ZUNIGA	\$ 2,021.39	\$ 1,788.80	\$ 80.86	\$ 71.55	\$ 3,962.60	126	2956	PRADERA DE SAUCILLO	3616		
DIPAE/7439/2012	01-284-035-012-0000	SOMIA DOMINGUEZ MURILLO	\$ 5,577.36	\$ 12,216.22	\$ 191.34	\$ 318.15	\$ 18,303.07	62	2182	OAXACA	1350	4	
DIPAE/7440/2012	01-289-012-024-0000	ALFREDO VARGAS VILLEGAS Y FIDELINA MELENDEZ MARTINEZ	\$ 4,762.18	\$ 9,070.58	\$ 178.70	\$ 308.96	\$ 14,318.42	101	2967	SORCHI	7836		
DIPAE/7441/2012	01-293-050-001-0000	RUBEN ROMAN VELAZQUEZ Y MARINA RODRIGUEZ RIOS	\$ 1,813.44	\$ 1,490.75	\$ 72.54	\$ 60.93	\$ 3,394.76	6	3427	HUATERIC	8609		PRIMERA
DIPAE/7442/2012	01-295-001-028-0001	VICTOR HUGO CASTAÑEDA	\$ 8,781.33	\$ 11,119.95	\$ 351.25	\$ 444.80	\$ 20,697.33	40	4080	PASEO DE CORMORANES	8550	28-A	DECIMA SEGUNDA
DIPAE/7443/2012	01-295-023-038-0001	HERIBERTO MUÑOZ	\$ 498.24	\$ 142.88	\$ 16.33	\$ 5.72	\$ 573.17	87	4207	PASEO DE AVESTRUCES	8350	39-A	DECIMO QUINTA
DIPAE/7444/2012	01-303-042-020-0000	LUIS ANTONIO REYES Y MARTHA YOLANDA MADERA MAGALLANES	\$ 2,799.38	\$ 5,081.02	\$ 102.84	\$ 158.51	\$ 8,141.75	62	3259	BERENQUER	1726		CUARTA
DIPAE/7445/2012	01-303-093-007-0000	EDNA VANESSA CHAVANA LOPEZ	\$ 503.22	\$ 260.16	\$ 20.81	\$ 10.41	\$ 811.79	39	3280	PUERTO SAN MIGUEL	1320		
DIPAE/7446/2012	01-303-120-021-0000	ORALIA ORTEGA CASTAÑEDA	\$ 479.52	\$ 239.76	\$ 19.18	\$ 9.59	\$ 748.05	107	3751	PUERTO BELIZ	1242		II
DIPAE/7447/2012	01-303-140-033-0000	SILVIA RUEDAS											

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.			DOMICILIO		SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	ext.	int.	
DUPAE/7496/2012	01-337-147-001-0028	GUADALUPE CISNEROS MALDONADO	\$ 599.64	\$ 299.82	\$ 23.99	\$ 11.99	\$ 935.44	77	4380	SATEVO	9357	28	IX
DUPAE/7497/2012	01-337-150-001-0012	MARIA TERESA VELAZQUEZ GONZALEZ	\$ 603.60	\$ 301.80	\$ 24.14	\$ 12.07	\$ 941.61	46	4226	SATEVO	9525	12	VII
DUPAE/7498/2012	01-337-152-001-0060	PATRICIA SILVA ESCAMILLA	\$ 606.52	\$ 303.26	\$ 23.31	\$ 12.11	\$ 944.61	55	4363	SATEVO	9517	60	VII
DUPAE/7499/2012	01-338-021-028-0000	OLGA CEDILLO MEDINA	\$ 523.56	\$ 261.78	\$ 20.94	\$ 10.47	\$ 816.75	128	3638	RIVERA DE PANUICO	2421	16	I
DUPAE/7500/2012	01-338-021-036-0000	HILARIO AGUIRRE VAZQUEZ Y ESTELA FIGUEROA SEGURO	\$ 523.56	\$ 261.78	\$ 20.94	\$ 10.47	\$ 816.75	54	3544	RIVERA DE PANUICO	257	1	I
DUPAE/7501/2012	01-338-025-003-0000	MARGARITA CARRANZA FLORES	\$ 523.56	\$ 261.78	\$ 20.94	\$ 10.47	\$ 816.75	46	3419	RIVERA DE BUENAVENTURA	1816	1	I
DUPAE/7502/2012	01-338-027-042-0000	DAVID RAMOS RAMOS	\$ 523.56	\$ 261.78	\$ 20.94	\$ 10.47	\$ 816.75	91	3391	RIVERA DEL CORRAL	255	1	I
DUPAE/7503/2012	01-338-114-050-0000	CARLOS SANCHEZ PEREZ	\$ 568.44	\$ 284.22	\$ 23.74	\$ 11.37	\$ 886.77	71	3497	RIVERA DE LOS MEDANOS	295	2	III
DUPAE/7504/2012	01-338-157-033-0000	DIEGO LÉCHUGA LEYVA	\$ 435.66	\$ 152.48	\$ 17.43	\$ 6.10	\$ 611.67	82	3986	RIVERA DE LOS MEDANOS	523	3	V
DUPAE/7505/2012	01-338-192-009-0000	APOLINAR MARTINEZ MARTINEZ	\$ 525.12	\$ 262.56	\$ 21.00	\$ 10.50	\$ 819.18	71	3689	RIVERA DE GOYCO	478	2	VII
DUPAE/7506/2012	01-338-192-042-0000	FLAVIO SALVADOR PEREZ TIBURCIO	\$ 2,095.74	\$ 1,362.23	\$ 83.83	\$ 54.49	\$ 3,596.29	103	3821	RIVERA CORTEZ	487	1	VI
DUPAE/7507/2012	01-338-222-043-0000	JUAN JOEL PEREZ LEYVA	\$ 555.12	\$ 277.56	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.98	63	3647	RIVERA CORRAL	439	2	VI
DUPAE/7508/2012	01-338-223-022-0000	VERONICA RODRIGUEZ MEDINA	\$ 555.12	\$ 277.56	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.98	25	3579	RIVERA DE LAGUNA	406	4	VI
DUPAE/7509/2012	01-338-224-035-0000	RAFAEL SANDRIA BARRADAS	\$ 555.12	\$ 277.56	\$ 22.20	\$ 11.10	\$ 865.98	38	3571	RIVERA DE LAGUNA	404	4	VI
DUPAE/7510/2012	01-338-228-008-0000	JUAN ALBERTO MOLINA CORDOVA	\$ 698.58	\$ 349.29	\$ 27.94	\$ 17.88	\$ 980.80	95	3748	RIVERA PORTUGAL	434	1	VI
DUPAE/7511/2012	01-323-128-020-0000	MA. DEL CARMEN CHAWARRIA SIFUENTES	\$ 770.88	\$ 385.44	\$ 30.84	\$ 15.42	\$ 1,202.58	43	4236	DESIERTO DE ATACAMA	1715	3	VI
DUPAE/7512/2012	01-323-150-021-0000	JESUS GABRIEL RUBIO Y CLAUDIA WETH GALLEGOS DIAZ	\$ 2,050.65	\$ 2,015.28	\$ 82.03	\$ 60.53	\$ 4,226.49	60	4427	DESIERTO ARABIGO SUR	1527	21	6
DUPAE/7513/2012	01-323-153-035-0000	NEMESIO FRANCISCO SANTIAGO Y MARTINA MARTINEZ LUNA	\$ 1,392.64	\$ 1,274.11	\$ 63.71	\$ 50.96	\$ 2,951.42	78	4379	DESIERTO DE EGIPTO	1445	35	5
DUPAE/7514/2012	01-323-153-062-0000	JULIO CESAR BAÑUELOS GARZA Y MARICRUZ PUENTES VAZQUEZ	\$ 2,125.44	\$ 2,142.05	\$ 85.02	\$ 65.63	\$ 4,438.19	80	4379	DESIERTO DE PERU	1415	62	5
DUPAE/7515/2012	01-323-174-006-0000	ANGELICA ESPINOZA MORENO	\$ 667.80	\$ 333.90	\$ 26.71	\$ 13.36	\$ 1,041.77	78	1841	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	6	8
DUPAE/7516/2012	01-323-181-025-0000	MONICA PEREZ	\$ 1,670.10	\$ 1,594.95	\$ 66.80	\$ 63.80	\$ 3,395.65	67	4428	DESIERTO DE KALAHARI	1426	25	9
DUPAE/7517/2012	01-323-191-025-0000	JOSE JOAQUÍN MUÑOZ CRUZ	\$ 1,822.24	\$ 1,643.92	\$ 72.89	\$ 65.76	\$ 3,604.81	32	4528	DESIERTO DE QATAR SUR	1441	25	11
DUPAE/7518/2012	01-323-200-012-0000	MARINA ALCHE RODRIGUEZ	\$ 1,166.76	\$ 758.39	\$ 46.67	\$ 30.34	\$ 2,002.16	122	4557	DUNAS DE NEVADA	1735	12	13
DUPAE/7519/2012	01-323-222-021-0000	JAVIER HUMBERTO MORALES DURAN	\$ 1,993.13	\$ 1,486.61	\$ 79.73	\$ 59.47	\$ 3,618.93	32	4778	DUNAS DE SIRIO	1301	21	16
DUPAE/7520/2012	01-323-225-006-0000	RAMON DE ANDA CASTAÑEDA Y LETICIA VEYNA TORRES	\$ 2,023.92	\$ 1,619.14	\$ 80.96	\$ 64.77	\$ 3,788.79	60	4713	DUNAS DEL SAHARA SUR	1303	6	16
DUPAE/7521/2012	01-323-226-011-0000	SALOMON HERNANDEZ FELIPE	\$ 1,635.09	\$ 1,146.39	\$ 65.40	\$ 45.86	\$ 2,892.74	120	4717	DESIERTO DE TUNEZ	1304	11	16
DUPAE/7522/2012	01-323-234-067-0000	ABRAHAM GERARDO PARRILLA RIVAS Y SONIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 1,222.38	\$ 794.55	\$ 48.90	\$ 31.78	\$ 2,097.61	41	4963	DUNAS DE MEXICO	1430	67	17
DUPAE/7523/2012	01-323-244-024-0000	JAMIE GEVARO SARIANA LUNA Y PERLA MARICELA RODRIGUEZ	\$ 1,781.00	\$ 1,232.70	\$ 70.44	\$ 49.31	\$ 3,113.45	69	4860	DESIERTO DE TUNEZ	1114	24	24
DUPAE/7524/2012	01-323-245-002-0000	JOSE VICTOR ACOSTA ROMAN	\$ 1,780.80	\$ 1,246.56	\$ 71.23	\$ 49.96	\$ 3,148.45	66	4860	DUNAS DE ARGELIA	1120	2	2
DUPAE/7525/2012	01-323-245-086-0000	MARIA EUGENIA SAAVEDRA REBOLLEDO	\$ 523.14	\$ 183.10	\$ 20.93	\$ 7.32	\$ 734.49	12	4878	DUNAS DE CALIFORNIA	1120	86	6
DUPAE/7526/2012	01-323-245-101-0000	MARISELA CASTAÑEDA ARANO	\$ 1,099.73	\$ 687.33	\$ 43.99	\$ 27.49	\$ 1,858.54	5	4957	DUNAS DEL CARMEN	1420	101	1
DUPAE/7527/2012	01-323-262-035-0000	JOSE VALENTIN HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 2,136.00	\$ 1,708.60	\$ 85.44	\$ 68.35	\$ 3,998.59	55	4762	HACIENDA ZARAGOZA	1410	35	1
DUPAE/7528/2012	01-323-268-003-0000	NORA ELIA ROMERO GARCIA	\$ 1,650.22	\$ 1,237.67	\$ 66.01	\$ 49.51	\$ 3,003.41	19	4841	DESIERTO FLORIDO	1325	3	2
DUPAE/7529/2012	01-323-273-009-0000	JOSE MANUEL NUÑEZ DELGADO	\$ 2,229.70	\$ 1,672.28	\$ 89.19	\$ 68.89	\$ 4,058.06	35	4940	HACIENDA EL CORTIJO	1321	9	2
DUPAE/7530/2012	01-326-027-005-0000	INOCENCIO MEZQUITTE YAREZ Y AURELIA HUITRON HERNANDEZ	\$ 4,503.78	\$ 10,396.35	\$ 159.59	\$ 253.01	\$ 15,303.73	114	2925	DIA DEL PERIODISTA	1961	29	TERCERA
DUPAE/7531/2012	01-326-029-031-0000	JESUS MANUEL GRADO RODRIGUEZ	\$ 5,103.74	\$ 12,633.32	\$ 164.02	\$ 272.36	\$ 18,173.44	118	2925	ING. JACOBO L. BLANCO	1972	4	TERCERA
DUPAE/7532/2012	01-326-032-026-0004	MARIA BELEM LEYVA	\$ 5,462.82	\$ 13,902.83	\$ 173.36	\$ 297.79	\$ 19,836.20	55	3083	RINCÓN DE EXTREMADURA	1906	4	TERCERA
DUPAE/7533/2012	01-326-032-026-0006	GRISIELA INÉS BARRON RANGEL	\$ 4,334.04	\$ 7,444.80	\$ 173.36	\$ 297.79	\$ 12,249.99	88	2854	RINCÓN DE EXTREMADURA	1906	86	TERCERA
DUPAE/7534/2012	01-326-032-026-0088	DAVID GUZMAN CHIHUAHUA	\$ 489.60	\$ 171.36	\$ 19.58	\$ 6.85	\$ 687.39	47	2860	RINCÓN DE EXTREMADURA	1908	88	TERCERA
DUPAE/7535/2012	01-326-058-050-0000	AURORA DEL CARMEN ANCON ALCANTARA Y JORGE ARRIOLA	\$ 9,317.59	\$ 11,000.15	\$ 372.70	\$ 440.01	\$ 21,310.45	70	3630	SAN SEBASTIAN	703	3	SEGUNDA
DUPAE/7536/2012	01-328-005-009-0000	MARIA CANDELARIA HERNANDEZ MEZA Y OSCAR SALVADOR GUTIERREZ DORADO	\$ 5,609.64	\$ 11,193.24	\$ 204.80	\$ 351.83	\$ 17,359.51	15	2982	VILLA DE LA PALOMA	1204	1	I
DUPAE/7537/2012	01-328-013-028-0000	NICOLAS PALOMARES PEREZ	\$ 2,793.96	\$ 3,089.65	\$ 111.76	\$ 123.59	\$ 6,118.96	126	2955	VILLA DE LA PALOMA	1425	2	II
DUPAE/7538/2012	01-328-014-005-0000	SIMON GONZALEZ VENTURENO	\$ 2,725.20	\$ 2,602.57	\$ 109.01	\$ 104.10	\$ 5,540.88	43	2955	VILLA DEL REAL	1402	11	II
DUPAE/7539/2012	01-328-023-012-0000	MANUEL OSWALDO TURRALDE CARRAZALES Y VERONICA REYES ESCALERA	\$ 6,758.46	\$ 14,570.34	\$ 235.79	\$ 405.08	\$ 21,969.67	62	3112	VILLA DE LENADORES	1402	11	II
DUPAE/7540/2012	01-328-027-036-0001	EDUARDO MENDOZA ZAMARRON	\$ 4,516.29	\$ 9,254.12	\$ 162.18	\$ 278.58	\$ 14,221.17	22	1077	SANTA CRUZ	2426	A	IV
DUPAE/7541/2012	01-328-084-003-0002	CRESCENCIA CARLOS ANAYA	\$ 2,318.17	\$ 1,796.58	\$ 92.73	\$ 71.86	\$ 4,279.34	22	4793	SANTA BERENICE	2425	B	IX
DUPAE/7542/2012	01-328-094-003-0001	MIGUEL GUADALUPE CASTAÑEDA ANGUIANO	\$ 3,488.31	\$ 5,509.21	\$ 139.53	\$ 220.37	\$ 9,357.42	119	3485	SANTA INES	2521	A	X
DUPAE/7543/2012	01-329-022-043-0000	JOSE LUIS MEDINILLA	\$ 2,568.30	\$ 2,462.73	\$ 102.73	\$ 98.11	\$ 5,221.87	79	3138	PRIVADA PRADERA DEL TOMOCHIC	9131	43	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
DUPAE/7544/2012	01-329-028-033-0000	J GABRIEL BELTRAN REYES	\$ 443.76	\$ 155.32	\$ 17.75	\$ 6.21	\$ 623.04	23	3825	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9270	33	V
DUPAE/7545/2012	01-329-056-011-0000	JOSE ALFREDO NAVARRETE HERNANDEZ Y TERESA DE JESUS LUNA VESCA	\$ 1,775.04	\$ 1,420.03	\$ 71.00	\$ 56.80	\$ 3,322.87	81	3814	PRADERA DE SATEVO	9130	1	I
DUPAE/7546/2012	01-331-114-001-0000	IRAZEMA DIEZ LIZ Y MARCO ANTONIO MUÑOZ UGARTE	\$ 1,492.92	\$ 970.40	\$ 59.72	\$ 38.82	\$ 2,561.86	79	3659	PLAYA DE CORALLILLOS	2949	1	XIII
DUPAE/7547/2012	01-331-114-002-0000	BERENICE ORIGINALES SILVA Y DAVID CARRILLO GARCIA	\$ 4,656.50	\$ 9,949.59	\$ 162.93	\$ 279.87	\$ 15,048.89	87	3659	PLAYA DE CORALLILLOS	2947	9	SEGUNDA
DUPAE/7548/2012	01-332-017-007-0000	HILDA MAYRA RANGEL ALVARADO	\$ 3,808.80	\$ 5,539.00	\$ 152.35	\$ 221.56	\$ 9,721.71	31	3252	JULIO GONZALEZ	9618	1	SEGUNDA
DUPAE/7549/2012	01-332-017-020-0000	LETICIA MARGARITA PEREZ GOTTIA Y NORBERTO OSWALDO HEREDIA CLEMENTE	\$ 3,577.80	\$ 6,679.56	\$ 136.82	\$ 233.28	\$ 10,626.46	71	3617	DAMIAN FORMENT	8553	1	VIII
DUPAE/7550/2012	01-332-075-003-0055	RAMON ARMANDO CERVANTES	\$ 4,445.95	\$ 8,795.56	\$ 163.20	\$ 281.40	\$ 13,686.11	71	3308	DEGUE VELAZQUEZ	8735	55	NOVENA
DUPAE/7551/2012	01-332-077-011-0002	RAMON TERRAZAS Y MARTHA GABRIELA CHAVEZ GARCIA	\$ 761.76	\$ 380.88	\$ 30.47	\$ 15.24	\$ 1,188.35	92	3465	HUMARIZ	9159	2	XI
DUPAE/7552/2012	01-335-054-052-0000	MARIO ALBERTO LOPEZ ZUNIGA Y LEONOR SANDOVAL SOTO	\$ 3,247.50	\$ 4,072.76	\$ 129.90	\$ 162.91	\$ 7,613.07	43	3719	OASIS DE SAHARA	813	1	PRIMERA
DUPAE/7553/2012	01-335-057-018-0000	MA. GUADALUPE ZUNIGA MONREAL Y CESAR ENRIQUE GONZALEZ TORRES	\$ 1,987.44	\$ 1,589.95	\$ 79.50	\$ 63.60	\$ 3,720.49	48	3981	OASIS DE LAHOS	906	1	DECIMA
DUPAE/7554/2012	01-335-094-012-0000	ALEJANDRA ABIGAY DOMINGUEZ SALDAÑA	\$ 962.40	\$ 481.20	\$ 38.50	\$ 19.25	\$ 1,501.35	34	3798	OASIS DE BELICE	1318	12	CUARTA Y QUINTA
DUPAE/7555/2012	01-335-115-015-0000	LUIS ARTURO CORREA	\$ 7,232.76	\$ 8,685.04	\$ 289.31	\$ 347.40	\$ 16,554.51	52	4018	OASIS DE EDRO	9402	1	IV
DUPAE/7556/2012	01-335-129-027-0000	CLAUDIA RODRIGUEZ CRUZ Y JUAN CARLOS MORALES CASTRO	\$ 547.98	\$ 191.79	\$ 21.92	\$ 7.67	\$ 769.36	59	3873	OASIS DE TARENTO	9636	1	IV
DUPAE/7557/2012	01-335-130-041-0000	JACINTA MURILLO SANTOS Y JUAN CABRERA PEREZ	\$ 1,116.12	\$ 588.06	\$ 44.64	\$ 22.32	\$ 1,741.14	59	3878	OASIS DE GENOVA	9609	1	III
DUPAE/7558/2012	01-335-135-011-0000	INES ESTUDILLO CABANAS E ISRAEL LOPEZ LINARES	\$ 10,476.17	\$									

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	OBJETO DEL IMPUESTO					
								REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO	SECTOR	
				ext.	int.								
DIPAE/7606/2012	01-338-116-006-000	MARIA DE LOURDES CARRILLO	\$ 651.34	\$ 326.62	\$ 26.08	\$ 13.02	\$ 1,016.93	64	3696	RIVERA DE LAS GRUTAS	426		III
DIPAE/7607/2012	01-338-157-023-000	ROCIO REMEDIOS DE LEON BONILLA Y ELISEO MORALES ORTIZ	\$ 1,992.60	\$ 1,295.19	\$ 79.70	\$ 51.81	\$ 3,419.30	35	3738	RIVERA DE LOS MEDANOS	503		V
DIPAE/7608/2012	01-338-157-025-000	BLANCA ESTELA MARTINEZ	\$ 932.76	\$ 466.38	\$ 37.31	\$ 18.66	\$ 1,455.11	130	3798	RIVERA DE LOS MEDANOS	507		V
DIPAE/7609/2012	01-338-284-002-000	CATALINA ARACEDO GARZA LOPEZ	\$ 7,097.64	\$ 9,788.99	\$ 283.91	\$ 391.56	\$ 17,562.10	128	3721	RIVERA CAÑON	544		IV
DIPAE/7610/2012	01-338-310-024-000	LAURA SOLEDAD QUINONES	\$ 583.08	\$ 291.54	\$ 23.32	\$ 11.66	\$ 909.60	85	3909	RIVERA DE ACUÑA	448		VII ETAPA D
DIPAE/7611/2012	01-338-319-005-000	MA. ESMERALDA NAJERA ESPINO	\$ 5,274.90	\$ 7,276.52	\$ 211.00	\$ 291.06	\$ 13,653.48	7	3720	RIVERA DE LA HOYA	432		VII ETAPA D
DIPAE/7612/2012	01-338-338-097-000	EELI LURIA MARTINEZ	\$ 2,118.42	\$ 1,376.97	\$ 84.74	\$ 55.08	\$ 3,635.21	96	3819	RIVERA DE ARARECO	308		SEPTIMA SECCION
DIPAE/7613/2012	01-338-341-018-000	ALMA VICTORIA GUERRERO RODRIGUEZ	\$ 2,658.48	\$ 2,126.78	\$ 106.34	\$ 85.07	\$ 4,976.67	46	3718	RIVERA DE LORETO	313		VII-C ETAPA C
DIPAE/7614/2012	01-338-351-011-000	TOMAS BUSTAMANTE SARIANA	\$ 4,220.18	\$ 4,674.34	\$ 168.81	\$ 186.97	\$ 9,250.30	89	3916	RIVERA DE ARARECO	2218		VII SECCION C
DIPAE/7615/2012	01-338-352-002-000	OLGA CASTILLO JUANEZ	\$ 4,131.72	\$ 4,589.99	\$ 162.27	\$ 182.76	\$ 9,048.74	82	3838	RIVERA DE ENSENADA	446		VII ETAPA C
DIPAE/7616/2012	01-338-361-018-000	MA DE LA LUZ GUERRERO GAMBOA	\$ 4,155.48	\$ 4,595.27	\$ 166.22	\$ 183.81	\$ 9,100.78	8	3886	RIVERA DEL LEON	421		VII ETAPA A
DIPAE/7617/2012	01-338-371-017-000	CARLOS BALDO GORDOVA	\$ 4,923.72	\$ 5,372.69	\$ 196.95	\$ 252.51	\$ 11,858.97	77	4058	RIVERA DE LOS OLIVOS	316		VII ETAPA A
DIPAE/7618/2012	01-338-378-023-000	LUIS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ RUFINO	\$ 1,754.94	\$ 2,016.58	\$ 70.60	\$ 86.66	\$ 3,932.78	109	4075	RIVERA DE ZEMPOALA	316		VII ETAPA A
DIPAE/7619/2012	01-338-375-011-000	MOISES CUEVAS	\$ 4,523.21	\$ 5,358.26	\$ 180.93	\$ 214.33	\$ 10,276.73	18	3846	RIVERA DEL LAGO	432		VII
DIPAE/7620/2012	01-338-375-015-000	JUAN PABLO LOPEZ NUÑEZ	\$ 1,777.68	\$ 2,073.83	\$ 71.11	\$ 82.95	\$ 4,005.57	106	4022	RIVERA DEL LAGO	424		VII
DIPAE/7621/2012	01-338-375-088-000	BIVIANA MERCADO PEÑA	\$ 573.00	\$ 286.50	\$ 22.92	\$ 11.46	\$ 893.88	47	4182	RIVERA DEL PARRAL	2182		VII
DIPAE/7622/2012	01-338-377-032-000	GLORIA JUDITH SORIA	\$ 2,770.08	\$ 2,216.06	\$ 110.80	\$ 86.64	\$ 5,185.58	11	3849	RIVERA DE VALLARTA	425		VII
DIPAE/7623/2012	01-338-384-031-000	ANTONIO LONZO ANCHONDO	\$ 4,155.12	\$ 4,584.87	\$ 166.20	\$ 183.79	\$ 9,099.98	108	3946	RIVERA DE VALLARTA	349		VII
DIPAE/7624/2012	01-338-401-023-000	JESUS IGNACIO TOQUINTO	\$ 1,885.10	\$ 2,027.81	\$ 74.60	\$ 81.11	\$ 4,048.62	122	4048	RIVERA DE ZEMPOALA	511		VII ETAPA I
DIPAE/7625/2012	01-338-409-023-000	ANDRES ESPINOSA RIVERA	\$ 519.96	\$ 259.98	\$ 20.80	\$ 10.40	\$ 811.14	62	4057	RIVERA SAN MIGUEL	506		VII ETAPA G
DIPAE/7626/2012	01-338-412-060-000	MARTHA MARTINA RUIZ ROBLEDO	\$ 1,762.80	\$ 1,683.47	\$ 70.51	\$ 67.34	\$ 3,584.12	113	4404	RIVERA DEL REAL	661		VII ETAPA G
DIPAE/7627/2012	01-338-413-014-000	CRUZ ELIZABETH BETANCOURT MONTENEGRO	\$ 1,650.12	\$ 1,811.69	\$ 66.00	\$ 72.47	\$ 3,600.28	66	4132	RIVERA SAN MIGUEL	630		VII ETAPA G
DIPAE/7628/2012	01-338-413-022-000	VICTOR MANUEL FLORIANO SORIANO	\$ 835.74	\$ 543.23	\$ 33.43	\$ 21.73	\$ 1,434.13	36	4044	RIVERA SAN MIGUEL	614		VII ETAPA G
DIPAE/7629/2012	01-338-429-005-000	ERNESTO YESCAS MONTANEZ	\$ 1,982.54	\$ 2,097.41	\$ 79.30	\$ 83.90	\$ 4,243.15	23	4350	RIVERA DE FENIX	636		VII ETAPA K
DIPAE/7630/2012	01-338-436-010-000	ALFREDO GUERRA	\$ 835.74	\$ 543.23	\$ 33.43	\$ 21.73	\$ 1,434.13	74	4198	RIVERA DE OCOTILLO	518		VII ETAPA Z
DIPAE/7631/2012	01-339-010-048-000	YURI DAVID GONZALEZ GALLEGOS Y SANDRA VERONICA CASTAÑEDA MEDINA	\$ 3,240.00	\$ 3,094.20	\$ 129.60	\$ 123.77	\$ 6,587.57	87	3764	QUINTA SAN ANTONIO	829		I
DIPAE/7632/2012	01-339-042-016-001	SILVERIO CAMACHO RODRIGUEZ Y MANUELA OLIVAS MENDEZ	\$ 433.20	\$ 151.62	\$ 17.33	\$ 6.06	\$ 608.21	85	4016	BOSQUE DE ANDALUCIA	8035		II Y III
DIPAE/7633/2012	01-340-026-015-000	NORA ANGELICA CABALLERO MENDEZ Y CESAR AUGUSTO REYES	\$ 3,530.40	\$ 3,371.83	\$ 141.22	\$ 134.86	\$ 7,178.01	53	3911	VALLE HERMOSO	1732		VI
DIPAE/7634/2012	01-340-030-033-000	MARGARITA VITEL ANTUNEZ JOSE GABRIEL LOPEZ OROZCO	\$ 4,000.74	\$ 4,703.04	\$ 160.03	\$ 188.12	\$ 9,051.93	117	4018	VALLE GRANDE SUR	1525		VII
DIPAE/7635/2012	01-340-032-037-000	ARTURO ENRIQUE NAVARRO HINOZOSTA	\$ 4,300.38	\$ 5,393.45	\$ 172.02	\$ 215.74	\$ 10,081.59	81	3911	VALLE GRANDE SUR	1417		VII
DIPAE/7636/2012	01-343-083-030-000	MARTINA DIAZ NUÑEZ	\$ 952.16	\$ 571.30	\$ 38.09	\$ 22.85	\$ 1,584.40	18	5009	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2009		Z
DIPAE/7637/2012	01-343-087-017-000	RAMIRO BLAS BONCORA	\$ 773.63	\$ 406.16	\$ 30.95	\$ 15.25	\$ 1,226.99	122	5036	PUERTO SONORA	1885		2
DIPAE/7638/2012	01-343-124-011-000	MA ELENA GARCIA MASCORRO	\$ 1,288.86	\$ 774.94	\$ 50.83	\$ 30.83	\$ 2,140.97	87	5017	PUERTO CADIZ	2447		3
DIPAE/7639/2012	01-354-004-051-000	SUSANA PENA SORIANO	\$ 5,113.74	\$ 179.11	\$ 20.47	\$ 7.16	\$ 718.48	116	4365	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	43	I-B
DIPAE/7640/2012	01-354-005-030-000	BRENDA DALIA PRIETO MARTINEZ Y EDGAR RAVELO CRUZ	\$ 511.74	\$ 179.11	\$ 20.47	\$ 7.16	\$ 718.48	44	4434	HACIENDA LA CIENEGA	9404	30	I-B
DIPAE/7641/2012	01-354-026-035-000	VERONICA GONZALEZ MERINO	\$ 511.74	\$ 179.11	\$ 20.47	\$ 7.16	\$ 718.48	80	4560	HACIENDA EL MIRADOR	9310	35	II
DIPAE/7642/2012	01-354-031-025-000	EUSEO LUGO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MORALES SALGADO	\$ 434.52	\$ 152.08	\$ 17.38	\$ 6.06	\$ 610.06	105	4424	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	25	II
DIPAE/7643/2012	01-354-031-035-000	JOSE LUIS GUTIERREZ LOPEZ	\$ 401.64	\$ 140.57	\$ 16.07	\$ 5.62	\$ 563.90	59	4424	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	35	II
DIPAE/7644/2012	01-354-046-035-000	MARIA DE LOS ANGELES RIOS JUAREZ	\$ 410.28	\$ 143.80	\$ 16.41	\$ 5.74	\$ 576.03	29	4530	DOMINGO CAJEN	4272		1B
DIPAE/7645/2012	01-354-049-031-000	JOSE ALBERTO NYON OSSORIO	\$ 410.28	\$ 143.80	\$ 16.41	\$ 5.74	\$ 576.03	64	4516	OCTAVIANO LOPEZ	4284		1A
DIPAE/7646/2012	01-354-055-024-000	SANTAGO RUEDA DOMINGUES	\$ 411.30	\$ 143.96	\$ 16.45	\$ 5.75	\$ 577.47	74	4511	JOSE MA TORRES	4254		10
DIPAE/7647/2012	01-354-065-008-000	CARLOS BELTRAN MENDEZ	\$ 513.09	\$ 218.06	\$ 20.52	\$ 8.72	\$ 760.39	7	5207	EQUINOS	4312		2E
DIPAE/7648/2012	01-354-075-014-000	MARTINA AMAYA GONZALEZ	\$ 449.88	\$ 157.46	\$ 18.00	\$ 6.30	\$ 631.64	113	4942	OJO DE VILLALOEPEZ	1802		2D
DIPAE/7649/2012	01-354-086-046-000	TIRZO GUSTAVO AGUIRRE HERNANDEZ Y MARIA AURELIA PEREZ HERNANDEZ	\$ 521.46	\$ 182.51	\$ 20.86	\$ 7.30	\$ 732.13	28	4989	DIONISIO HERNANDEZ	4236		2C
DIPAE/7650/2012	01-354-087-010-000	PEDRO AGUIRRE CHAVEZ Y GUADALUPE LARA BETANCOURT	\$ 608.37	\$ 228.14	\$ 24.33	\$ 9.13	\$ 869.97	47	5273	HUERTA DE CASTAÑAS	1080		2C
DIPAE/7651/2012	01-354-098-007-000	RAMON EDUARDO HIRIARTE LOPEZ	\$ 410.28	\$ 143.80	\$ 16.41	\$ 5.74	\$ 576.03	113	4621	EILIO ARANDA	4297		3A
DIPAE/7652/2012	01-354-100-032-000	DIANA LEZETH AGUIAR MARTINEZ	\$ 442.58	\$ 154.94	\$ 17.71	\$ 6.20	\$ 621.53	127	4701	RAL JARAMILLO	5268		3B
DIPAE/7653/2012	01-354-111-001-000	BENITA MARTINEZ OSSORIO	\$ 458.22	\$ 160.38	\$ 18.33	\$ 6.43	\$ 643.35	39	4701	VADO DE PIEDRA	4124		3D
DIPAE/7654/2012	01-354-122-011-000	LUIS ALBERTO PIZARRO ORDAZ	\$ 394.56	\$ 138.10	\$ 16.78	\$ 5.52	\$ 563.96	110	4534	HACIENDA LA CONCEPCION	9516		11
DIPAE/7655/2012	01-354-123-028-000	LETICIA MARGARITA GONZALEZ VERDIZCO Y GERSON MONTALVO ANTELES	\$ 795.18	\$ 278.31	\$ 31.81	\$ 11.13	\$ 1,116.43	83	4725	HACIENDA TIERRA BLANCA	9517		IV
DIPAE/7656/2012	01-354-134-045-000	JORGE LUIS GALINDO DELGADO Y CYNTHIA GUADALUPE RAMIREZ GAMON	\$ 442.62	\$ 154.92	\$ 17.70	\$ 6.20	\$ 621.44	71	4738	HACIENDA BATOPILAS	9615	45	VII
DIPAE/7657/2012	01-354-171-026-000	ABEL ARDO VAZQUEZ TEJEDA	\$ 440.40	\$ 154.14	\$ 16.20	\$ 5.17	\$ 618.33	14	4958	HACIENDA LAS MERCEDES	1762		VIII
DIPAE/7658/2012	01-356-062-009-000	LUISA MAURILLA SINTA REVILLA	\$ 382.92	\$ 134.02	\$ 15.32	\$ 5.36	\$ 537.26	28	4254	RIBERA DE LA CUMBRE	3074		III
DIPAE/7659/2012	01-356-065-074-000	MARIA LORENZA PEREZ HERNANDEZ	\$ 603.72	\$ 301.86	\$ 24.15	\$ 12.07	\$ 941.80	44	4272	RIVERA DEL RISCO	3077	74	II
DIPAE/7660/2012	01-356-065-083-000	RITA AVILA OCHOA	\$ 603.72	\$ 301.86	\$ 24.15	\$ 12.07	\$ 941.80	116	4394	RIVERA DE LA CUMBRE	3077	83	II
DIPAE/7661/2012	01-356-077-011-000	JUAN ANTONIO ROSALES VITAL Y OFELIA POSADA GUTIERREZ	\$ 387.44	\$ 128.60	\$ 14.70	\$ 5.14	\$ 515.88	91	4161	RIVERA DEL PINO	2935		I
DIPAE/7662/2012	01-356-194-013-000	ABRAHAM FLORES VELEZ Y ANGELICA BAEZ CARMONA	\$ 602.52	\$ 301.26	\$ 24.10	\$ 12.05	\$ 939.93	95	4530	RIVERA DEL GARONA	30112		B
DIPAE/7663/2012	01-358-002-019-000	MARTHA ELENA RUIZ RAMIREZ Y RUBEN DE LAR GARCIA	\$ 637.26	\$ 223.04	\$ 25.49	\$ 8.92	\$ 894.71	53	4386	SOL DEL OJO DE AGUA	9423		2
DIPAE/7664/2012	01-358-060-011-000	HUGO ROGELIO SALINAS CANO	\$ 537.18	\$ 188.01	\$ 21.49	\$ 7.52	\$ 754.20	49	4599	SOL DE LA QUINTA	3109		9
DIPAE/7665/2012	01-359-049-018-000	ELIDA MORALES SANCHEZ	\$ 464.76	\$ 162.67	\$ 18.59	\$ 6.51	\$ 652.53	93	4632	SENDEROS DE ANDORRA	3836		VIII
DIPAE/7666/2012	01-359-058-009-000	OFELIA TORRES HERNANDEZ	\$ 461.16	\$ 161.41	\$ 18.45	\$ 6.46	\$ 647.48	127	4690	SENDEROS DE ANDORRA	3918		X
DIPAE/7667/2012	01-359-083-005-000	ALFREDO RODRIGUEZ	\$ 2,963.78	\$ 2,296.93	\$ 116.55	\$ 91.88	\$ 5,471.14	54	4705	SENDEROS DE OCAÑA	2260		XII
DIPAE/7668/2012	01-359-140-009-000	MARIA LUISA LUNA PADILLA	\$ 489.86	\$ 171.49	\$ 19.60	\$ 6.95	\$ 677.91	91	4855	SENDEROS DEL CALVARIO	4267		XIX
DIPAE/7669/2012	01-359-189-030-000	EVANGELINA CORNELIO LOERA	\$ 489.86	\$ 171.49	\$ 19.60	\$ 6.95	\$ 677.91	41	4884	SENDEROS DE LAS RETAMAS	2157		XXVI
DIPAE/7670/2012	01-359-310-050-000	ABEL SANTIAGO											

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO		DOMICILIO		SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO			
											ext.	int.		
DIPAE/7172012	01-349-052-034-0000	EDUARDO YANEZ MORGAN Y LAURA ISELA OVANDO RAMIREZ	\$ 534.96	\$ 267.48	\$ 21.40	\$ 10.70	\$ 834.54	12	4174	RIVERA DE LOS ALPES	2824	34	D	
DIPAE/7182012	01-349-066-001-0000	MARIBEL SANCHEZ RUBIO	\$ 1,720.87	\$ 1,941.10	\$ 68.83	\$ 77.64	\$ 3,808.44	112	4148	RIVERA DE LA VILLA	2817	1	E	
DIPAE/7192012	01-349-066-063-0000	SANTOS ZAPOT ROMAN Y ERNESTINA GONZALEZ ORDONEZ	\$ 534.96	\$ 267.48	\$ 21.40	\$ 10.70	\$ 834.54	117	3999	RIVERA DEL EDEN	2817	63	E	
DIPAE/7202012	01-349-071-003-0000	ANA MARIA ARCEO TAGAL	\$ 2,275.26	\$ 2,682.18	\$ 91.01	\$ 107.28	\$ 5,155.74	91	4036	RIVERA DEL PASEO	2843	3	F	
DIPAE/7212012	01-349-071-012-0000	HECTOR MUÑOZ VIZCARRA Y CANDELARIA PEREZ CRUZ	\$ 534.96	\$ 267.48	\$ 21.40	\$ 10.70	\$ 834.54	50	4066	RIVERA DEL PASEO	2843	12	F	
DIPAE/7222012	01-349-076-008-0000	TIODORA SANTA CRUZ HERNANDEZ	\$ 399.96	\$ 256.68	\$ 16.00	\$ 10.27	\$ 682.91	49	3906	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	8	G	
DIPAE/7232012	01-349-076-012-0000	FABIOLA PALOMA YANEZ SORIA	\$ 4,841.79	\$ 6,207.63	\$ 193.67	\$ 243.31	\$ 11,491.40	49	3888	RIVERA DEL CORONEL	2735	12	G	
DIPAE/7242012	01-349-086-022-0000	MA LETICIA ALVAREZ AGUIERO	\$ 4,841.79	\$ 6,207.63	\$ 193.67	\$ 243.31	\$ 11,491.40	41	3878	RIVERA DE LA PAZ	2753	22	V	
DIPAE/7252012	01-352-006-027-0000	VALENTINA MITRA PEÑA Y FERNANDO MENDEZ GONZALEZ	\$ 1,973.34	\$ 1,282.67	\$ 78.93	\$ 51.31	\$ 3,386.25	103	4723	TIERRA CELENITA	813	27	G	
DIPAE/7262012	01-352-025-040-0000	FRANCISCO JAVIER OLIVE AGUIÑA	\$ 2,780.54	\$ 3,136.28	\$ 111.22	\$ 125.45	\$ 6,153.49	117	4248	TIERRA NEGRA	10732	40	II	
DIPAE/7272012	01-360-232-033-0000	FRANCISCO RAMON RENTERIA ARTEAGA	\$ 538.44	\$ 188.45	\$ 21.54	\$ 7.54	\$ 755.97	16	5296	CEDOS DEL DESIERTO	2133	0	II	
DIPAE/7282012	01-360-234-040-0000	HILDA LETICIA GUTIERREZ SANDATE	\$ 615.60	\$ 277.47	\$ 24.66	\$ 11.10	\$ 929.83	75	5193	CEDOS DEL ALTIPLANO	3152	1	II	
DIPAE/7292012	01-360-253-006-0000	SERGIO ARMANDO ALANIS SANCHEZ	\$ 415.04	\$ 124.51	\$ 16.00	\$ 4.98	\$ 561.13	129	5329	CAMPOS DE LA CUMBRE	2515	0	II	
DIPAE/7302012	01-361-022-012-0000	ANAHÍ MESINO HERNANDEZ	\$ 487.95	\$ 170.75	\$ 19.51	\$ 6.83	\$ 658.95	101	4714	HILLA DEL LEVA	1527	3	II	
DIPAE/7312012	01-361-032-021-0000	LUCIA ARREOLA TOVAR	\$ 535.99	\$ 249.05	\$ 23.44	\$ 9.96	\$ 968.44	28	5283	RIO BOGOTA	1562	11	II	
DIPAE/7322012	01-361-032-027-0000	ADAN BARRON SIFUENTES	\$ 535.99	\$ 249.05	\$ 23.44	\$ 9.96	\$ 968.44	75	5292	RIO BOGOTA	1562	11	II	
DIPAE/7332012	01-361-032-028-0000	VICTOR HUGO HERNANDEZ GOMEZ	\$ 510.60	\$ 165.95	\$ 20.42	\$ 6.64	\$ 703.61	106	5316	RIO BOGOTA	1576	11	II	
DIPAE/7342012	01-361-033-027-0000	CYNTHIA PIÑA FLORES	\$ 455.77	\$ 170.91	\$ 17.23	\$ 6.84	\$ 651.75	90	5303	RIO POTOSI	1562	11	II	
DIPAE/7352012	01-361-033-028-0000	RITO BAUTISTA DELGADO	\$ 585.99	\$ 249.05	\$ 23.44	\$ 9.96	\$ 868.44	124	5301	RIO POTOSI	1564	11	II	
DIPAE/7362012	01-361-086-035-0000	MARIANA NICANOR NIEVES Y MAURICIO SANCHEZ REYES	\$ 486.00	\$ 170.10	\$ 19.44	\$ 6.80	\$ 682.34	25	4784	COSTA TROPICAL	5091	0	II	
DIPAE/7372012	01-361-100-020-0000	LUZ DIVINA MEDINA MARTINEZ	\$ 485.28	\$ 169.85	\$ 19.41	\$ 6.79	\$ 681.33	37	4695	COSTA CALIDA	5034	0	II	
DIPAE/7382012	01-361-107-013-0000	ARMANDO MORANO CASTILLO	\$ 487.86	\$ 170.75	\$ 19.51	\$ 6.83	\$ 648.95	75	4839	COSTA DORADA	5135	0	II	
DIPAE/7392012	01-361-109-026-0000	FRANCISCO TORRES CHINO Y DIANA LIZETH DOMINGUEZ ESTRADA	\$ 420.78	\$ 147.27	\$ 16.83	\$ 5.89	\$ 590.77	8	4846	COSTA NORTE	5033	0	II	
DIPAE/7402012	01-361-112-008-0000	EFREN CANALES ESCOBEDO Y MARIA PETRA SALAS GONZALEZ	\$ 420.78	\$ 147.27	\$ 16.83	\$ 5.89	\$ 590.77	107	4873	COSTA NORTE	5016	0	II	
DIPAE/7412012	01-361-138-002-0000	JORGE GARCIA DELGADO Y ANA AURORA TORRUCO MARTINEZ	\$ 370.86	\$ 129.80	\$ 14.83	\$ 5.19	\$ 520.68	118	4968	COSTA LA PALMA	2144	0	II	
DIPAE/7422012	01-361-139-014-0000	BERTHA ALICIA HERNANDEZ PEREZ	\$ 362.16	\$ 126.76	\$ 14.49	\$ 5.07	\$ 508.48	66	5071	COSTA LANZAROTE	2168	0	II	
DIPAE/7432012	01-361-142-046-0000	MANUEL CANO CHAVARRIA	\$ 399.96	\$ 256.68	\$ 16.00	\$ 10.27	\$ 682.91	47	4979	COSTA GRAN CANARIA	2113	0	II	
DIPAE/7442012	01-361-157-026-0000	JOAN GUERRERO RAMIREZ	\$ 585.99	\$ 249.05	\$ 23.44	\$ 9.96	\$ 868.44	120	5224	VILLA VICTORIA	1508	1	II	
DIPAE/7452012	01-361-197-028-0000	EDUARDO BARRIENTOS CRESPO	\$ 421.50	\$ 147.53	\$ 16.86	\$ 5.90	\$ 591.79	14	4938	SENDEROS DE MATACHICH	4305	7	II	
DIPAE/7462012	01-361-201-020-0000	JUAN GONZALO GALLARZO MEZA	\$ 651.09	\$ 309.27	\$ 26.04	\$ 12.37	\$ 998.77	24	5181	SENDEROS DE ANAHUAC	1665	9	II	
DIPAE/7472012	01-361-201-024-0000	RUBEN ORTEGA COLMENERO	\$ 544.50	\$ 190.58	\$ 21.78	\$ 7.62	\$ 754.48	15	4973	SENDEROS DE CREEL	1650	9	II	
DIPAE/7482012	01-361-206-017-0000	MARIA DE JESUS UNZUETA SALCIDO	\$ 651.09	\$ 309.27	\$ 26.04	\$ 12.37	\$ 998.77	31	5181	SENDEROS DE MATACHICH	4320	8	II	
DIPAE/7492012	01-361-206-037-0000	JOSE LUIS MONTE ARMENDARIZ Y MARIA DEL SOCORRO ARELLANO CARRILLO	\$ 362.34	\$ 126.82	\$ 14.49	\$ 5.07	\$ 508.72	89	4965	SENDEROS DE MATACHICH	4280	6	II	
DIPAE/7502012	01-361-206-111-0000	PATRICIA ARREOLA GARZA	\$ 604.62	\$ 211.62	\$ 24.18	\$ 8.46	\$ 848.88	23	4976	SENDEROS DE SUECO	4395	10	II	
DIPAE/7512012	01-361-254-032-0000	POLICARPO MARTINEZ NIETO	\$ 492.05	\$ 159.92	\$ 19.68	\$ 6.40	\$ 678.05	28	5340	RIO COLUMBIA	1524	12	II	
DIPAE/7522012	01-363-015-019-0000	AARON GARCIA LOPEZ	\$ 374.46	\$ 131.06	\$ 14.98	\$ 5.24	\$ 525.74	11	5302	PORTAL DE LA NUEZ	2036	2	II	
DIPAE/7532012	01-363-020-010-0000	MAYRA IVONNE CASTELAN MAYNEZ	\$ 599.50	\$ 269.78	\$ 23.98	\$ 10.79	\$ 904.05	127	5215	PORTAL DEL HIGO	1954	11	II	
DIPAE/7542012	01-363-022-007-0000	JOSE DEL CARMEN TOLA ESPINOZA	\$ 599.50	\$ 269.84	\$ 23.99	\$ 10.79	\$ 904.28	48	5283	PORTAL DEL HIGO	1883	12	II	
DIPAE/7552012	01-363-022-010-0000	ALMA GUADALUPE NISIO MENDEZ	\$ 602.70	\$ 271.22	\$ 24.11	\$ 10.85	\$ 908.89	112	5282	PORTAL DEL HIGO	1947	12	II	
DIPAE/7562012	01-363-024-017-0000	ISIDRO ECHARVARRIA REYES	\$ 599.50	\$ 269.78	\$ 23.98	\$ 10.79	\$ 904.05	13	5258	PORTAL DEL HIGO	1934	12	II	
DIPAE/7572012	01-363-024-019-0000	VALERIA YAZMIN SERNA RIMONMONTES	\$ 599.50	\$ 269.78	\$ 23.98	\$ 10.79	\$ 904.05	119	5246	PORTAL DEL HIGO	1920	12	II	
DIPAE/7582012	01-363-030-002-0000	NOEMI GARCIA ROMAN	\$ 499.28	\$ 199.71	\$ 19.97	\$ 7.99	\$ 726.95	9	5303	PORTAL DEL CORGOZO	2557	6	II	
DIPAE/7592012	01-363-030-022-0000	MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ JIMENEZ	\$ 499.28	\$ 199.71	\$ 19.97	\$ 7.99	\$ 726.95	43	5290	PORTAL DEL CORGOZO	2517	6	II	
DIPAE/7602012	01-363-032-028-0000	ABEL MEDINA DE LA ROSA	\$ 561.69	\$ 238.72	\$ 22.47	\$ 9.55	\$ 832.43	114	5293	PORTAL DEL POMELO	2523	6	II	
DIPAE/7612012	01-363-032-030-0000	ELISEO GARCIA FERNANDEZ	\$ 499.28	\$ 199.71	\$ 19.97	\$ 7.99	\$ 726.95	119	5273	PORTAL DEL POMELO	2527	6	II	
DIPAE/7622012	01-363-045-012-0000	YESENIA PALACIOS ESTUPIÑAN	\$ 599.50	\$ 269.78	\$ 23.98	\$ 10.79	\$ 904.05	119	5221	PORTAL DEL CARANDAY	1989	10	II	
DIPAE/7632012	01-363-053-015-0000	BRENDA BERENICE GUZMAN BENCOMO	\$ 359.70	\$ 125.90	\$ 14.39	\$ 5.04	\$ 505.03	19	5302	PRIVADA PORTAL DE SANDIA	1921	13	II	
DIPAE/7642012	01-363-057-010-0000	MARIA DE LOS ANGELES CALAHORRA GONZALEZ	\$ 359.70	\$ 125.90	\$ 14.39	\$ 5.04	\$ 505.03	17	5302	PORTAL DEL MANGO	1932	13	II	
DIPAE/7652012	01-363-057-050-0000	ANA IBET SOTO MIJARES	\$ 606.30	\$ 272.84	\$ 24.25	\$ 10.91	\$ 914.30	14	5247	PORTAL DEL MANZANO	1949	13	II	
DIPAE/7662012	01-363-029-035-0000	BERNARDINO RODRIGUEZ ESTALA	\$ 2,671.90	\$ 3,013.74	\$ 106.88	\$ 120.55	\$ 5,913.07	26	4190	TIERRA NOBLE	10740	35	II	
DIPAE/7672012	01-364-006-019-0000	ARMANDO MORALES Y CELIA GARCIA SILVA	\$ 1,935.85	\$ 2,094.87	\$ 77.43	\$ 83.79	\$ 4,191.94	103	4216	HACIENDA LA CONCEPCION	9405	10	I-B	
DIPAE/7682012	01-364-008-020-0000	LAUREANO GUILLEN RODRIGUEZ Y MARGARITA RODRIGUEZ	\$ 2,520.48	\$ 2,016.38	\$ 100.82	\$ 80.66	\$ 4,716.34	80	4383	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9305	20	I-A	
DIPAE/7692012	01-364-017-043-0000	EDUARDO ALVARADO GARCIA	\$ 1,714.20	\$ 1,893.06	\$ 99.57	\$ 67.32	\$ 3,532.25	123	4423	HACIENDA TIERRA BLANCA	4053	43	II-B	
DIPAE/7702012	01-364-022-067-0000	MAXIMILIANO MANJUANJO RODRIGUEZ	\$ 1,856.00	\$ 1,581.48	\$ 68.24	\$ 63.28	\$ 3,368.98	42	4413	HACIENDA DEL SAUZ	9502	67	II-B	
DIPAE/7712012	01-364-046-023-0000	JORGE SALVADOR CUETO Y ALBERTA GARCIA JAIMÉ	\$ 1,914.64	\$ 1,727.28	\$ 76.59	\$ 69.09	\$ 3,787.50	18	4495	BLAS CANO	4261	18	II	
DIPAE/7722012	01-364-048-051-0000	MARIA ELIZABETH BOLIVAR ZUNIGA	\$ 820.56	\$ 410.28	\$ 32.82	\$ 16.41	\$ 1,280.07	41	4531	JUAN JOSE URQUIDI	4356	14	II	
DIPAE/7732012	01-364-051-020-0000	MARIA CLARA ZUNIGA RODRIGUEZ	\$ 2,195.10	\$ 1,923.15	\$ 87.80	\$ 76.93	\$ 4,282.98	106	4527	CHAMAL	1002	10	II	
DIPAE/7742012	01-364-059-004-0000	MARCELA ESTELA MONTOYA	\$ 1,787.24	\$ 1,519.84	\$ 71.49	\$ 60.79	\$ 3,439.36	27	4569	CACTACEAS	1009	1A	II	
DIPAE/7752012	01-364-077-002-0000	ALEJANDRO PIÑON	\$ 783.16	\$ 430.74	\$ 31.33	\$ 17.23	\$ 1,262.46	9	4985	OJO DE JIMENEZ	1044	2A	II	
DIPAE/7762012	01-364-082-016-0000	RAFAEL DAVID ZETINA OSORIO Y SANDRA HERNANDEZ DOMINGUEZ	\$ 2,264.01	\$ 1,641.41	\$ 90.56	\$ 65.66	\$ 4,061.64	107	4815	REAL DE MINAS	1114	2A	II	
DIPAE/7772012	01-364-088-017-0000	NICOLAS LUIS GONZALEZ Y YOLANDA GONZALEZ RAMIREZ	\$ 696.96	\$ 278.78	\$ 27.88	\$ 11.15	\$ 1,014.77	78	5237	SIERRA DE SANTA ROSALIA	1076	2C	II	
DIPAE/7782012	01-364-092-008-0000	NORA ITZEL TRÉVINO DAVILA	\$ 820.56	\$ 410.28	\$ 32.82	\$ 16.41	\$ 1,280.07	79	4793	ANASTASIO PORRAS	4237	2C	II	
DIPAE/7792012	01-364-100-051-0000	CLOTILDE CASTAÑEDA CORTES	\$ 1,770.72	\$ 1,416.58	\$ 70.83	\$ 56.66	\$ 3,314.79	77	4709	RAUL JARAMILLO	5708	3B	II	
DIPAE/7802012	01-364-106-008-0000	VIRGINIA RIVERA MUÑOZ	\$ 412.44	\$ 144.35	\$ 16.50	\$ 5.77	\$ 579.06	126	4663	GANADEROS	1135	3C	II	
DIPAE/7812012	01-364-122-045-0000	ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ	\$ 789.12	\$ 394.56	\$ 31.56	\$ 15.78	\$ 1,231.02	74						



EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REG. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO				
								INSC	LIBRO	CALLE	DOMICILIO		SECTOR	
											ext.	int.		NUMERO
DIPAE/9432012	01-284-015-036-0000	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ TORRES	\$ 748.40	\$ 273.51	\$ 29.94	\$ 10.94	\$ 1,062.79	102	5194	COYOTE	1161	8		
DIPAE/9442012	01-283-016-035-0000	ANA ISABEL OLGIN VILLAGAS	\$ 1,360.08	\$ 894.05	\$ 54.00	\$ 33.36	\$ 2,333.89	15	3525	NABOGAME	7934	3		I SECCION IV
DIPAE/9452012	01-285-041-022-0002	VERONICA FERNANDEZ ALARCON	\$ 1,051.56	\$ 525.78	\$ 42.06	\$ 21.03	\$ 1,640.43	23	3601	PASEO DE MARIPOSA	8671	22		ONCEAVA
DIPAE/9462012	01-301-049-004-0000	ANTONIO RODRIGUEZ GALLARDO	\$ 667.20	\$ 233.52	\$ 26.69	\$ 9.34	\$ 936.75	27	5319	PUERTO HABANA	1596			
DIPAE/9472012	01-303-033-007-0000	CARMEN VERONICA TORRES MORENO	\$ 490.96	\$ 240.48	\$ 19.24	\$ 9.62	\$ 750.30	59	3307	TOTOQUIHUATZIN	1215			IV
DIPAE/9482012	01-303-119-029-0000	ALEJANDRO CORRAL GARCIA Y LORENA BERNAL NUÑEZ	\$ 2,161.70	\$ 3,820.17	\$ 84.95	\$ 145.98	\$ 6,212.80	90	3761	PUERTO BELIZ	1241			II
DIPAE/9492012	01-307-011-044-0000	ELOY ARANDA LOPEZ Y YOLANDA ACOSTA VALENZUELA	\$ 4,093.92	\$ 5,953.85	\$ 163.76	\$ 238.15	\$ 10,449.68	79	3001	TRIBU	204			ORIENTE
DIPAE/9502012	01-315-042-041-0000	LUIS ALVARADO ALVARADO	\$ 1,062.96	\$ 531.48	\$ 42.52	\$ 21.26	\$ 1,658.22	1	2808	DEMINGO	407			
DIPAE/9512012	01-315-067-040-0000	ADOLFO GONZALEZ SALAZAR	\$ 494.10	\$ 172.94	\$ 19.76	\$ 6.92	\$ 693.72	62	2979	MORENCE	1824			O CUARTA
DIPAE/9522012	01-315-084-009-0000	MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA MORALES	\$ 2,072.40	\$ 1,657.92	\$ 82.93	\$ 66.32	\$ 3,879.54	79	3114	ANAPRA	1966			
DIPAE/9532012	01-319-012-012-0004	MARIA DE LOURDES PRIETO HERNANDEZ	\$ 1,520.74	\$ 1,293.21	\$ 60.80	\$ 51.73	\$ 2,926.51	122	4726	CALENDARIO AZTECA	7366	4		I
DIPAE/9542012	01-319-015-001-0002	JOSE LUIS GAUCIN ORDOZ Y ZAVALA GABRIELA ESCAMILLA	\$ 1,720.92	\$ 1,461.71	\$ 68.84	\$ 58.47	\$ 3,309.94	36	4728	ESTANDARTE	10326	2		II
DIPAE/9552012	01-319-035-003-0004	ROBERTO SANTOS GONZALEZ	\$ 1,473.03	\$ 1,247.11	\$ 58.92	\$ 49.88	\$ 2,828.94	52	4118	HACIENDA DE CORNELIAS	10410	3-0		I
DIPAE/9562012	01-319-036-005-0004	VERONICA CHAIRES LOPEZ	\$ 542.16	\$ 271.08	\$ 21.69	\$ 10.84	\$ 845.77	50	4188	HACIENDA DE GLADIOLA	7412	5-0		I
DIPAE/9572012	01-319-038-001-0003	RAQUEL VELASQUEZ VARGAS	\$ 1,781.21	\$ 1,783.93	\$ 71.25	\$ 71.36	\$ 3,707.75	62	4118	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	1-0		I
DIPAE/9582012	01-319-043-004-0004	ELIZABETH PAREJAS REYES	\$ 683.88	\$ 341.94	\$ 27.36	\$ 13.68	\$ 1,066.86	10	4118	PIRAMIDES	7425	4-0		II Y III
DIPAE/9592012	01-319-043-010-0004	PATRICIA RICHON RODRIGUEZ	\$ 2,106.73	\$ 2,377.02	\$ 84.27	\$ 95.08	\$ 4,663.10	59	4168	CALENDARIO AZTECA	7430	10-0		II Y III
DIPAE/9602012	01-319-044-002-0001	EUSEBIO MEDINA CRUZ	\$ 1,025.82	\$ 666.78	\$ 41.03	\$ 26.67	\$ 1,760.30	95	4168	CALENDARIO AZTECA	7429	2-A		II Y III
DIPAE/9612012	01-319-055-002-0004	GUADALUPE CASTILLO JUAREZ	\$ 406.08	\$ 142.13	\$ 16.24	\$ 5.69	\$ 570.14	33	4340	AVENIDA UNIDAD	7517	2-0		II
DIPAE/9622012	01-319-062-003-0001	ROSA PATRICIA ALFARTE ORTIZ	\$ 1,427.40	\$ 713.70	\$ 57.10	\$ 28.55	\$ 2,226.75	102	5124	HACIENDA DE CORNELIAS	7610	3-0		VI
DIPAE/9632012	01-319-085-002-0002	EDGAR GALLEGOS ROMERO Y CLAUDIA VERONICA PINEDA MACIAS	\$ 1,392.71	\$ 661.54	\$ 57.71	\$ 26.46	\$ 2,136.42	62	5124	CINCO CONTINENTES	7621	2-A		VII
DIPAE/9642012	01-319-085-002-0002	MA ISABEL MEDINA ESPINOZA	\$ 604.08	\$ 211.43	\$ 24.16	\$ 8.46	\$ 846.13	16	4762	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	11-E		IX
DIPAE/9652012	01-320-016-028-0000	LUIS ALBERTO SALAZAR MACHORRO	\$ 2,129.28	\$ 1,703.42	\$ 85.17	\$ 63.14	\$ 3,985.01	41	4217	DE LA TOROLLIA	9974			I
DIPAE/9662012	01-320-093-033-0000	MARTHA GUADALUPE GARCIA VARELA	\$ 898.56	\$ 448.29	\$ 35.94	\$ 17.97	\$ 1,401.75	114	3412	PLAYAS DE SAN JUAN DE LA COSTA	4009			II
DIPAE/9672012	01-320-097-026-0000	DORA IRMA HERNANDEZ PALOMARES	\$ 1,797.12	\$ 1,437.70	\$ 71.88	\$ 57.51	\$ 3,364.21	2	3507	PLAYAS DE SAN CARLOS	9970			II
DIPAE/9682012	01-323-252-017-0000	MARIO EMMANUEL GOMEZ SAUCEDO Y DIANA MODESTO LOPEZ	\$ 714.89	\$ 339.57	\$ 28.60	\$ 13.58	\$ 1,096.64	65	5171	HACIENDA SANTA ROSA	1400	17		3
DIPAE/9692012	01-323-254-030-0000	LIZETE BOJORQUEZ MONCADA	\$ 899.14	\$ 489.03	\$ 35.57	\$ 19.56	\$ 1,433.30	68	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402	30		3
DIPAE/9702012	01-323-255-037-0000	EMMANUEL HERRERA MONCADA Y CLAUDIA IVONNE CONTRERAS	\$ 381.06	\$ 133.37	\$ 15.24	\$ 5.33	\$ 535.00	3	5063	DESERTO DE SECHURA	1402	37		3
DIPAE/9712012	01-323-257-030-0000	MARIA DEL REFUGIO POSADA REYNA	\$ 1,233.68	\$ 678.52	\$ 49.35	\$ 27.14	\$ 1,988.69	55	5109	DESERTO FLORIDO	1405	30		3
DIPAE/9722012	01-323-257-034-0000	JESUS MANUEL GONZALEZ EMILIANO	\$ 1,233.68	\$ 678.52	\$ 49.35	\$ 27.14	\$ 1,988.69	11	5117	DESERTO FLORIDO	1405	34		3
DIPAE/9732012	01-323-259-005-0000	JESUS MANUEL ESCALANTE GONZALEZ	\$ 508.08	\$ 203.23	\$ 20.32	\$ 8.13	\$ 739.76	53	5236	PUERTO ALCANTAR	1407	5		1
DIPAE/9742012	01-323-262-014-0000	DAVID ALEXANDER CARDONA DURAN	\$ 520.08	\$ 208.03	\$ 20.80	\$ 8.32	\$ 757.23	62	5236	HACIENDA ACAPULCO	1410	14		1
DIPAE/9752012	01-323-262-017-0000	FABIOLA REYES CASTRO	\$ 520.08	\$ 208.03	\$ 20.80	\$ 8.32	\$ 757.23	61	5236	HACIENDA ACAPULCO	1410	17		1
DIPAE/9762012	01-323-262-028-0000	OCTAVIO DIAZ GABRY	\$ 1,111.44	\$ 555.72	\$ 44.46	\$ 22.23	\$ 1,733.85	20	5189	HACIENDA ZARAGOZA	1410	28		1
DIPAE/9772012	01-323-271-012-0000	ADA MARIA RAMIREZ ERNQUEZ	\$ 1,650.22	\$ 1,237.67	\$ 66.01	\$ 49.51	\$ 3,003.41	16	4842	HACIENDA MORELOS	1332	12		2
DIPAE/9782012	01-323-272-009-0000	EDUARDO PORRAS MARTINEZ	\$ 698.61	\$ 331.84	\$ 27.94	\$ 13.27	\$ 1,071.66	55	5195	HACIENDA LA PENA	1322	9		2
DIPAE/9792012	01-323-272-024-0000	MARIA ANTONIA VERA ROSADO	\$ 571.59	\$ 242.93	\$ 22.86	\$ 9.72	\$ 847.10	15	5215	HACIENDA EL ALBA	1332	24		2
DIPAE/9802012	01-328-017-003-0002	VERONICA SILVA BENAVIDES	\$ 3,435.95	\$ 3,992.67	\$ 427.73	\$ 159.71	\$ 7,465.39	83	3117	SANTA ARTEMISA	2415			V
DIPAE/9812012	01-328-081-014-0002	FRANCISCO JAVIER CORREA PONCE	\$ 3,596.29	\$ 5,099.00	\$ 140.25	\$ 203.96	\$ 9,949.49	17	3678	SAN DIEGO	1539			VIII
DIPAE/9822012	01-328-082-011-0002	ALVARO RODRIGUEZ ANDRADE Y MARTHA ALICIA JIMENEZ	\$ 3,356.37	\$ 5,015.43	\$ 134.25	\$ 200.62	\$ 9,706.67	36	3646	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2412			VIII
DIPAE/9832012	01-328-084-026-0001	JESUS ALFONSO DUQUE DEL TORO	\$ 5,782.91	\$ 5,368.51	\$ 231.32	\$ 214.74	\$ 11,597.48	68	4508	SANTA ARTEMISA	2416			IX
DIPAE/9842012	01-328-093-014-0002	MARIA UBALDINA CARDONA SEGOBIA	\$ 2,762.64	\$ 3,317.36	\$ 110.51	\$ 132.69	\$ 6,332.20	79	3365	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	2540			X
DIPAE/9852012	01-328-781-030-0000	VERONICA SILVA BENAVIDES	\$ 4,516.29	\$ 9,264.12	\$ 162.18	\$ 278.58	\$ 14,221.17	83	3177	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2413			V
DIPAE/9862012	01-329-033-034-0000	MONICA DELGADO CONTRERAS Y RAFAEL GUZMAN RUIZ	\$ 618.90	\$ 216.62	\$ 24.76	\$ 8.66	\$ 868.94	26	3862	PRIVADA PRADERA DEL RAMAMURI	9130	34		TERCERA
DIPAE/9872012	01-329-034-039-0000	ARMANDO CHAGAL CHAVEZ	\$ 443.76	\$ 155.32	\$ 17.75	\$ 6.21	\$ 623.04	55	3871	PRIVADA PRADERA DEL RAMAMURI	9130	39		PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS
DIPAE/9882012	01-329-037-029-0000	DANIEL SOTELO LUGO	\$ 524.28	\$ 188.61	\$ 20.97	\$ 7.54	\$ 741.40	31	5197	PRADERA DE CHINACAS	9027			TERCERA
DIPAE/9892012	01-329-033-053-0000	GUILLEMO ERNESTO REYNOSO RAMIREZ	\$ 393.78	\$ 98.45	\$ 15.75	\$ 5.94	\$ 511.92	75	4066	PRADERA DE GUACHOCHI	9552			TERCERA
DIPAE/9902012	01-329-066-026-0000	LAURA VERA CORDERO	\$ 3,949.16	\$ 6,975.57	\$ 155.19	\$ 266.57	\$ 11,346.49	8	3438	RIO GUEVACHIC	8819			SEGUNDA
DIPAE/9912012	01-329-068-013-0000	BERNARDO BARRERA ACEVEDO	\$ 1,918.20	\$ 1,831.88	\$ 76.73	\$ 73.28	\$ 3,900.09	81	3407	RIO GUEVACHIC	8810			SEGUNDA
DIPAE/9922012	01-329-075-025-0000	GUSTAVO ROMERO MARTINEZ Y YOLANDA RAMIREZ SANCHEZ	\$ 3,586.30	\$ 6,881.99	\$ 133.87	\$ 229.93	\$ 10,832.09	120	3339	RIO PINOS ALTOS	9041			TERCERA
DIPAE/9932012	01-331-116-041-0000	BRENDA LETICIA PENA ACOSTA	\$ 1,548.82	\$ 788.21	\$ 61.95	\$ 31.53	\$ 2,430.51	56	5121	PLAYA DE CORALILLOS	9811			XII
DIPAE/9942012	01-335-004-010-0000	GUILHERMINA BANDALA CARDOZA Y EUGENIO LOPEZ MENDOZA	\$ 508.14	\$ 177.85	\$ 20.33	\$ 7.11	\$ 713.43	116	3989	OASIS DE TUVALU	1408			SEPTIMA
DIPAE/9952012	01-335-018-021-0000	CONNAN SOTRES GUTIERREZ Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ	\$ 4,169.70	\$ 6,667.01	\$ 166.79	\$ 266.68	\$ 11,270.18	111	3986	OASIS DE YANBU	1407			SIXTA
DIPAE/9962012	01-335-043-029-0000	JESUS FAUSTINO HERNANDEZ ALVAREZ Y MARIA ELENA NAJERA	\$ 4,279.69	\$ 8,440.13	\$ 157.13	\$ 269.90	\$ 13,146.85	18	3830	OASIS DE VENEZIA	9913	28		III
DIPAE/9972012	01-335-016-028-0000	LUCILA CRUZ SANTIAGO Y FRANCISCO ARREGOLA HIPOLITO	\$ 897.16	\$ 314.01	\$ 35.89	\$ 12.56	\$ 1,259.64	12	4044	OASIS DE VENEZIA	9913	28		III
DIPAE/9982012	01-336-056-005-0005	GRACIANO NAJERA PINEDA	\$ 2,345.95	\$ 1,427.95	\$ 93.77	\$ 145.67	\$ 4,145.88	122	3719	HACIENDA LA ESPERANZA	9505	2-0		IV
DIPAE/9992012	01-336-001-002-0002	MARTHA MARLENE RIVAS NAIJARRO	\$ 899.74	\$ 578.33	\$ 35.98	\$ 23.13	\$ 1,537.99	68	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9616	15-0		IV
DIPAE/0002012	01-336-001-003-0013	JUAN PABLO ALARCON GONZALEZ Y ERIKA TORRES VALENZUELA	\$ 1,987.68	\$ 2,472.95	\$ 79.51	\$ 99.92	\$ 4,639.06	79	3643	HACIENDA LA ESPERANZA	9519	27-0		I
DIPAE/0012012	01-336-021-048-0000	JULIETA DE LA CRUZ ULLOA Y JOSE ANTONIO OCAMPO ZEPEDA	\$ 499.56	\$ 174.85	\$ 19.98	\$ 6.99	\$ 791.38	98	3991	HACIENDA LA ESMERALDA	3251			I
DIPAE/0022012	01-336-032-006-0000	MARIA DEL ROSARIO VALENZUELA REZA Y LUIS SALVADOR	\$ 541.44	\$ 203.04	\$ 21.66	\$ 8.12	\$ 774.26	117	5282	HACIENDA DEL SOL	10114			III
DIPAE/0032012	01-336-036-058-0000	SAN JUANA DOMINGUEZ MORENO Y PEDRO IVAN LOPEZ PEREZ	\$ 1,396.98	\$ 908.04	\$ 55.88	\$ 36.32	\$ 2,397.22	117	4095	HACIENDA SANTA LUCIA	3171			IV
DIPAE/0042012	01-336-044-034-0000	MARIA DOLORES MUÑOZ SOTO	\$ 511.62	\$ 179.07	\$ 20.46	\$ 7.16	\$ 718.31	1	5318	HACIENDA DEL SOL	10331			IV
DIPAE/0052012	01-336-045-001-000													

EXP	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	REZAGO DEL IMPUESTO	REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO	REZAGO IMP. UNIV.	REC. REZ. IMP. UNIV.	TOTAL ADEUDO	REQ. PUB. PROP.		OBJETO DEL IMPUESTO				DOMICILIO		SECTOR
								INSC	LIBRO	CALLE	NUMERO		ext.	int.		
DIPAE/00562012	01-353-115-019-0000	REYNA GARCIA CARRILLO	\$ 419.88	\$ 146.96	\$ 16.80	\$ 5.88	\$ 589.52	120	4524	DE LOS PALACIOS	9012	19			I	
DIPAE/00572012	01-353-119-005-0000	CESAR AUGUSTO FERRER DELGADO	\$ 1,679.52	\$ 1,343.62	\$ 67.18	\$ 53.74	\$ 3,144.06	62	4547	DEL RELICARIO	11106	5			I	
DIPAE/00582012	01-354-018-060-0000	JAVIER GUERRERO GONZALEZ	\$ 1,714.61	\$ 1,683.36	\$ 68.58	\$ 67.33	\$ 3,533.88	5	4376	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	31 B			III-A	
DIPAE/00592012	01-354-021-091-0000	RODRIGO LEON LARA	\$ 2,129.92	\$ 2,146.56	\$ 85.20	\$ 86.86	\$ 4,447.54	124	4346	HACIENDA VALSEQUILLA	9508	28			III-A	
DIPAE/00602012	01-354-031-016-0000	ARTURO RAMOS DOMINGUEZ	\$ 1,303.56	\$ 847.31	\$ 52.14	\$ 33.89	\$ 2,236.90	86	4538	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	16			II	
DIPAE/00612012	01-354-034-054-0000	JAIME ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	\$ 1,548.68	\$ 1,397.13	\$ 61.95	\$ 55.89	\$ 3,063.65	101	4538	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	54			II	
DIPAE/00622012	01-354-082-004-0000	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA	\$ 2,114.32	\$ 1,427.17	\$ 84.57	\$ 57.09	\$ 3,683.15	123	2322	VADO DE PIEDRA	1109	2			2A	
DIPAE/00632012	01-354-124-063-0000	JOSE ANGEL SALAZAR IBARRA	\$ 1,437.80	\$ 1,222.68	\$ 57.51	\$ 48.91	\$ 2,766.90	51	4615	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	63			IV	
DIPAE/00642012	01-354-124-069-0000	PEDRO JOSE RAMIREZ VILLEGAS	\$ 1,382.50	\$ 1,140.56	\$ 55.30	\$ 45.62	\$ 2,623.98	38	4678	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	69			IV	
DIPAE/00652012	01-354-131-045-0000	GUILHERMO HERNANDEZ GARCIA	\$ 647.34	\$ 226.57	\$ 25.89	\$ 9.06	\$ 908.86	24	5122	HACIENDA NONOAVA	9613	45			VI	
DIPAE/00662012	01-354-139-010-0000	JAVIER CONRADO REYES AVILA Y ALMA LAURA FERNANDEZ	\$ 2,116.44	\$ 1,375.93	\$ 84.66	\$ 55.03	\$ 3,631.02	16	4898	HACIENDA LA CONCORDIA	9619	10			VI	
DIPAE/00672012	01-354-147-063-0000	JUAN CARLOS ANDRADE HERNANDEZ	\$ 1,618.35	\$ 930.55	\$ 64.73	\$ 37.22	\$ 2,650.85	42	5084	HACIENDA NONOAVA	9614	63			V	
DIPAE/00682012	01-354-150-028-0000	MARIO RODRIGUEZ NEGRETE	\$ 463.00	\$ 162.00	\$ 18.52	\$ 6.48	\$ 650.16	75	5239	HACIENDA BATOPILAS	9606	5			V	
DIPAE/00692012	01-354-152-055-0000	PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ	\$ 1,779.71	\$ 1,435.09	\$ 71.19	\$ 57.40	\$ 3,343.39	21	4725	HACIENDA RIO FLORIDO	9608	55			V	
DIPAE/00702012	01-354-161-027-0000	DANIEL GORDILLO IGLESIAS	\$ 884.80	\$ 530.88	\$ 35.39	\$ 21.24	\$ 1,472.31	3	5025	HACIENDA BATOPILAS	9706	27			VII	
DIPAE/00712012	01-354-166-005-0000	REGORIA ORPINEDA SOTO	\$ 940.10	\$ 587.56	\$ 37.60	\$ 23.50	\$ 1,588.76	88	5024	HACIENDA ROSALES	9711	5			VII	
DIPAE/00722012	01-360-241-007-0000	ROXANA MATEOS ENRIQUEZ	\$ 1,426.80	\$ 998.76	\$ 57.07	\$ 39.95	\$ 2,522.58	60	4879	DESIERTO DE SILOLO	1731	7			VII	
DIPAE/00732012	01-360-241-061-0000	JOEL VILLA CASTRUITA	\$ 1,426.60	\$ 998.62	\$ 57.06	\$ 39.94	\$ 2,522.22	93	4901	DESIERTO DE NEGUEV	1731	61			VII	
DIPAE/00742012	01-360-242-023-0000	JOSE INES GARZA TRUJILLO	\$ 1,358.46	\$ 914.94	\$ 54.22	\$ 36.60	\$ 2,361.22	48	4917	DESIERTO DE NEGUEV	1733	23			VII	
DIPAE/00752012	01-360-242-040-0000	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	\$ 1,426.80	\$ 998.76	\$ 57.07	\$ 39.95	\$ 2,522.58	95	2276	DESIERTO DE NAMIB	1733	40			VII	
DIPAE/00762012	01-360-245-012-0000	JESUS ALFONSO CHAVEZ ALVARADO	\$ 1,303.20	\$ 847.08	\$ 52.13	\$ 33.88	\$ 2,236.29	33	4956	DESIERTO KIZIL KUM	1781	12			VII	
DIPAE/00772012	01-360-245-038-0000	RICARDO MERCED AMBROSIO Y ROSALBA DOMINGUEZ MARTINEZ	\$ 1,426.80	\$ 998.76	\$ 57.07	\$ 39.95	\$ 2,522.58	31	4895	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	38			VII	
DIPAE/00782012	01-360-245-052-0000	MARIA LUISA RAMIREZ AGUILERA	\$ 599.20	\$ 269.64	\$ 23.97	\$ 10.79	\$ 909.60	104	5296	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	52			VII	
DIPAE/00792012	01-360-245-058-0000	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	\$ 445.80	\$ 155.99	\$ 17.83	\$ 5.24	\$ 625.74	46	4858	DESIERTO KIZIL KUM	1785	3			VII	
DIPAE/00802012	01-360-249-011-0000	HECTOR ELIZANDRO MEJIA ALONSO	\$ 1,153.44	\$ 768.74	\$ 46.14	\$ 29.99	\$ 1,979.31	102	4956	DESIERTO KIZIL KUM	1787	11			VII	
DIPAE/00812012	01-360-272-019-0000	ADRIANA YESENIA ARAGON VALDEZ	\$ 554.94	\$ 236.85	\$ 22.20	\$ 9.43	\$ 822.42	65	5212	CAMPOS BLANCOS	1629				2	
DIPAE/00822012	01-361-066-021-0000	TERESA YANA GONZALEZ	\$ 1,612.30	\$ 1,249.53	\$ 64.48	\$ 49.98	\$ 2,976.30	18	4804	COSTA DEL GOLFO	5176				2	
DIPAE/00832012	01-361-108-016-0000	MIRIAM GIOVANA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 975.72	\$ 487.86	\$ 39.03	\$ 19.51	\$ 1,522.12	28	4713	COSTA DORADA	5082				2	
DIPAE/00842012	01-361-134-068-0000	LAURA GUADALUPE SANCHEZ WIZCARRA	\$ 784.68	\$ 411.96	\$ 31.39	\$ 16.48	\$ 1,244.51	17	5086	COSTA DE MEXICO	5131				2	
DIPAE/00852012	01-361-140-041-0000	PEDRO CAMACHO JACOBO	\$ 1,057.03	\$ 554.94	\$ 42.28	\$ 22.20	\$ 1,676.45	52	5131	COSTA DE MEXICO	5133				2	
DIPAE/00862012	01-361-141-027-0000	JOSE LUIS RIOS MARIN Y CRISTINA JANET MARTINEZ VARGAS	\$ 932.88	\$ 489.76	\$ 37.32	\$ 19.59	\$ 1,479.55	64	5120	COSTA IBIZA	2151				2	
DIPAE/00872012	01-361-142-039-0000	JUAN ANTONIO MONTOYA REYNA	\$ 1,536.72	\$ 1,037.29	\$ 61.47	\$ 41.49	\$ 2,676.97	122	4959	COSTA GRAN CANARIA	2127				2	
DIPAE/00882012	01-361-180-006-0000	MARCUS PEREZ LOPEZ	\$ 828.66	\$ 456.76	\$ 33.15	\$ 18.23	\$ 1,335.80	101	5055	SENDEROS DE MATAMOROS	1648				5	
DIPAE/00892012	01-361-180-096-0000	NESTOR ALFONSO RIVAS CARDIEL	\$ 879.12	\$ 439.56	\$ 35.16	\$ 17.58	\$ 1,371.42	127	5167	SENDEROS DE CAMARGO	1623				5	
DIPAE/00902012	01-361-184-016-0000	MARINA OLAGUE RODRIGUEZ	\$ 1,087.02	\$ 706.56	\$ 43.48	\$ 28.26	\$ 1,865.32	30	4953	SENDEROS DE CHIHUAHUA	4221				2	
DIPAE/00912012	01-361-184-029-0000	FRANCISCO JAVIER GARCIA DAMIAN	\$ 1,087.02	\$ 706.56	\$ 43.48	\$ 28.26	\$ 1,865.32	97	4958	SENDEROS DE BOQUILLA	4221				2	
DIPAE/00922012	01-361-185-014-0000	SUSANA SOLIS RAMIREZ	\$ 485.80	\$ 251.84	\$ 23.51	\$ 12.54	\$ 735.74	46	4953	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1630				3	
DIPAE/00932012	01-361-189-013-0000	NABOR MORA LOPEZ	\$ 1,006.23	\$ 628.89	\$ 40.25	\$ 25.16	\$ 1,700.53	96	4951	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1629				3	
DIPAE/00942012	01-361-189-040-0000	ESMERALDA MARTINEZ HERNANDEZ	\$ 1,026.63	\$ 641.64	\$ 41.07	\$ 25.67	\$ 1,755.01	103	4952	SENDEROS DE MADERA	1629				3	
DIPAE/00952012	01-361-191-037-0000	ROSA LAURA SOLIS BARRON	\$ 879.12	\$ 439.56	\$ 35.16	\$ 17.58	\$ 1,371.42	66	5149	SENDEROS DE BALLEZA	1630				4	
DIPAE/00962012	01-361-191-049-0000	ALBERTO SANCHEZ BALENCIO	\$ 913.25	\$ 479.46	\$ 36.83	\$ 19.18	\$ 1,448.42	73	5123	SENDEROS DE BALLEZA	1648				4	
DIPAE/00972012	01-361-195-005-0000	JORGE SALAZAR VALENZUELA	\$ 1,065.42	\$ 692.52	\$ 42.62	\$ 27.70	\$ 1,828.26	112	4960	SENDEROS DE LA PERLA	1695				5	
DIPAE/00982012	01-361-197-016-0000	ALMA ROSA SERNA ROCHA	\$ 887.85	\$ 510.51	\$ 35.51	\$ 20.42	\$ 1,454.29	71	5056	SENDEROS DE MEOQUI	4278				7	
DIPAE/00992012	01-361-202-033-0000	JUANA MARIA FLORES ROSALES	\$ 1,087.02	\$ 706.56	\$ 43.48	\$ 28.26	\$ 1,865.32	9	4974	SENDEROS DE ANAHUAC	1698				7	
DIPAE/01002012	01-361-203-003-0000	YARASIA CRISTAL ROJAS	\$ 651.09	\$ 309.27	\$ 26.04	\$ 12.37	\$ 998.77	16	5206	SENDEROS DE SAN JUANITO	4399				10	
DIPAE/01012012	01-361-205-003-0000	JOSE LUIS DE LEON RIVALCABA	\$ 1,087.02	\$ 706.56	\$ 43.48	\$ 28.26	\$ 1,865.32	22	4951	SENDEROS DE MEOQUI	1634				10	
DIPAE/01022012	01-361-205-006-0000	ULISES ALBERTO GOLPE GORGONIO	\$ 651.09	\$ 309.27	\$ 26.04	\$ 12.37	\$ 998.77	15	5187	SENDEROS DE MEOQUI	4398				10	
DIPAE/01032012	01-361-251-001-0000	ISMAEL OCHOA SIERRA	\$ 847.14	\$ 465.93	\$ 38.89	\$ 18.64	\$ 1,365.60	76	5100	PEDRO DE MORON	5160				9	
DIPAE/01042012	01-361-264-033-0000	ELIDA DOMINGUEZ GUTIERREZ	\$ 635.91	\$ 302.06	\$ 25.44	\$ 12.08	\$ 975.49	67	5190	JOSE ANTONIO ARCE	4980				II	
DIPAE/01052012	01-361-336-034-0000	JOSE LUIS LAZ HERNANDEZ MACIAS	\$ 479.52	\$ 191.81	\$ 19.18	\$ 7.67	\$ 678.18	108	5228	PLAZA MICHELANGELO	1065				2	
DIPAE/01062012	01-361-356-021-0000	ALBINO REYES DELGADO	\$ 826.15	\$ 461.64	\$ 32.51	\$ 16.56	\$ 1,326.74	96	5159	PLAZA MICHELANGELO	1075				2	
DIPAE/01072012	01-366-123-060-0000	JOAQUIN CORRALES RODRIGUEZ	\$ 423.64	\$ 158.87	\$ 16.95	\$ 6.35	\$ 605.81	45	5322	SENDEROS DEL PEDREGAL	1840				I	
DIPAE/01082012	01-366-136-099-0000	YHEN SANCHEZ SANCHEZ Y MARLENE PINEDA MARTINEZ	\$ 422.94	\$ 158.60	\$ 16.92	\$ 6.34	\$ 604.80	104	5292	SENDEROS DE SILICE	1914				I	
DIPAE/01092012	01-820-226-007-0001	OCTAVIO LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 641.43	\$ 272.61	\$ 25.66	\$ 10.90	\$ 950.60	71	5240	HACIENDA DE IVARBOL	1423-A				I	
DIPAE/01102012	01-820-226-009-0001	JAQUELINE GABRIELA ESPINOZA MUÑOZ Y ENRIQUE PORTILLO	\$ 498.89	\$ 187.08	\$ 19.56	\$ 7.48	\$ 713.41	45	5254	HACIENDA DE IVARBOL	1431-A				I	
DIPAE/01112012	01-820-228-014-0001	ERNESTO MEZA FRAYRE	\$ 641.43	\$ 272.61	\$ 25.66	\$ 10.90	\$ 950.60	38	5222	HACIENDA DE MEDINA	4005-A				I	
DIPAE/01122012	01-820-228-019-0001	HUGO HERNANDEZ LUNA	\$ 479.10	\$ 191.64	\$ 19.16	\$ 7.67	\$ 697.57	46	5293	HACIENDA DE MEDINA	4025-A				I	
DIPAE/01132012	01-820-233-003-0001	EVERARDO DIAZ ROMERO	\$ 478.96	\$ 191.58	\$ 19.16	\$ 7.66	\$ 697.36	47	5267	HACIENDA DE MUÑOZ	2040-A				I	
DIPAE/01142012	01-820-233-015-0001	IRENE FLORES GUTIERREZ	\$ 419.09	\$ 157.16	\$ 16.76	\$ 6.29	\$ 599.30	51	5282	HACIENDA DE ORTEGA	2029-A				I	
DIPAE/01152012	01-820-233-018-0001	JESUS PALACIOS DIAZ	\$ 419.09	\$ 157.16	\$ 16.76	\$ 6.29	\$ 599.30	57	5283	HACIENDA DE ORTEGA	2037-A				I	
DIPAE/01162012	01-820-234-018-0002	MANUEL REYES GARCIA	\$ 399.22	\$ 125.73	\$ 13.47	\$ 5.03	\$ 504.55	57	5282	HACIENDA DE VILLALOBOS	4037-B				I	
DIPAE/01172012	01-353-024-															

Table with columns: EXP, CLAVE CATASTRAL, PROPIETARIO, REZAGO DEL IMPUESTO, REC. DEL REZ. DEL IMPUESTO, REZAGO IMP. UNIV., REC. REZ. IMP. UNIV., TOTAL ADEUDO, INSC, LIBRO, CALLE, NUMERO (ext, int), SECTOR. Contains property tax records for various owners in Ojinaga, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las Oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Ingresos, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE INGRESOS. LIC. AURORA LOPEZ FLORES. Rúbrica.

segun acuerdo delegatorio de fecha 13 de octubre de 2010

EDICTOS DE LIQUIDACION

4153-76-77

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Julio 2012.

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de MAYO 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) SONIA PESCADOR BARCENAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 148, Ampliación de la Colonia. REFORMA, de esta población con una Superficie de 176.12 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Distance (11.16 Mts, 12.83 Mts, 15.13 Mts, 15.89 Mts), and Adjacent Property (Linda con, LOTE No. 149, LOTE No. 147, LOTE No. 135, C. PRIVADA DEL CONCHOS).

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 5 de JULIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE: Sufragio Efectivo; No-Reelección El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez SONIA PESCADOR BARCENAS

-0-

4352-77-79

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MANUEL JAVIER LOPEZ GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-25 LOTE No. 1 de la Colonia TECNOLOGICO, de esta población con una Superficie de 249.97., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Distance (22.22 Mts, 22.22 Mts, 11.25 Mts, 11.25 Mts), and Adjacent Property (Linda con, CALLE 26º, LOTE No. 2, LOTE No. 3, AVENIDA PRESIDIO).

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 29 de MAYO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE: Sufragio Efectivo; No-Reelección El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez MANUEL JAVIER LOPEZ

-0-

3586-77-79

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **244/11**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, APODERADO DE **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE **JESUS MEDARDO SOLIS TEJADA Y TERESITA DE JESUS ESQUIVEL MUÑOZ DE SOLIS**, existe un auto que a la letra dice. ----

**ACUERDO.-** "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. ----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día tres de Septiembre del año en curso, a las doce horas con trece minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE AGUSTÍN CHECHE ÁLVAREZ NUMERO 903, LOTE 30, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE I, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.700 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 92 DEL FOLIO 95 DEL LIBRO 2834 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 01°18'20" MIDE 20.75 METROS CON LOTE 31.- DEL 2 AL 3, NW 78°44'50" MIDE 6.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 3 AL 4, SW 01°18'20" MIDE 20.75 METROS CON LOTE 29.- DEL 4 AL 1, SE 78°44'50" MIDE 6.40 METROS CON CALLE AGUSTÍN "CHECHE" ÁLVAREZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$247,751.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 16/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$371,626.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 75/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE**

JESUS MEDARDO SOLIS 4297-77-79

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de MAYO del 2012.

**Presidencia Municipal  
Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JUAN MADRID VILLANUEVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 9 de la COL. TECNOLÓGICO de esta población con una **Superficie 242.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.00	Mts.	y Linda con	CALLE 26
Sur	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Este	11.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Oeste	11.00	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MORELOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:23 Horas del día 21 de abril del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JUAN MADRID VILLANUEVA

-0-

3582-77-79

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número **550/12**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovido por **C. RAUL MONTOYA LUJAN**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, REPRESENTANDO LEGALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por presentado el **C. RAUL MONTOYA LUJAN**, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha veinte de abril del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele en su carácter de **PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA; REPRESENTANDO LEGALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM** a efecto de que se le declara mediante resolución judicial que el **H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA**, ha adquirido por **PRESCRIPCION**, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: **UN PEQUEÑO PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO OJO DE "ATATONILCO" PROPIEDAD DE H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA QUE MIDE 10-4519.91 HAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA AL MARGEN DEL PUEBLO EN LA LOCALIDAD DE LOPEZ, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1.- AL NOR-ESTE EN 7.89 M. EN FORMA QUEBRADA 73.31 M., 65.10 M., 112.15 M., QUE JUNTAS SUMAN 258.48 M., (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS) CON CAMINO VECINAL TIERRAS; 2.- AL NOR-OESTE EN 17.06 M., EN FORMA QUEBRADA 22.46 M., 27.59 M., 13.89 M., 291.54 M., 64.52 M., 147.46 M., 103.32 M., QUE JUNTAS SUMAN 687.84 M., (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS) CON CALLE B. LAZARO CARDENAS; 3.- AL SUR-ESTE EN 550.83 M., (QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS) CON SERGIO MALDONADO; 4.- SUR-OESTE EN 246.63 M., (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO TRES) METROS) CON CAMINO VECINAL RIO FLORIDO. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de **EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su ocurrencia de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígame que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Centenario No. 408 de la Colonia Abraham González de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas en los amplios términos del Numeral 60 de la Ley Procesal Civil al C. LIC. IVAN CABALLERO MALDONADO, de quien obra Cédula Profesional a folios 31, el Libro 2 de registro de profesiones que se lleva ante este Tribunal, así como a la C. DENIS ELENA SPENCER MOTA en base al cuarto párrafo del numeral antedicho. - NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO **550/2012**, CONSTE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO - CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1\_C :ppga. C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO PRUBRICAS.- DOY FE.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

**LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO**  
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
DE ACUERDOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177  
II PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

RAUL MONTOYA LUJAN

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Mayo 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013  
Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **BERTHA ALICIA PERCHEZ VILLA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-14 LOTE 15 de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una **Superficie 220.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CAKLE 38
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 40
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 14 de MAYO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

BERTHA ALICIA PERCHEZ

-0-

3583-77-79

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN  
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO  
A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS  
RETENIDOS POR INFRACCIONES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.  
ACUERDO SHGE/RR-001/2012/RE GM**

**A LOS C.C. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO, A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

**P R E S E N T E.-**

CHIHUAHUA, CHIH., A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL OFICIO N° DVT-MVBC.154/2012 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, FIRMADO POR LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD TRÁNSITO, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE VIALIDAD TRÁNSITO MEDIANTE OFICIO 003/2012, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, EN EL CUAL SOLICITA SACAR A REMATE 389 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE RELACIONAN MAS ADELANTE., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7° TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE QUE DICHS VEHÍCULOS NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES EN UN TERMINO DE TRES MESES., EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE ENTRE OTRAS COSAS TAMBIÉN SE INDICAN EN DICHS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; POR TAL MOTIVO ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA INSTAURA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, SIENDO EL CASO QUE DE DICHS VEHÍCULOS SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS REFERIDOS DESDE HACE MAS DE 3 MESES, LOS CUALES NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES, DE QUIENES EN ALGUNOS CASOS SE DESCONOCEN SUS GENERALES, OTROS YA NO SE LOCALIZAN EN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES, EN OTROS CASOS SE IGNORA EL DOMICILIO Y EN OTROS CASOS NO ATENDIERON O SE OPUSIERON A LA NOTIFICACIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y TODA VEZ QUE NO HAN SIDO PAGADAS LAS INFRACCIONES QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN, IMPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LA CITADAS LEYES DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN SU CASO LAS INFRACCIONES IMPUESTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 203,204 Y 205 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 80 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN; ARTÍCULOS 45, 320 FRACCIONES III Y IV, 325, 329 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN III, 331, 333, 334, 335, 336 ÚLTIMO PÁRRAFO, 338, 339, 340, 343 PRIMER PÁRRAFO, 351 Y 356, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CUARTO, QUINTO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. 1143/2010 XII P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010; 1, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I INCISO A) Y II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 23 FRACCIONES I Y V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

**PRIMERO.-** SE ORDENA REQUERIR POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DE CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., PARA QUE EN EL ACTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE EFECTÚE EL PAGO DEL IMPORTE ADEUDADO, MISMO QUE INCLUYE EL CRÉDITO FISCAL, Y ACCESORIOS, Y DE NO HACERLO SE DECLAREN EMBARGADOS LOS REFERIDOS BIENES, PARA QUE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS SE PRESENTEN EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA LOCALIDAD, A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA CON SUS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES, APERCIBIDOS QUE DE NO CUBRIR LOS ADEUDOS A SU CARGO, SE PROCEDERÁ EN SU OPORTUNIDAD AL REMATE DE DICHS VEHÍCULOS, PARA CON SU PRODUCTO LIQUIDAR HASTA DONDE ALCANCE, LOS CRÉDITOS A SU CARGO POR LOS CONCEPTOS QUE MOTIVARON LA RETENCIÓN DE LOS MISMOS., POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS A QUE SE HACE REFERENCIA:

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.**

	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	FECHA DE INGRESO	INVENTARIO	ADEUDOS DE HOSPEDAJE ESTADO
1	FORD	TEMPO	AUTO	1989	NEGRO	EAC9518	1FAPP39SXXK118571	18/07/2010	2	\$ 16,146.00
2	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	DYY2378	1B3ES27C2TD604353	24/09/2008	3	\$ 33,358.00
3	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	AMARILLO	ECG8710	OLB12353849657125	21/01/2010	4	\$ 20,774.00
4	MERCURY	GRAN MARQUIS	AUTO	1995	ARENA	EDD1311	2MELM74W8SX620834	02/03/2010	5	\$ 19,734.00
5	FORD	CONTUR	AUTO	1995	VERDE	31287	1FALP653XSK149902	11/12/2009	7	\$ 21,840.00
6	GENERAL MOTORS	CELEBRITY	AUTO	1982	BLANCO	EAF9004	1W19LBS109659	25/12/2009	9	\$ 21,476.00
7	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	GRIS	EAL7637	JN1PB11S3DU012661	21/12/2009	11	\$ 21,580.00
8	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2002	ARENA	EAN2779	1C3DJ56S42N157920	12/03/2010	12	\$ 19,474.00
9	VOLKSWAGEN	PASSAT	AUTO	1986	NEGRO		17635	02/03/2011	13	\$ 10,244.00
10	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	VERDE		293153	21/12/2009	14	\$ 21,580.00
11	OLDSMOBILE	OMEGA	AUTO	1982	CAFÉ	ECK3505	1G3AE69X6CW307246	21/03/2010	15	\$ 19,240.00
12	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	GRIS	2007		25/12/2009	16	\$ 21,476.00
13	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO		718786	15/12/2009	18	\$ 21,736.00
14	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	3495	1B3ES47C0SD333819	26/02/2010	21	\$ 19,838.00
15	DODGE	NEON	AUTO	1997	VERDE	2776	1B3ES42C1VD185160	14/04/2009	25	\$ 28,106.00
16	VW	BOCHO	AUTO	1992	NEGRO	EAR5133	11N0063849	19/03/2011	26	\$ 9,802.00
17	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	NEGRO	EAU8369	1FMDU34X3NUE12195	02/05/2011	27	\$ 8,658.00
18	NISSAN	PICK UP	PICK UP	1986	GRIS/azul	DV44086	1N6ND01S6GC3333240	26/12/2009	28	\$ 21,450.00
19	NISSAN	PICK UP	PICK UP	1984	AZUL	DL09610	JN6ND01S3EW007956	01/01/2009	29	\$ 30,784.00
20	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1993	VERDE	EDK2414	2G1FP22S3R2195824	24/10/2010	30	\$ 13,598.00
21	MAZDA	MX-6	AUTO	1994	NEGRO	ECY4500	1VYGE31D2R5198108	02/11/2010	31	\$ 13,364.00
22	DODGE	NEON	AUTO	2002	AZUL	EDK5519	1B3BS46C22D549093	06/05/2011	32	\$ 8,554.00
23	DODGE	NEON	AUTO	1995	ARENA	O14294	1P3ES47C9SD321490	17/01/2009	33	\$ 30,368.00
24	MERCURY	TOPAZ	AUTO	1986	BLANCO	EBN6212	2MEBP75X4GB601664	14/12/2009	34	\$ 21,762.00
25	VW	JETTA	AUTO	1989	ROJO	ECL4782	WVWTC01G4KW156445	01/02/2011	36	\$ 10,998.00
26	FORD	CROW VICTORIA	AUTO	1992	ARENA	13886	2FACP74WXNX120063	10/04/2010	37	\$ 18,720.00
27	DODGE	RAM	PICK UP	1988	AZUL	DX33959	JB7FL25E8JP054656	30/04/2011	38	\$ 8,710.00
28	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCO	DV31137	1FTBR10AXHUC12535	20/12/2009	39	\$ 21,606.00
29	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	MORADO	EDH9273	JN1PB11S6DU032791	03/04/2010	40	\$ 18,902.00
30	BUICK	BUICK	AUTO	1982	GRIS	10145-A	1G4AL19E5FG505470	17/12/2010	41	\$ 12,194.00
31	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1991	GRIS	ECG1896	1B3XA46K1MF573747	23/04/2011	43	\$ 8,892.00
32	CHRYSLER	INTREPID	AUTO	1996	NEGRO	DZW2742	2C3HH46F5TH183656	19/03/2011	44	\$ 9,802.00
33	DODGE	NEON	AUTO	1997	NEGRO	23090	1P3ES27C0VD150976	05/03/2011	45	\$ 10,166.00
34	DATSUN	B210	GUAYIN	1976	AMARILLO	EAU3273	HLB210738563	15/02/2010	46	\$ 20,124.00
35	FORD	MAVERICK	GUAYIN	1972	AZUL	ECU8718	2K91T156080	05/12/2010	47	\$ 12,506.00
36	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	MORADO	2349	3C3D256S2VT535170	03/10/2010	48	\$ 14,144.00
37	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1982	BLANCO	DT53491		12/10/2010	49	\$ 13,910.00
38	NISSAN	SENTRA	AUTO	1984	NEGRO	DY24558	JN1PB11S3EUB00691	31/10/2010	50	\$ 13,416.00

39	BUICK	REGAL	AUTO	1992	GRIS	11730	2G4WD54L6M1828897	01/05/2011	52	\$ 8,684.00
40	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1997	GRIS	EBN7829	1FMDU34E3VZC02262	14/01/2011	53	\$ 11,466.00
41	CHEVROLET	VAN	VAN	1985	ROJO	ECL2998	1G8DM15N1F8138251	02/03/2011	55	\$ 10,244.00
42	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993		9594	1N4EB31P1PC754651	08/10/2009	56	\$ 23,504.00
43	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	EBC1416	JN1PB12S4FUB33487	04/05/2010	57	\$ 18,096.00
44	FORD	TAURUS	AUTO	1996	ARENA	11168	1FAF652U0WG201700	12/09/2010	58	\$ 14,690.00
45	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	CAFÉ	576070	576070	01/02/2010	59	\$ 20,488.00
46	FORD	EXPLORER	PICK UP	2001	CAFÉ	1115	1FMZU67E22UB84915	21/12/2010	60	\$ 12,090.00
47	FORD	ESCORT	AUTO	1997	VERDE	45365	1FAFP10P5WW272385	19/12/2009	64	\$ 21,632.00
48	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	GRIS	EBB9344	1RLB1203551034640	28/03/2010	65	\$ 19,058.00
49	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1973	BLANCO	ECB5394	PL610018899	20/03/2010	66	\$ 19,266.00
50	NISSAN	SENTRA	AUTO	1978	AZUL	EBB8430	6LB1103311	22/07/2010	67	\$ 16,042.00
51	GEO	STORM	AUTO	1988	ROJO	505638	J81RF236XP7505638	26/08/2010	68	\$ 15,132.00
52	PONTIAC	GRAN PRIX	AUTO	1990	ROJO	350	1G2WJ54T2NF233850	26/08/2010	69	\$ 15,132.00
53	FORD	ESCORT	AUTO	1997	ROJO	16621	1FALP13P4VW238029	29/08/2010	70	\$ 15,054.00
54	FORD	ESCORT	GUAYIN	1992	VERDE	22650	1FALP15P5VW339013	24/10/2010	72	\$ 13,598.00
55	VW	GOLF	AUTO	1985	ROJO	EDW6145	1VWDB0171FV055704	10/01/2011	73	\$ 11,570.00
56	NISSAN	ALTIMA	AUTO	1994	BLANCO	81041	1N4DL01D7WCX55445	28/02/2010	75	\$ 19,786.00
57	VW	BOCHO	AUTO	1970	ROJO	DZK4653	11N0093236	28/02/2010	76	\$ 19,786.00
58	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	VERDE	92290	1C3EJ56H8TN150897	23/12/2009	77	\$ 21,528.00
59	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	43244	1P3ES47C9SD373668	05/04/2010	78	\$ 18,850.00
60	DODGE	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	EAZ1386	1P3XP28D0NN181611	24/03/2010	81	\$ 19,162.00
61	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	CAFÉ	46446	1P3PA46J6KF452290	28/02/2010	82	\$ 19,786.00
62	HONDA	CIVIC	AUTO	1991	AZUL	94463	2HGEJ6676VH555775	22/04/2009	83	\$ 27,898.00
63	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	EAG7134	1N4PB22S4HC866707	24/03/2011	84	\$ 9,672.00
64	DODGE	ARIES	AUTO	1985	CREMA	EAJ9271	1B3BD36D1HF143168	14/05/2010	85	\$ 17,836.00
65	NISSAN		AUTO	1986	ROJO	546	JN1HS3BPOLW129508	12/04/2011	86	\$ 9,178.00
66	FORD	COUGAR	AUTO	1991	AZUL	EAT6785	AL66YC28254	20/12/2009	88	\$ 21,606.00
67	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1993	GRIS	EDS1482	1G2NE52T1TC726601	07/12/2009	89	\$ 21,944.00
68	FORD	ESCORT	GUAYIN	1983	BLANCO	ECB3660	1FABP0947DT121497	08/01/2011	91	\$ 11,622.00
69	FORD	GRAN MARQUIZ	AUTO	1978		EDS8356	F8A92T127586F	16/08/2008	92	\$ 34,372.00
70	VOLKSWAGEN	JETTA	AUTO	1987	ROJO	EDS8557	VWVGA0161HW388802	20/09/2010	93	\$ 14,482.00
71	CHEVROLET	CITATION	GUAYIN	1983	BLANCO	EDL7478	1G1AX68R6DT144381	25/03/2011	94	\$ 9,646.00
72	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	BLANCO		301831	23/07/2009	95	\$ 25,506.00
73	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1993	AZUL	DT30894	1B7FL26X9PS206269	16/04/2011	96	\$ 9,074.00
74	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROJO	ECG7838	JN1PB22S8HU012343	18/03/2011	97	\$ 9,828.00
75	VW	JETTA	AUTO	1996	GRIS	EDG6183	3VWRC81H5SM050505	23/05/2010	98	\$ 17,602.00
76	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1992	ROJO	EAZ1331	1G2NE54N4NP070096	21/05/2010	101	\$ 17,654.00
77	FORD	AEROESTAR	CAMIONETA	1996	AZUL	EAW1790	1FMDA41X77ZA57079	08/10/2010	102	\$ 14,014.00
78	NISSAN	TSURU	AUTO	1988	AZUL	ECG4414	1N4PB22S7JC785271	06/11/2010	103	\$ 13,260.00
79	CHRYSLER	SEBRING	AUTO	1996	ROJO	5772A	3C3EL5SHXTT241052	27/01/2011	104	\$ 11,128.00
80	NISSAN	STANZA	AUTO	1990	BLANCO	94581	JN1FU21P5LX501138	22/10/2010	105	\$ 13,650.00
81	FORD	GHIA	AUTO	1991	ROJO	ECK1598	AL94YY53988	13/01/2011	106	\$ 11,492.00
82	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	DYM5608	JN1PB11S0FU660381	15/05/2011	107	\$ 8,320.00

83	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	NEGRO	EDV5106	1FAPP6243PH130109	21/05/2010	110	\$ 17,654.00
84	SATURN	SC-1	AUTO	1994	ROJO	DZV1363	IG8ZF5596RZ361035	15/11/2009	111	\$ 22,516.00
85	PLYMOUTH	SPIRIT	AUTO	1991	ROJO	ECK9985	1P3XA4636MF504821	03/04/2008	112	\$ 37,882.00
86	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1983	GRIS	EDS2580	1EABP46F0DH152185	21/01/2011	113	\$ 11,284.00
87	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	21580	1B3ES22C9VD146370	10/10/2010	114	\$ 13,962.00
88	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	AZUL	EDV7333	3C3B146P3RT270202	19/03/2011	117	\$ 9,802.00
89	PONTIAC	SUNFRIE	AUTO	1994	NEGRO	EDU9109	1G2JB124257514998	05/06/2010	118	\$ 17,264.00
90	DODGE	INTREPID	AUTO	1999	ARENA	9740A	2B3HD46R8WH190009	16/10/2010	119	\$ 13,806.00
91	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	RCG6164	1G1AH27H4G6156230	09/05/2010	123	\$ 17,966.00
92	VOLKSWAGEN	CARIBE	GUAYIN	1981	DEPINTADO	ECE5493		08/01/2011	124	\$ 11,622.00
93	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	ECJ4579	1RLB120690	09/02/2011	125	\$ 10,790.00
94	SATURN	TWINCAR	AUTO	1991	GRIS	ECK8032	1G8ZK5579PZ320312	22/12/2010	128	\$ 12,064.00
95	CHRYSLER		VAGONETA	1986	CREMA	ECG7163	2B4FK41G2GR617176	08/02/2011	129	\$ 10,816.00
96	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROSA	EAM3340	1N4PB2255HC799826	22/03/2010	131	\$ 19,214.00
97	FORD	TEMPO	AUTO	1990	ROJO	ECH6173	1FAPP39S0LK105085	06/06/2010	132	\$ 17,238.00
98	NISSAN	SENTRA	AUTO	1990	BLANCO	26632	JN1EB31P7NU144774	18/09/2010	133	\$ 14,534.00
99	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	ROJO	8600	JN1EB31P8MU021998	28/02/2010	135	\$ 19,786.00
100	SATURN	SEDAN	AUTO	1990	AZUL	EAU9831	1G1JF14T2M7433216	12/10/2009	140	\$ 23,400.00
101	VOLKSWAGEN	GOLF	AUTO	1985	NEGRO	84976	1VWDB0173FV056482	16/01/2011	141	\$ 11,414.00
102	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1998	GRIS	EGE6903	1G1ND52M4W6231716	28/11/2010	143	\$ 12,688.00
103	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	BLANCO	15210	1FAPP6048NH127707	17/02/2010	145	\$ 20,072.00
104	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1986	BLANCO	2797A	1J4FJ57L5KL571855	21/03/2009	146	\$ 28,730.00
105	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	DZV4881	T9102658848941	03/04/2010	147	\$ 18,902.00
106	NISSAN	ALTIMA	AUTO	2009	ARENA	VZS2583		07/11/2010	150	\$ 13,234.00
107	DODGE	DURANGO	VAGONETA	1996	ROJO	3107-A	1B4HS28N5XF179683	16/06/2010	151	\$ 16,978.00
108	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	1999	BLANCO	DS56628	3GCBC1438XS183273	22/08/2008	152	\$ 34,216.00
109	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1983	VERDE/blanco	DV14037	1GCBS14BXD8141900	04/01/2011	153	\$ 11,726.00
110	MITSUBICHI	GALANT	AUTO	1998	GRIS	AGA0753	4A3AA46GXXE002197	11/01/2010	155	\$ 21,034.00
111	NISSAN	SE	AUTO	1991	NEGRO	3001	1N4EB3159NC740353	26/04/2010	157	\$ 18,304.00
112	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	DYT9081	1G4AH19R4E6523574	26/04/2010	158	\$ 18,304.00
113	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1983	ROJO	ECC4843	1G8CT18B8D8136748	15/05/2010	160	\$ 17,810.00
114	PLYMOUTH	VOYAGER	VAGONETA	1985	CREMA	3139	2P4FH51G5GR645234	19/02/2010	161	\$ 20,020.00
115	FORD	ESCORT	AUTO	1995	GRIS	ECX1733	3FASP13J5SR104099	11/09/2010	164	\$ 14,716.00
116	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EDZ2634	T916626	22/01/2011	165	\$ 11,258.00
117	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1991	ROJO	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	05/12/2010	166	\$ 12,506.00
118	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	19769	3P3E547COTT320580	01/07/2010	169	\$ 16,588.00
119	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	ECC7146	1G4AL19E6E6538587	19/03/2010	170	\$ 19,292.00
120	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1992	ROJO	DZV2956	1B3XP24D6NN235470	04/08/2009	173	\$ 25,194.00
121	DATSUN	SENTRA	GUAYIN	1985	CAFÉ	25351	JN1PB155XDU016569	17/07/2010	174	\$ 16,172.00
122	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993	BLANCO	EDU4672	3B3XA46KOPT658928	07/08/2010	176	\$ 15,626.00
123	HONDA	ACCORD	AUTO	1996	BLANCO	EAG6019	1HGCA6283KA004624	21/01/2010	181	\$ 20,774.00
124	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	GRIS	5719A	3N1EB31521K237054	12/02/2010	182	\$ 20,202.00
125	FORD	TOPAZ	AUTO	1988	GINDA	EAL4467	AL91GG47898	10/10/2010	183	\$ 13,962.00
126	FORD	ESCORT	AUTO	1994	VERDE	EBC2774	1FARP11J8RW315709	31/03/2011	184	\$ 9,490.00

127	DODGE	STRATUS	AUTO	2004	GRIS	EAY3974	1B3DL46X54N160468	30/01/2011	186	\$ 11,050.00
128	SATURN	TWINCAR	AUTO	1991	VERDE	ECY1392	1G8ZJ5578PZ245510	28/10/2010	187	\$ 13,494.00
129	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1986	BLANCO	87037	AE923155613	12/09/2010	190	\$ 14,690.00
130	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	EAY5230	1C3EJ56H35N603905	18/02/2010	191	\$ 20,046.00
131	DODGE	STRATUS	AUTO	2003	GRIS	GAF6575	1B3DL46Y43N544488	02/01/2010	192	\$ 21,268.00
132	FORD	EXPLORER	VAGONETA	1990	ROJO	11502	1FMCUZ4X8NUC69282	02/07/2010	193	\$ 16,562.00
133	MAZDA	B2200	PICK UP	1987	BLANCO	DT25831	JM2UF1130J0337344	01/11/2010	195	\$ 13,390.00
134	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	32708	1C3EJ56H2VN720699	02/01/2011	196	\$ 11,778.00
135	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1986	ROJO	ECF3391	1G8CS18R9G8164790	18/12/2010	197	\$ 12,168.00
136	MAZDA	626	AUTO	1986	AZUL	8339A	JM1GC3118G1813637	27/08/2010	202	\$ 15,106.00
137	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EPR1308	1P3XP48D4LN130458	09/05/2010	203	\$ 17,966.00
138	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	BLANCO	48600	JN1EB31PXRU326782	18/07/2009	204	\$ 25,636.00
139	DATSUN	SENTRA	AUTO	1985	ROJO	ECD4698	1N1PB1257DU510716	02/07/2009	206	\$ 26,052.00
140	TALON	EAGLE	AUTO	1991	ROJO	24548	4E3CS44R3ME007968	26/12/2010	207	\$ 11,960.00
141	VW	ATLANTIC	AUTO	1983	GRIS	EDX4710	16D0188461	09/01/2011	208	\$ 11,596.00
142	JEEP	CHEROKE	VAGONETA	1995	GINDA	MX23046	1J4FJ27S8WL238058	19/02/2011	209	\$ 10,530.00
143	FORD	RANGER	PICK UP	1988	ROJO	DV18185	1FTBR10T1JUD5L380	17/12/2010	211	\$ 12,194.00
144	SATURN	SL-1	AUTO	1996	MELON	EAY2229	1G8ZG52T239144	04/12/2010	214	\$ 12,532.00
145	MITSUBICHI		AUTO	1994	ROJO	9386A	JE3AA11A3SUN47737	07/12/2009	217	\$ 21,944.00
146	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	1998	NEGRO	4316	1P4FPZ531TR525384	12/06/2011	218	\$ 7,592.00
147	TOYOTA		PICK UP	1987	ROJO	DR49526	JT4RN63R1H0180736	05/09/2010	221	\$ 14,872.00
148	VW	POINTER	AUTO	2001	GRIS	DVM4834	9BWDC05X81T108404	16/02/2010	222	\$ 20,098.00
149	FORD	AEROESTAR	VAGONETA	1987	GRIS	EDK9306	1FMCA11U3HZA55160	20/03/2011	224	\$ 9,776.00
150	FORD	COUNTOUR	AUTO	1996	BLANCO	EDU9414	1FALP6539TK161007	09/01/2011	225	\$ 11,596.00
151	FORD		PICK UP	1990	GRIS	DW68513	AC2LGE59469	19/12/2009	228	\$ 21,632.00
152	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	NEGRO		1GCD14N21Z229512	20/11/2010	230	\$ 12,896.00
153	FORD	MUSTANG	AUTO	1980	AZUL	ECJ8042	0F02A200126	03/04/2010	231	\$ 18,902.00
154	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	2141	JN1GB2158KU525634	07/06/2010	232	\$ 17,212.00
155	FORD	MUSTANG	AUTO	2002	BLANCO	49798	1FAFP4045YF243687	09/01/2011	234	\$ 11,596.00
156	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1989	NEGRO		1GNL51324M2121557	27/04/2010	237	\$ 18,278.00
157	FORD	GRAN MARQUIZ	AUTO	1988	BLANCO	DZW8701	2MEBM74F3JX679414	24/03/2007	238	\$ 47,658.00
158	NISSAN		PICK UP	1994	BLANCO	DS54468	1NGHD16Y3HC373132	21/03/2010	241	\$ 19,240.00
159	ISUZU		VAGONETA	1990	GRIS	41614	JAABL01L0L5852436	05/08/2010	243	\$ 15,678.00
160	DODGE	INTREPID	AUTO	1996	MORADO		1B3H046F4TF146270	20/05/2009	245	\$ 27,170.00
161	VW	CARIBE	AUTO	1981	ROJO	ECK2734	1VWGG917XBV110731	03/10/2010	246	\$ 14,144.00
162	CHEVROLET	CAVALIER	GUAYIN	1981	VERDE	40033	1J1GC84T2R7119681	20/04/2009	247	\$ 27,950.00
163	DODGE	SPIRIT	AUTO	1989	NARANJA	EDJ2755	1B3BA56K1KF489828	08/04/2010	248	\$ 18,772.00
164	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1992	VERDE	DR91765	1B7FL23X8PS129107	04/01/2007	249	\$ 49,712.00
165	FORD	GRAN MARQUIZ	AUTO	1979	BLANCO	DXC9821	9U63F169752	25/11/2006	252	\$ 50,752.00
166	NISSAN		PICK UP	1985	BLANCO		JN6ND0157FW043862	16/08/2009	254	\$ 24,882.00
167	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CREMA	EAR5114	HLB210987621	23/04/2009	255	\$ 27,872.00
168	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	EAR5269	VT621075	01/10/2008	257	\$ 33,176.00
169	NISSAN	TSURU	AUTO	1989	ROJO		1N4PB2250JC837078	24/02/2009	259	\$ 29,380.00
170	FORD	TOPAZ	AUTO	1985	GINDA	DWY2884	AL92MD63441	24/06/2006	260	\$ 54,756.00

171	PONTIAC	OLDSMOBILE	AUTO	1987	GRIS	424450	1G3AJ813HD372511	08/05/2005	261	\$ 65,468.00
172	CHEVROLET	CHEYENE	PICK UP	1994	BLANCO	DP64905	1GCEC14K8RZ254014	17/10/2010	266	\$ 13,780.00
173	FORD	MUSTANG	AUTO	1979	GINDA	DYJ1893	1FAB28A4FF194010	19/02/2006	271	\$ 58,006.00
174	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	1989	GINDA	EAG2466	2B4FKS537KR160807	01/06/2009	272	\$ 26,858.00
175	IMPERIAL	DINASTY	AUTO	1993	BLANCO	31136	1C3XV56L9PD115525	05/09/2009	274	\$ 24,362.00
176	FORD	ESCORT	AUTO	1985	NEGRO	DYK9248	1FABP1446DR107908	15/03/2010	277	\$ 19,396.00
177	VW	BOCHO	AUTO	1973	AZUL		1172018123	16/08/2010	278	\$ 15,392.00
178	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	VERDE	EBL2989	RT237878	21/01/2010	280	\$ 20,774.00
179	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	AZUL	44031	1G1J6511XKJ327866	18/12/2006	293	\$ 50,154.00
180	FORD	BRONCO	VAGONETA	1984	NEGRO	DWG6300	1FMBU1450EUB94622	23/04/2009	296	\$ 27,872.00
181	CHRYSLER	EAGLE	AUTO	1989	GRIS	DZS4531	2E3ED56TXPH509151	05/05/2009	297	\$ 27,560.00
182	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	BLANCO	DT42368	AG720068318600734	04/02/2010	307	\$ 20,410.00
183	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	928	1P3E547C05D587240	23/01/2008	312	\$ 39,728.00
184	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCO	S/P	1FTBR10A3HUB95965	22/09/2009	313	\$ 23,920.00
185	FORD	BRONCO	VAGONETA	1991	BLANCO	EAM4121	FMBU1451EUB06161	17/01/2010	315	\$ 20,878.00
186	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CAFÉ	EAY1190	JHL710111587	12/02/2010	317	\$ 20,202.00
187	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1990	NEGRO	DZC1299	LT044751	12/02/2009	318	\$ 29,692.00
188	NISSAN	TSURU	AUTO	1995	GINDA	EDS6216	JN1EB31P4RU324266	16/01/2010	321	\$ 20,904.00
189	DODGE	NEON	AUTO	1996	AZUL	EBE1799	3B3ES47C9TT307876	01/10/2009	322	\$ 23,686.00
190	FORD	MUSTANG	AUTO	1984	CREMA		FABP16B50P2035G8	21/03/2010	323	\$ 19,240.00
191	GEO	METRO	AUTO	1992	NEGRO	DZX4347	2C1MR2469N577919	22/02/2010	324	\$ 19,942.00
192	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	ECV1210	1VWGA0163HV023069	27/02/2010	329	\$ 19,812.00
193	CHEVROLET	CHEVY	AUTO	2000	BEIGE	ECJ9402	3G1SF616435216632	27/02/2010	330	\$ 19,812.00
194	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	NEGRO	ECW7207	1N4PB225XHC877016	06/06/2010	335	\$ 17,238.00
195	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	EDK8795	1RLB1201803	09/06/2010	337	\$ 17,160.00
196	SATURN		AUTO	1997	NEGRO	40104	1G8ZF5284VZ400274	09/06/2010	338	\$ 17,160.00
197	SATURN		AUTO		BEIGE		1G8ZF1599PZ242191	24/03/2009	340	\$ 28,652.00
198	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1998	GRIS	EBK2761	1NXBR18E1WZ044350	03/01/2010	341	\$ 21,242.00
199	FORD	ESCORT	AUTO	1988	GRIS	EDR2771	1FAPP93J1JW345321	11/02/2010	342	\$ 20,228.00
200	GEO	STORM	AUTO	1991	NEGRO	31	J81RF2369N7513291	01/09/2010	343	\$ 14,976.00
201	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1977	GRIS	DV28936	CCY143J169014	14/11/2010	352	\$ 13,052.00
202	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1997	BLANCO	S/P	1B7HF13Y4VJ622496	12/03/2010	353	\$ 19,474.00
203	CHEVROLET	SIERRA	PICK UP	1984	CREMA	DS98982	1GTEC14C0ES530312	10/01/2011	354	\$ 11,570.00
204	DODGE	RAM 2500	PICK UP	1994	AMARILLA	DW20846	3B7HC3676RM504935	03/11/2010	355	\$ 13,338.00
205	FORD		PICK UP	1990	ROJO	DP71658	1FTDF15N6LNB47358	06/11/2010	356	\$ 13,260.00
206	FORD		PICK UP	1980	GRIS	DV18235	10FPJJ0304	20/08/2010	358	\$ 15,288.00
207	FORD	F-150	PICK UP	1989	BEIGE	DV71502	1FTDF15NXKNB32053	18/11/2009	359	\$ 22,438.00
208	FORD	F-250	PICK UP	1989	VERDE	S/P	AC2LGC84806	02/04/2010	361	\$ 18,928.00
209	CHEVROLET	C/10	PICK UP	1979	BLANCO	DW76463		08/01/2011	362	\$ 11,622.00
210	FORD	F-350	PICK UP	1987	GINDA	DN63429	2FTJW36K8RCA21603	24/01/2008	365	\$ 39,702.00
211	OLDSMOBILE	CUTLAS	AUTO	1990	AZUL	EDV7225	1G3AJ51R4K6303553	28/07/2010	366	\$ 15,886.00
212	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1978	BLANCO	DW70648	CCL448J103549	13/04/2010	367	\$ 18,642.00
213	VW	GOLF	AUTO	1989	VERDE	EDR3828	1VWFA9175KV012705	18/12/2009	368	\$ 21,658.00
214	FORD	GRAN MARQUIZ	AUTO	1984	BLANCO	EAY2492	1MEBP95FXEZ668265	08/05/2010	369	\$ 17,992.00

215	CHEVROLET	VENTURA	VAGONETA	1995	ROJO	3030-A	1GNDX13E11D137265	23/10/2010	371	\$ 13,624.00
216	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	CAFÉ	EDS3446	1B3EJ46CZTN317864	20/11/2010	373	\$ 12,896.00
217	CHEVROLET	400SS	PICK UP	1992	NEGRO	RB26105	1GCDC14Z1NZ176078	13/06/2010	376	\$ 17,056.00
218	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1985	ROJO	DP64143	1GCBS14E7J8123974	18/10/2007	377	\$ 42,250.00
219	DODGE	SHADOW	AUTO	1992	BLANCO	EAE1271	3P3XP6837NT293143	07/11/2010	379	\$ 13,234.00
220	VW	CARIBE	AUTO	1981	NEGRO	EAW2106	1793434960	18/04/2010	380	\$ 18,512.00
221	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1980	VERDE	252	2G1FP22P7R2119051	12/12/2010	382	\$ 12,324.00
222	FORD	RANGER	PICK UP	1978	AZUL	DR60791	F15HNCG8705	17/01/2010	384	\$ 20,878.00
223	CHRYSLER	VOYAGER	VAN	1986	CREMA	ECL3134	2P4FH51G8GR776870	15/05/2010	387	\$ 17,810.00
224	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1972	NEGRO	DL05080	2-650X16	29/03/2010	391	\$ 19,032.00
225	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	ECH4816	JN1PB12S7EU138473	26/03/2010	393	\$ 19,110.00
226	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1991	BLANCO	ECU5110	1J4FJ68S1TL171062	13/03/2010	394	\$ 19,448.00
227	FORD	RANGER	PICK UP	1985	VERDE	DW34747	1FTBR10A8FUB77071	24/12/2009	395	\$ 21,502.00
228	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1981	BLANCO	DW75158	1GCDC14H2BF331841	31/01/2010	396	\$ 20,514.00
229	FORD	PROBE	AUTO	1990	NEGRO		1ZVLT20A4T5108750	14/01/2010	397	\$ 20,956.00
230	FORD	RANGER	PICK UP	1985	AZUL	DP70578	1FTCP14T3GPA61096	09/05/2010	398	\$ 17,966.00
231	TOYOTA	LE	AUTO				4T1SK12E1RU404511	16/08/2010	401	\$ 15,392.00
232	FORD	LYD	AUTO	1974	BLANCO	85693	1FABP3931EG162081	11/05/2009	405	\$ 27,404.00
233	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	GRIS	DYM6087	17839	27/10/2006	406	\$ 51,506.00
234	DODGE	CARAVAN	VAN	1984	MORADO	RDYR5255	2BAFK51GR686931	07/05/2006	407	\$ 56,004.00
235	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1981	NEGRO	DYP8503	1G1AW35K2BB421345	19/06/2006	408	\$ 54,886.00
236	DODGE	INTREPID	AUTO	1998	GRIS	EDJ1250	2B3HD46R6WH189974	11/07/2010	414	\$ 16,328.00
237	FORD	F-150	PICK UP	1990	AZUL	DV16448	TFX15H1NKA6947	09/11/2009	416	\$ 22,672.00
238	FORD	LTD	AUTO	1987	BLANCO	ECU9411	2FABP72F9HX210243	21/06/2010	419	\$ 16,848.00
239	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2001	AZUL	43561	1C3AL56U41N511271	16/09/2010	420	\$ 14,586.00
240	FORD	TEMPO	AUTO	1987	ROJO	EAS7436	2FABP72F9HX210243	26/10/2008	421	\$ 32,526.00
241	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	AZUL	EDP9864	3LK1021147	18/05/2010	422	\$ 17,732.00
242	CHEVROLET	SILVERADO	CAMIONETA	1997	AZUL	ECH4103	3GCEC28K4VG130882	03/12/2010	425	\$ 12,558.00
243	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1985	NEGRO	21947	1G1AW19R5F6129425	22/04/2009	426	\$ 27,898.00
244	PLYMOUTH	VOYAGER	VAN	1991	AZUL	DZA1710	1P4GH54R7MX587	21/04/2008	428	\$ 37,414.00
245	FORD	RANGER	PICK UP	1984	AZUL	DV93663	1FTBR10C9EUD60038	09/05/2010	433	\$ 17,966.00
246	NISSAN	DATSUN	AUTO	1982	MARRON	EAH7001	JN1PB02S2CU692480	21/10/2010	434	\$ 13,676.00
247	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1984	BLANCO	2399	1JCWC7569ET096111	23/01/2010	438	\$ 20,722.00
248	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	BLANCO	DUW2243	3G5JX54W2RS139197	17/03/2009	439	\$ 28,834.00
249	NISSAN	DATSUN	AUTO	1984	NEGRO	ECH5069	JN1PB12S1EU614345	09/10/2010	440	\$ 13,988.00
250	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1994	AZUL		1FMDU34X2RUD00106	12/02/2011	441	\$ 10,712.00
251	FORD	COUGAR	AUTO	1993	BLANCO	DZB5907	AL46ML13157	28/08/2010	442	\$ 15,080.00
252	CADILAC	DEVILLE	AUTO	1995	MORADO	EAY2639	1G6KD52BXSU211956	27/02/2010	443	\$ 19,812.00
253	LINCON		AUTO	2001	GRIS		LNHN87A81Y675484	28/11/2010	444	\$ 12,688.00
254	OLDSMOBILE		AUTO	1985	GRIS	223295	1G3NT27L9FC065638	31/01/2010	445	\$ 20,514.00
255	NISSAN	SENTRA	AUTO	1995	AZUL	EAL5703	3N1DB41S1YK098370	01/11/2007	447	\$ 41,886.00
256	FORD	F-100	PICK UP	1975		DS75210	F10ALB43224	04/12/2010	449	\$ 12,532.00
257	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	VERDE	EBC4657	7LB11204688316413	29/03/2008	450	\$ 38,012.00
258	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1987	BLANCO	EAM3692	1G1JC5113HK136468	12/06/2010	454	\$ 17,082.00

259	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	ROJO	28871	1P3XP24D1NN101769	03/10/2010	456	\$ 14,144.00
260	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	NEGRO	DX13539	OM62002721	21/08/2010	458	\$ 15,262.00
261	NISSAN	DATSUN	AUTO	1972	NARANJA	ECU5441	2WNLS10TXD25027	07/11/2010	460	\$ 13,234.00
262	FORD	TAURUS	AUTO	1989	VERDE	EDW6698	AL92NB62617	13/12/2010	461	\$ 12,298.00
263	DODGE	NEON	AUTO	1996	BLANCO	ECY1382	1P3ES27C1TD571599	11/09/2010	462	\$ 14,716.00
264	CHEVROLET	GEO METRO	AUTO	1996	AZUL	92003	2C1MR529XT6733455	06/11/2010	463	\$ 13,260.00
265	DODGE	AVANGER	AUTO	1995	GRIS	8318	4B3AU42Y5TE364599	24/05/2011	464	\$ 8,086.00
266	DODGE	SPIRIT	AUTO	1990	BLANCO	ECU1442	1B3XA46KXLF736961	20/03/2011	465	\$ 9,776.00
267	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	ROJO	DZR5248	1C3EJ56H9SN582235	08/01/2011	466	\$ 11,622.00
268	NISSAN	SUNRISE	AUTO	1998	VERDE		1N4AB42N7SC506602	19/09/2010	467	\$ 14,508.00
269	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	CAFÉ	EDG7648	AL92D526098	13/01/2011	468	\$ 11,492.00
270	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1985	GRIS	EDY9482	1G1FP8758FL448420	06/12/2010	469	\$ 12,480.00
271	NISSAN	RODEO	CAMIONETA	1992	ROJO	ECU2188	4S2CY58Z0N4310370	28/02/2010	472	\$ 19,786.00
272	FORD	FERMONT	AUTO	1989	BLANCO	EDP8085	1FABP21B9BK141310	29/01/2011	473	\$ 11,076.00
273	FORD	F-150	PICK UP	1982	ROJO	FK16617	AC1JMY83404	15/09/2008	475	\$ 33,592.00
274	FORD	TAURUS	AUTO	1996	NEGRO		1FAFP53U2XG186178	12/04/2010	476	\$ 18,668.00
275	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	GRIS	ECJ7935	1FALP62W9SH139776	23/01/2010	478	\$ 20,722.00
276	NISSAN	SENTRA	AUTO	1992	NEGRO	DZD3202	1N4EB32A7MC708831	20/02/2009	479	\$ 29,484.00
277	CHEVROLET	LUMINA	AUTO	1994	GRIS	EBS9853	2G1WN54T8R9145926	14/03/2010	480	\$ 19,422.00
278	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1984	GRIS	EDC2259	1JCWL7821ET105571	08/05/2010	482	\$ 17,992.00
279	KIA	SEPJIA	AUTO	1996	GRIS	33981	KNFAA1251T5270610	13/07/2010	483	\$ 16,276.00
280	FORD	ESCORT	AUTO	1984	ROJO	ECK4987	1FABP0421EW151911	16/10/2010	487	\$ 13,806.00
281	VW	SEDAN	AUTO	1993	BLANCO	ECJ1606	11P9004680	08/01/2011	489	\$ 11,622.00
282	SATURN	TWINCAM	AUTO	1991	NEGRO	1987	1G8ZK5474NZ124436	23/09/2010	490	\$ 14,404.00
283	MERCURY	GRAN MARQUIZ	AUTO	1992	CAFÉ	EAF5700	2MECM75W7NX661104	13/02/2010	491	\$ 20,176.00
284	NISSAN	TSURU	AUTO	1985	CAFÉ	EAL5784	JN1PB11S2FU633196	25/04/2010	493	\$ 18,330.00
285	BUICK		AUTO	1989	NEGRO		1G4AH51R5J64029681	05/02/2009	497	\$ 29,874.00
286	FORD	TOPAZ	AUTO	1995	BLANCO	DYR2680	1FABP23X4FK214131	11/03/2010	499	\$ 19,500.00
287	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	DZB3611	1N4PB21S2HC821265	08/02/2010	501	\$ 20,306.00
288	CHEVROLET	CHEYENE	PICK UP	1982	BLANCO	DV66234	3GCCE30T0LM133626	06/09/2009	502	\$ 24,336.00
289	GMC	SONOMA	PICK UP	1982	NEGRO	DX18065	1GTCS19Z8M8551685	30/10/2010	503	\$ 13,442.00
290	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	ROJO	398	JN1EB31P5MU013938	01/08/2010	507	\$ 15,782.00
291	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1982	GRIS	DW74596	JN6MD06Y1CW116809	08/01/2011	509	\$ 11,622.00
292	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	ROJO	ECP9220	1G1JF5246S7142677	13/01/2010	510	\$ 20,982.00
293	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	ECD5034	JN1GB22B8LU506985	04/12/2010	511	\$ 12,532.00
294	FORD	GRAN MARQUIZ	AUTO	1987	MORADO	ECG2532	2FABP73F7HX179170	12/04/2010	512	\$ 18,668.00
295	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	EDK4119	1N4PB12S5GC794375	23/11/2010	514	\$ 12,818.00
296	GEO	METRO	GUAYIN	1990	AZUL	6130	2C1MR6465N6770781	19/05/2010	515	\$ 17,706.00
297	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	1998	MORADO	EDG4861	2C3HD46J4WH202363	29/11/2009	518	\$ 22,152.00
298	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1989	ROJO	EBF7541	1FMBU12T5JUD78685	19/12/2009	520	\$ 21,632.00
299	FORD	RANGER	PICK UP	1988	GRIS	DX23450	1FTCR14TLJPC07227	26/09/2010	526	\$ 14,326.00
300	FORD	RANGER	PICK UP	1977	BLANCO	DW74943	F15SP000448	25/09/2010	528	\$ 14,352.00
301	FORD	RANGER	PICK UP	186	AZUL		1FTCR15T8HPA22818	24/03/2009	529	\$ 28,652.00
302	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1985	ROJO		1FMCUL4SXEUD60989	18/02/2010	530	\$ 20,046.00

303	DODGE	NEON	AUTO	1994	NEGRO	3787	3B3E547C4TT220743	21/07/2010	533	\$ 16,068.00
304	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS		3G1AW51W1J5530662	16/01/2010	537	\$ 20,904.00
305	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	ROJO	EDG5236	1FEMDU34X6NUD18456	12/01/2011	542	\$ 11,518.00
306	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	5434A	JN1HB1252CU012703	30/01/2011	543	\$ 11,050.00
307	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1994	ROJO		1J4FT28P4RL243346	28/05/2009	544	\$ 26,962.00
308	VW	JETTA	AUTO	1990	NARANJA	EDK7453	1GLM615475	09/05/2010	548	\$ 17,966.00
309	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	NEGRO	DYZ5559	4BAMB1314358	06/09/2009	549	\$ 24,336.00
310	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	MORADO	EAD3514	1B3EJ56C7TN234629	08/01/2011	550	\$ 11,622.00
311	HONDA	ACCORD	AUTO	1983	NEGRO	ECZ4004	JHMSZ77458DC169800	23/07/2010	552	\$ 16,016.00
312	DODGE	CLUB CAB	PICK UP	1983	BLANCO	DR31190		25/01/2010	553	\$ 20,670.00
313	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	VERDE	EAF8318	3AL1005734	27/09/2010	554	\$ 14,300.00
314	CHEVROLET	SAT	AUTO	1997	AZUL		1GBZJ5278VZ383064	18/07/2010	557	\$ 16,146.00
315	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1990	GINDA	EDJ9103	3G5AJ54T4LS116020	18/02/2010	558	\$ 20,046.00
316	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1983	ROJO	EAG6550	JN1PB1550DU0158356	13/12/2009	560	\$ 21,788.00
317	MAZDA	P2000	PICK UP	1989	GINDA	DP64620	JM2UF1137K0752615	25/02/2010	561	\$ 19,864.00
318	ISUZU		PICK UP	1988	VERDE	DV85349	JAACL11L6J7216602	24/12/2010	562	\$ 12,012.00
319	CHEVROLET	BLAZER	CAMIONETA	1985	NEGRO	707	1G8CT18B1F8219179	24/12/2010	563	\$ 12,012.00
320	CUTLAS	OLDSMOBILE	AUTO	1990	AZUL	DZX7274	1G3NL54U01M758	18/03/2011	565	\$ 9,828.00
321	LINCON	TOWNCAR	AUTO	1991	BLANCO		1NLNM81W3PY665615	04/04/2010	566	\$ 18,876.00
322	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993		EDJ8208	3B3XA46K7PT605921	07/02/2010	569	\$ 20,332.00
323	VW	GOLF	AUTO	1986		ECE4207	1VWDB0171GV036085	25/12/2009	570	\$ 21,476.00
324	FORD	COUGAR	AUTO	1991	NEGRO		1MEPM6043MH617312	10/06/2010	571	\$ 17,134.00
325	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1989	GRIS	70718	1G2NE14UXKC641124	18/01/2010	572	\$ 20,852.00
326	FORD	TOPAZ	AUTO	1990	GRIS	ECX3234	AL91GK15313	05/03/2010	573	\$ 19,656.00
327	NISSAN	TSURU	AUTO	1993	NEGRO	10769	1N4EB32A2NC824814	10/04/2010	575	\$ 18,720.00
328	CHRYSLER	LHS	AUTO	1995	ROJO	32675	2C3HC56F3SH666761	03/04/2010	576	\$ 18,902.00
329	CUTLAS	EUROSPORT	AUTO	1991	GRIS	DYZ2264	3G5AJ54T6MS114822	21/08/2010	577	\$ 15,262.00
330	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	DZG8560	1P3FS47C1SD142277	21/08/2010	578	\$ 15,262.00
331	DODGE	EAGLE	AUTO	1997	AZUL	34510	2E3HD56F8SH633323	03/02/2010	579	\$ 20,436.00
332	CHRYSLER	NEY YORKER	AUTO	1997	VERDE	VVR4861	2C3HC46F5SH607558	16/01/2010	581	\$ 20,904.00
333	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	46751	1N4PB2154HC778547	31/01/2010	583	\$ 20,514.00
334	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1982	GRIS	DX14776	1GCCS14B3C2151321	04/12/2010	584	\$ 12,532.00
335	HONDA	ACCORD	AUTO	1990	CAFÉ	3050A	1HGCA5632KA071689	10/12/2010	585	\$ 12,376.00
336	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1993	ROJO	8085	1G2NE1439NC270887	01/12/2010	588	\$ 12,610.00
337	TOYOTA		PICK UP	1972	NEGRO	DV94261	RN22007981	21/11/2010	589	\$ 12,870.00
338	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993	ARENA	3167A	1N4BU31FXPC140931	14/11/2010	590	\$ 13,052.00
339	NISSAN	TSURU	GUAYIN	1991	CAFÉ	EDR8612	1WLB1203024	01/08/2010	591	\$ 15,782.00
340	DODGE	GRAN CARAVAN	CAMIONETA	1996	GINDA	EAR2628	1B4GP54R9TB437291	07/12/2009	594	\$ 21,944.00
341	GMC		VAN		BLANCO	10658	CL1354501280	29/10/2009	595	\$ 22,958.00
342	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	EDY3910	VWVGA0161HW213983	23/01/2011	596	\$ 11,232.00
343	TOYOTA		VAN	1985	AZUL	159690	JT3YR26W9G5002301	01/01/2011	597	\$ 11,804.00
344	NISSAN	TSURU	AUTO	1986	ROJO	DZP7062	JN1PB2216HU520284	20/11/2010	598	\$ 12,896.00
345	FORD	ESCORT	AUTO	1995	NEGRO	934	1FAPP10J8PW301590	07/04/2010	599	\$ 18,798.00
346	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1997	AZUL	91204	1G1ND52TSW6264327	20/10/2010	601	\$ 13,702.00

347	GMC	S-10	PICK UP	2000	ROJO		1GTCS1958Y8301883	20/10/2010	602	\$ 13,702.00
348	FORD	ESCORT	AUTO	1998	VERDE		3FAKP1130XR141640	14/05/2009	603	\$ 27,326.00
349	FORD	TOPAZ	AUTO	1984	BLANCO	EBC1095	1FABP22R9EK29506	05/02/2010	604	\$ 20,384.00
350	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	ROJO	EDW2907	3G1AW11B815521444	13/03/2008	608	\$ 38,428.00
351	FORD	LTD	AUTO	1978	AZUL	VAK1992	9J62F134940	16/07/2010	610	\$ 16,198.00
352	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	ECC8882	1N4PB2250HC864632	02/04/2010	612	\$ 18,928.00
353	FORD	ESCORT	AUTO	1985	AZUL	DZB4068	1FABP3194FT214053	18/06/2010	613	\$ 16,926.00
354	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	ROJO	ECD5261	JN1HB11S8CU012190	09/10/2010	615	\$ 13,988.00
355	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	VERDE	DZV6411	HLB210930266	29/08/2010	616	\$ 15,054.00
356	CHRYSLER	CARAVAN	VAN	1987	CREMA		1P4FH4032JX251790	22/12/2010	619	\$ 12,064.00
357	MITSUBICHI		PICK UP	1991	NEGRO		JA7FL24W1MP023972	02/07/2010	620	\$ 16,562.00
358	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	VERDE	DR65251	1GCEC14Z2S2106007	12/03/2010	621	\$ 19,474.00
359	TOYOTA	EF-1	VAN	1984	GRIS	EDS3179	JT3YR26VXE5024649	11/02/2010	622	\$ 20,228.00
360	FORD	CROW VICTORIA	AUTO	1990	BLANCO		2FACP72F4LX164382	02/01/2008	623	\$ 40,274.00
361	DODGE	CARAVAN	VAN	1988	GRIS	91626	1B4FK4037JX371703	07/08/2010	625	\$ 15,626.00
362	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	GRIS	EAU2754	JN1HT039BT220295	30/08/2010	627	\$ 15,028.00
363	DODGE	CONCORDE	AUTO	2002	AZUL	8619A	2C3HD56G13H528305	15/08/2010	628	\$ 15,418.00
364	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO		3C3D246XOTT287455	14/01/2008	630	\$ 39,962.00
365	NISSAN		PICK UP	2000	BLANCO	57901	1N65D16Y3VC396329	19/06/2010	631	\$ 16,900.00
366	DODGE	CARAVAN	VAN	1987	ROJO	11454	2BAFK5138CHJR99763	17/07/2010	632	\$ 16,172.00
367	NISSAN	PLATINA	AUTO	2004	NEGRO	FZE8738	3N1JH01S04L212079	31/01/2010	634	\$ 20,514.00
368	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1989	BLANCO	EBD9332	3G5AW51Y4KS121038	04/04/2010	636	\$ 18,876.00
369	GMC	S-15	PICK UP	1988	BLANCO	DL38045	1GTCS19Z0J8528087	22/07/2006	637	\$ 54,028.00
370	FORD	TEMPO	AUTO	1991	NEGRO	EDJ1523	1FAPP36X3LK213717	21/08/2010	638	\$ 15,262.00
371	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1988	ROJO	DT82788	1GCBS19R3J2175584	02/05/2010	639	\$ 18,148.00
372	MERCURY	GRAN MARQUIZ	AUTO	1990	CAFÉ	EAG6947	2MECN74F2LX660490	06/04/2010	640	\$ 18,824.00
373	CORSICA	CORSICA	AUTO	1993	BLANCO	13661	1G1LT53T7PY220490	01/08/2010	643	\$ 15,782.00
374	VW	PATHFINDER	AUTO	1970	AMARILLO	EAE1022	11L0069696	24/09/2010	644	\$ 14,378.00
375	TOYOTA		PICK UP	1983	CAFÉ		JT4RN34R6D0070045	01/01/2008	646	\$ 40,300.00
376	FORD	PROBE	AUTO	1993	NEGRO	EBF5682	1ZVCT22B2P5162625	21/11/2010	648	\$ 12,870.00
377	CHEVROLET	JUMMY	CAMIONETA	1995	ROJO	EDR4203	1GKDT13W2P2502137	14/11/2010	649	\$ 13,052.00
378	FORD	CONTOUR	AUTO	1997		72348	1FALP6538VK138188	15/01/2010	650	\$ 20,930.00
379	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1993	ROJO	DXK6102	3G5JF14T9PS111458	20/03/2010	651	\$ 19,266.00
380	CHEVROLET	SATURN	AUTO	1992	AZUL	DVZ3477	1G8ZG1475NZ128411	20/11/2010	652	\$ 12,896.00
381	FORD	TOPAZ	AUTO	1992	GRIS	ECW1489	AL92YU14021	01/09/2010	654	\$ 14,976.00
382	CHEVROLET	CAPRICE	AUTO	1981	BLANCO	EDR4266	1NA7LAM100075	11/12/2010	655	\$ 12,350.00
383	NISSAN		PICK UP	1985	AZUL	DW54242	JN6ND01S7FW009372	20/06/2010	656	\$ 16,874.00
384	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2002	ARENA		1GCEC14W52Z175828	21/07/2010	657	\$ 16,068.00
385	FORD	EXPEDITION	CAMIONETA	1997	NEGRO	52386	1FMRU17LXWLA60260	23/10/2009	658	\$ 23,114.00
386	JEEP	CHEROKE	CAMIONETA	1998	BLANCO		1J4G778YXSC633785	10/02/2008	660	\$ 39,260.00
387	FORD	COUGAR	AUTO	1990	GRIS	ECC6350	AL66HU40284	28/03/2010	662	\$ 19,058.00
388	NISSAN	DATSUN 210	PICK UP	1979	AZUL	DX16101		22/07/2010	663	\$ 16,042.00
389	CHEVROLET	2500	PICK UP	1984	NEGRO	DX28010	1703TEM111492	10/01/2011	664	\$ 11,570.00

**SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS EL PRESENTE ACUERDO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

**TERCERO.-** SE DESIGNA AL C. JAVIER MOSQUEDA HERNANDEZ, NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 53 ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO CI-180420/12 EXPEDIDA EL 1 DE ENERO DE 2012 Y CON VIGENCIA DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, LA CUAL CONTIENE LA FIRMA Y FOTOGRAFÍA DEL SUSCRITO MINISTRO EJECUTOR, FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, EN SU CARÁCTER DE RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO QUE ANTECEDE DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 333, 335 Y 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDENÁNDOSELE ENTREGAR UN TANTO DE ESTE DOCUMENTO A QUIEN ATIENDA LA DILIGENCIA ASÍ COMO DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA., A LOS 6 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
\_\_\_\_\_  
**LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA

4373-77-78

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Mayo 2012.

Cd. Ojinaga, Chih.18 de Mayo 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

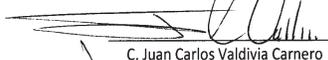
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **GILDA ISELA BRIONES BRIONES**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 11 de la Colonia TECNOLÓGICO , de esta población con una **Superficie 242.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 10
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MORELOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 horas del día 09 de MAYO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo/ No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

GILDA ISELA BRIONES

-0-

3584-77-79

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARGARITA CALDERA VAZQUEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 13 de la Colonia , de esta población con una **Superficie 220.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE MORELOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 09 de MAYO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo/ No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARGARITA CALDERA VAZQUEZ

-0-

3585-77-79

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834  
Chihuahua, Chih.

**Costo del Ejemplar** \$ 29.79

**Costo de la Suscripción anual** \$1,797.10

**Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.** \$5.90

**Anexo que exceda de 96 páginas** \$29.95

**Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.**

**Página completa** \$733.10

**Media página** \$366.55

**Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar** \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VIA ELECTRÓNICA**

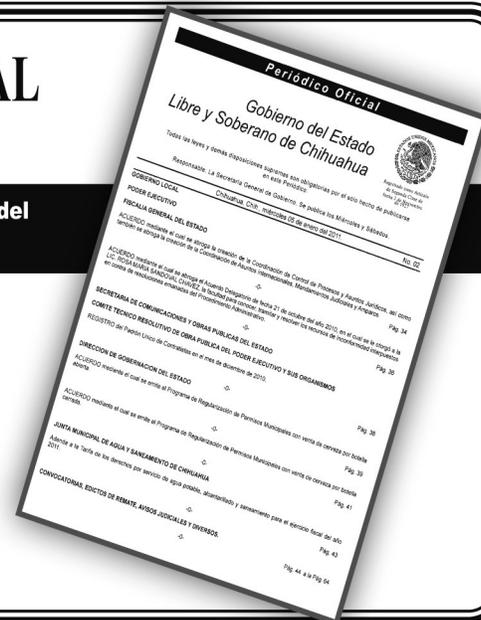
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES  
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)**